

COMISIONES



Núm. 36

IX Legislatura

Año 2012

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Presidencia: Ilma. Sra. Dña. María Dolores López Gabarro

Sesión celebrada el jueves, 21 de junio de 2012

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

8-12/MACC-000001. Memoria de actividades de la Cámara de Cuentas referida al ejercicio 2011 y plan de actuaciones para el año 2012.

8-12/ICG-000001. Informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2010.

COMPARENCIAS

9-12/APC-000132. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los criterios del Gobierno central para asignar el déficit público de las comunidades autónomas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Caballos Mojeda, Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, D. Francisco Menacho Villalba, D. Miguel Castellano Gámez y Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

9-12/APC-000166. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la repercusión en su Consejería de los recortes contenidos en la actualización del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

9-12/POC-000031. Pregunta oral relativa a la política fiscal tras el nuevo Plan Económico-Financiero de la Junta de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Antonio Miranda Aranda y D. Miguel Contreras López, del G.P. Popular Andaluz.

9-12/POC-000032. Pregunta oral relativa al cumplimiento del déficit previsto en el Plan de Reequilibrio Económico-Financiero, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Antonio Miranda Aranda y D. Miguel Contreras López, del G.P. Popular Andaluz.

9-12/POC-000108. Pregunta oral relativa a la decisión del Gobierno central que eleva la jornada laboral de los empleados públicos, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda y Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

9-12/POC-000130. Pregunta oral relativa a la lucha contra el fraude fiscal en Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Baena Cobos, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

9-12/PNLC-000003. Proposición no de ley relativa a la retención de la PIE de abril de 2012 al Ayuntamiento de Marbella y condiciones del anticipo reintegrable concedido por la Junta de Andalucía tras su disolución en 2006, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

9-12/PNLC-000017. Proposición no de ley relativa a retenciones a los ayuntamientos de la participación en los ingresos del Estado, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

9-12/PNLC-000020. Proposición no de ley relativa a participaciones preferentes, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cuarenta y un minutos del día veintiuno de junio de dos mil doce.

Cámara de Cuentas de Andalucía

8-12/MACC-000001. Memoria de actividades de la Cámara de Cuentas referida al ejercicio 2011 y plan de actuaciones para el año 2012. (pág. 5).

Intervienen:

- D. Antonio Manuel López Hernández, Presidente de la Cámara de Cuentas.
- D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- D. José Caballos Mojeda, del G.P. Socialista.
- D. Rafael Carmona Ruiz, del G.P. Popular Andaluz.

8-12/ICG-000001. Informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2010 (pág. 16).

Intervienen:

- D. Antonio Manuel López Hernández, Presidente de la Cámara de Cuentas.
- D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
- D. José Caballos Mojeda, del G.P. Socialista.
- D. Rafael Carmona Ruiz, del G.P. Popular Andaluz.

Comparecencias

9-12/APC-000132. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los criterios del Gobierno central para asignar el déficit público de las comunidades autónomas (pág. 30).

Intervienen:

- Dña. Carmen Martínez Aguayo, Consejera de Hacienda y Administración Pública.
- D. José Caballos Mojeda, del G.P. Socialista.

9-12/APC-000166. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la repercusión en su Consejería de los recortes contenidos en la actualización del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014 (pág. 34).

Intervienen:

- Dña. Carmen Martínez Aguayo, Consejera de Hacienda y Administración Pública.
- D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Preguntas orales

9-12/POC-000031. Pregunta oral relativa a la política fiscal tras el nuevo Plan Económico-Financiero de la Junta de Andalucía (pág. 44).

Intervienen:

- D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.
- Dña. Carmen Martínez Aguayo, Consejera de Hacienda y Administración Pública.

9-12/POC-000032. Pregunta oral relativa al cumplimiento del déficit previsto en el Plan de Reequilibrio Económico-Financiero (pág. 46).

Intervienen:

- D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz.
- Dña. Carmen Martínez Aguayo, Consejera de Hacienda y Administración Pública.

9-12/POC-000108. Pregunta oral relativa a la decisión del Gobierno central que eleva la jornada laboral de los empleados públicos (pág. 48).

Intervienen:

D. José Caballos Mojeda, del G.P. Socialista.

Dña. Carmen Martínez Aguayo, Consejera de Hacienda y Administración Pública.

9-12/POC-000130. Pregunta oral relativa a la lucha contra el fraude fiscal en Andalucía (pág. 50).

Intervienen:

D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. Carmen Martínez Aguayo, Consejera de Hacienda y Administración Pública.

Proposiciones no de ley

9-12/PNLC-000003. Proposición no de ley relativa a la retención de la PIE de abril de 2012 al Ayuntamiento de Marbella y condiciones del anticipo reintegrable concedido por la Junta de Andalucía tras su disolución en 2006 (pág. 52).

Intervienen:

D. José Eduardo Díaz Molina, del G.P. Popular Andaluz.

D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

9-12/PNLC-000017. Proposición no de ley relativa a retenciones a los ayuntamientos de la participación en los ingresos del Estado (pág. 59).

Intervienen:

D. Miguel Contreras López, del G.P. Popular Andaluz.

D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Francisco Menacho Villalba, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

9-12/PNLC-000020. Proposición no de ley relativa a participaciones preferentes, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Retirada.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas, cuarenta y tres minutos del día veintiuno de junio de dos mil doce.

8-12/MACC-000001. Memoria de actividades de la Cámara de Cuentas referida al ejercicio 2011 y plan de actuaciones para el año 2012

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—¿Los portavoces de los grupos se pueden acercar un momento, por favor?

Bien. Muy buenos días a todas las personas presentes. Disculpad la demora.

Dar las gracias especialmente, por su presencia hoy aquí, al señor Presidente de la Cámara de Cuentas, y, si os parece, pues comenzamos el orden del día tal como viene previsto.

Punto número uno: Memoria de actividades de la Cámara de Cuentas referida al ejercicio 2011 y plan de actuaciones para el año 2012.

Tiene para ello la palabra el señor Presidente de la Cámara de Cuentas.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores diputados.

En primer lugar, quiero agradecer las presencias que me acompañan en este acto, la Consejera Carmen Iglesias y los responsables del equipo de fiscalización de Cuenta General, que están hoy conmigo aquí.

Comparezco ante esta Comisión para dar cuenta de la actividad desarrollada por la Cámara de Cuentas de Andalucía durante el pasado ejercicio y para que sus señorías conozcan, de manera breve, como es lógico, el plan de actuaciones de la institución elaborado para el ejercicio 2012.

Durante el año pasado, el ejercicio 2011, la institución ha procurado sentar las bases de lo que va a ser su desarrollo en los próximos ejercicios, en especial con la modificación de su ley, la renovación del Pleno y la elaboración del plan estratégico para el periodo 2012-2017.

Como seguramente ya conocen, el 28 de abril entró en vigor la modificación del contenido de la ley de la Cámara. El nuevo texto contempla una variación en la denominación de la figura del Consejero Mayor, que pasa a ser Presidente de la Cámara de Cuentas, y la creación de una vicepresidencia, sin que esto implique un aumento en el número de miembros de la institución.

Por lo que se refiere a la renovación del Pleno, al final de 2011 se completó con la reelección, por parte del Parlamento de Andalucía, de la Consejera doña Carmen Iglesias y el Consejero don Rafael Rodríguez, y la incorporación de la Consejera doña Amelia Mar-

tínez en sustitución del Consejero don Mariano Pérez de Ayala, al que aprovecho la ocasión para agradecer públicamente su dedicación en los años que ha permanecido en su cargo. Posteriormente se ha producido la marcha del Consejero, señor Rodríguez, como también ustedes todos conocen, al que le deseamos toda clase de éxitos en su nueva responsabilidad.

Respecto al Plan Estratégico, este documento plantea las líneas que deben guiar el trabajo de la institución durante los próximos seis años para el cumplimiento de su principal función, que es velar por la buena gestión de los fondos públicos de Andalucía favoreciendo la transparencia, incrementando la actividad fiscalizadora y llevándola a cabo en el menor tiempo posible.

Por lo que se refiere a la actividad desarrollada por el Pleno, se celebraron 16 sesiones. La mayoría de los acuerdos se refirieron a materias relativas a la función de auditoría.

En relación con la labor de fiscalización, permítame..., me permiten destacar el trabajo desarrollado por la Cámara con la finalización, a la fecha de hoy, de 33 informes y el desarrollo en distintas fases de trabajos de fiscalización de un total de 37 actuaciones.

En el año 2011 la Cámara de Cuentas ha continuado siendo responsable de la edición de la revista *Auditoría pública*, que ya lleva publicados 56 números, y consolida paulatinamente su prestigio, y del mantenimiento de su página web, que recibió a lo largo del año 155.900 visitas.

Por lo que se refiere a nuestras relaciones con órganos de control, y con el fin de favorecer la cooperación entre las instituciones e impulsar un control de los fondos públicos más eficaz, los máximos representantes de los órganos autonómicos de control externo han continuado las reuniones en la denominada Conferencia de Presidentes, en la que se analizaron temas de interés común.

A este respecto, me permiten que les señale que a lo largo del presente ejercicio ostento la presidencia de turno de dicha Conferencia de Presidentes.

Durante 2011, organizado en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, se celebró la tercera edición del Máster en Auditoría Pública; una iniciativa cuyo objetivo ha sido potenciar la formación de los profesionales respecto al conocimiento en el ámbito económico y financiero y del control de las administraciones públicas.

Para finalizar esta primera parte de mi exposición, debo señalar que la Cámara de Cuentas de Andalucía firmó durante 2011 convenios de colaboración con diversas entidades —así la Fundación para la Formación e Investigación en Auditorías del Sector Público, Cajasol, Asociación Albatros, Centro de Estudios Andaluces— con el objetivo de establecer las bases para el desarrollo de actividades conjuntas en diferentes materias.

Por lo que se refiere a las fiscalizaciones en el año 2011, expondré a continuación las actuaciones más relevantes que han llevado a cabo en las diferentes..., que se han llevado a cabo en las diferentes áreas y ámbitos de fiscalización con el objetivo de ofrecerles una visión lo más general de la actividad de la institución.

En el área de coordinación, que tiene un carácter horizontal y está adscrita a la Presidencia, el principal cometido es favorecer la calidad, objetividad y transparencia en la actividad fiscalizadora desarrollada por la Cámara, y durante 2011 se llevaron, entre otras cosas, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

Tramitación de informes, procurando el cumplimiento del procedimiento establecido para la elaboración y aprobación de los informes de fiscalización —durante el año 2011 se ha dado trámite a 21 informes provisionales y 24 definitivos—; elaboración de las orientaciones para la configuración del plan de actuaciones, para lo que se realiza un trabajo de análisis del grado de cobertura de los sectores, se tiene en cuenta la demanda de los distintos agentes, se incluyen criterios objetivos a través de indicadores para la selección de las auditorías, se establecen estrategias fiscalizadoras para cada subsector y, finalmente, se propone un banco de posibles propuestas de actuaciones. Este trabajo fomenta la objetividad y la transparencia como criterios para la selección de las actuaciones. Asimismo, lleva a cabo la verificación de la incorporación de los acuerdos adoptados por el Pleno a los informes aprobados; asesora al Presidente en el ejercicio de sus funciones y competencias; sistematiza y actualiza la información recogida en la herramienta informática que permite obtener estadísticas de la actividad fiscalizadora; colabora en la elaboración del informe de Cuenta General, y se ha responsabilizado en la elaboración del Plan Estratégico 2012-2017; coordina el Máster de Auditoría Pública, junto con los otros socios o *partners* de auditoría pública, como he señalado antes, que son la Consejería de Hacienda y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y, asimismo, ha realizado un informe específico de seguimiento de recomendaciones de ejercicios anteriores relativos a las residencias de mayores concertadas con el Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Por lo que se refiere al área de sector público-Junta de Andalucía, a lo largo de 2011 las actuaciones llevadas a cabo han sido las siguientes:

En lo que se refiere a la fiscalización del ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Creación de Cámara de Cuentas, se elaboró el informe de Cuenta General del ejercicio 2010, que seguidamente vamos a tener la oportunidad de exponer. En tal informe se fiscaliza la actividad económico-financiera de Administración General de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos, agencias, agencias públicas empresariales, los entes de derecho público, las so-

ciudades mercantiles, las fundaciones, los consorcios, así como los fondos carentes de personalidad jurídica. Teniendo en cuenta que, además, este informe es, fundamentalmente, un informe de rendición de cuentas de lo que constituye el ámbito general de la Junta de Andalucía.

Asimismo, este informe recoge la fiscalización de los contratos celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y la de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Al informe de Cuenta General hay que sumar la aprobación definitiva del informe sobre la evolución del endeudamiento de la Junta de Andalucía.

También se aprobaron con carácter definitivo los siguientes informes, ya de carácter más específico: «Informe sobre contratación y gestión de infraestructuras hidráulicas por la Agencia Andaluza del Agua»; «Gestión de los recursos humanos de la Junta de Andalucía, especial referencia al sistema SIRHUS»; «Evaluación y seguimiento de los libramientos pendientes de justificar en la Junta de Andalucía»; «Transferencias de capital en el presupuesto de la Junta de Andalucía».

Por lo que se refiere a la fiscalización, seguimos en Junta de Andalucía, sector público Junta de Andalucía, pero, en este caso, relacionado con los entes instrumentales, se aprobaron los siguientes informes definitivos: «Fiscalización de regularidad de la Empresa Pública de Deporte Andaluz»; «Fiscalización de las subvenciones del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, Proteja, de la fundación andaluza Fondo de Formación y Empleo 2009 y 2010»; «Plan de Inversiones de la Universidades Andaluzas —Universidades de Granada, Málaga y Sevilla—, con un plan plurianual 2006-2010»; «Fiscalización de las subvenciones y ayudas públicas concedidas por el Instituto Andaluz de la Juventud»; «Fiscalización de las subvenciones recibidas por la Fundación de Tres Culturas del Mediterráneo»; «Fiscalización de la empresa pública Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, Invercaria».

Además, quiero resaltar otras actuaciones cuyos objetivos van más allá de la estricta visión del informe de regularidad, como son las de carácter operativo, las que inciden más en el ámbito de la evaluación de la economía, eficacia y eficiencia de las entidades, que, en este ejercicio, se han centrado tanto en el ámbito sanitario como en otro de interés social. A este bloque pertenecen los informes de fiscalización: «Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres»; «Desarrollo del Instituto Andaluz de la Mujer»; «Análisis comparativo de la gestión desarrollada por los consorcios metropolitanos de transportes Bahía de Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla»; «Fiscalización del proceso asistencial integrado, cáncer de mama»; «Auditoría operativa del área de gestión sanitaria Campo de Gibraltar 2009»; «Fiscalización de los conciertos de servicios sanitarios gestionados por el Servicio Andaluz de Salud»;

«Análisis y seguimiento de los servicios concertados del sistema sanitario público andaluz, Consejería de Salud»; «Programa de inversiones de energías renovables y eficiencia energética de la Agencia Andaluza de Energía».

En materia de revisiones técnicas, también en esta área de Junta de Andalucía, se han llevado a cabo un total de 31 revisiones técnicas de los trabajos que se están desarrollando como trámite preceptivo para conocimiento del Pleno. Se ha colaborado con el Tribunal de Cuentas Europeo para la realización del trabajo de campo de fiscalización, que se está llevando a cabo por parte de este Tribunal, relativo a la declaración de fiabilidad de 2001 —DAS— 2011, Programa Fondo Europeo de Pesca España.

Para finalizar el apartado referido al sector público Junta de Andalucía, quiero hacer mención expresa al trabajo de fiscalización de las ayudas sociolaborales, a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo y empresas en crisis, otorgadas por la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio 2001-2011, que la Cámara de Cuentas está realizando a petición del Parlamento y que, como todos ustedes ya conocen, está pendiente de su aprobación provisional por el Pleno y su remisión a alegaciones, como pasos previos para la aprobación definitiva.

En el área sector público local, como dato para contextualizar los análisis que voy a realizar, conviene destacar que está constituida por 1.923 entidades, ocho diputaciones provinciales, 770 ayuntamientos, 49 entidades locales autónomas, 87 mancomunidades, 211 consorcios, 378 organismos autónomos y 420 sociedades mercantiles. De ellas, han rendido sus cuentas el 47%, lo que ha implicado centrar los esfuerzos del departamento, relacionados con el sector público local, en realizar actuaciones tendentes a incrementar el grado de cumplimiento de esta obligación.

Se han aprobado los informes del sector público local andaluz referidos al ejercicio 2008, el informe anual y el relativo a diputaciones provinciales y ayuntamientos de municipios con población superior a 50.000 habitantes.

En fechas próximas está prevista la aprobación de los informes correspondientes a 2009 y 2010.

También se han aprobado durante el ejercicio 2011 diversos informes de auditoría que han abarcado 99 municipios con una población de 4.475.000 habitantes y que representan el 53% de la población total de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estas auditorías se pueden agrupar en dos modalidades: informes horizontales e informes de regularidad.

Los informes horizontales pretenden fiscalizar determinadas actividades y servicios públicos en diferentes municipios con población similar, mientras que los informes de regularidad analizan ciertas áreas de auditoría en el marco del cumplimiento de la legalidad y de la presentación de la información financiera.

Por lo que se refiere a las primeras, a las auditorías horizontales, se han efectuado las siguientes: «Informe sobre competencia municipal sobre la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios», «Informe sobre actividades culturales en municipios con población entre 20.000 y 50.000», «Informe sobre tasas y precios públicos», «Informe sobre las instrucciones internas de contratación pública de los poderes adjudicadores y entidades dependientes y vinculadas a los municipios capitales de provincia», «Informe de fiscalización del Programa de Transición del Empleo de la Junta de Andalucía, Proteja».

De otro lado, se han efectuado auditorías de regularidad de determinadas áreas de los ayuntamientos de Andújar y Linares, ambos de la provincia de Jaén, y centradas las dos auditorías en el ejercicio económico 2008. Asimismo, se ha realizado la fiscalización del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Huelva referida al ejercicio 2010.

Por otra parte, en el ámbito local se han fiscalizado también un conjunto de entes instrumentales y agentes que actúan en cooperación intermunicipal, como consorcios, por ejemplo. En concreto, lo que se refiere a las fiscalizaciones de regularidad que afectan a estos entes instrumentales o de cooperación intermunicipal son: fiscalización de regularidad del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, 2009; fiscalización de regularidad de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Obras de Granada, 2009; fiscalización de la sociedad Planificación y Desarrollo, S.A., SOPDE.

Y en el ámbito de las auditorías operativas se han aprobado como definitivo el informe «Gestión de los servicios funerarios en Andalucía, empresas públicas de Málaga, Córdoba y Granada, Ayuntamiento de Sevilla y Mancomunidad de Cádiz».

En lo que se refiere a la fiscalización en el año 2012, en concreto, al Plan de Actuaciones del 2012, quiero destacar que se han aumentado en 12 los trabajos de fiscalización programados con respecto al ejercicio pasado, llegando a 38.

Como aspecto destacable de este programa de trabajo se puede señalar el incremento de la labor de fiscalización, en general, y de manera más específica en el sector local, y la fiscalización de las universidades.

Para poder cumplir con esta carga de trabajo y con el objetivo de reducir el plazo de elaboración de los informes, el Pleno previsto para la realización de determinados de ellos, concretamente, en el ámbito del sector público local, que, además, fueron solicitados por la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento, la colaboración con firmas de auditoría privada que apoyarían la labor del personal técnico de la institución en el desarrollo de los trabajos de campo.

Entre las actuaciones del sector autonómico previstas se destacan: fiscalización de los gastos electorales de las Elecciones al Parlamento de Andalucía 2012; Plan

de Infraestructuras Judiciales de Andalucía; gastos de funcionamiento de los centros docentes no universitarios de Andalucía; análisis del programa presupuestario 4.4.B, Cambio climático, prevención y calidad; actividad publicitaria y de promoción de la Junta de Andalucía; subvenciones del Servicio Andaluz de Empleo —SAE— para la Formación Profesional para el Empleo y seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de 2004; fiscalización horizontal de las fuentes de financiación y de la gestión de los recursos humanos en la entidades instrumentales: empresa pública de Desarrollo Agrario y Pesquero —DAPSA—, Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía —IDEA— y Empresa Pública de Suelos —EPSA—; fiscalización de regularidad de la Agencia Andaluza de Puertos de Andalucía; fiscalización de regularidad de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir».

Por lo que se refiere al sector público local están previstas, entre otras, las siguientes fiscalizaciones: determinadas áreas de los ayuntamientos de Almería, Granada, Jaén, Utrera, Bailén y Jimena de la Frontera; análisis del endeudamiento, déficit y estabilidad presupuestaria de los ayuntamientos y de sus entidades dependientes en municipios de 40.000 a 50.000 habitantes, en concreto, Antequera, Écija, Lucena, Mairena del Aljarafe y Puerto Real; Empresa Municipal Vivienda y Suelo y Equipamiento de Sevilla —Emvisesa—; informe de los servicios prestados a los municipios por las diputaciones provinciales de Cádiz, Córdoba, Huelva y Sevilla y el control interno de la actividad económico-financiera y contables; fiscalización de regularidad de los organismos autónomos, gestión tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga; fiscalización de regularidad de la Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir, ayuntamientos de Posadas, Encinas Reales, Valencina de la Concepción y Aguadulce.

Además, como ya se ha mencionado, la Cámara tiene previsto realizar un informe de las cuentas rendidas por las universidades públicas de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señor Presidente.

Comenzamos el turno. Por parte de Izquierda Unida Los Verdes, señor García, tiene usted la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Gracias también, en este caso, al señor Presidente de la Cámara de Cuentas por la información aportada, una información que, de alguna manera, supone el reflejo del intenso trabajo realizado por la Cámara de

Cuentas en ese ejercicio, en 2011, que desde aquí queremos reconocer.

Nos gustaría, de alguna manera, que quedase reflejado el grado de cumplimiento de lo que es la..., digamos, el trabajo realizado o realmente hecho en relación con el plan de actuaciones para 2011. Creo que debería ser un índice, difícil quizá de establecer cuantitativamente, pero que de alguna manera daría una idea, entre otras cosas, de las necesidades que pudiera tener la Cámara para el desempeño completo y correcto de su labor.

Bien. Queremos destacar, de alguna manera, ciertos informes de los realizados por la Cámara de Cuentas en el año 2011 que consideramos especialmente interesantes; entre ellos: el citado de Análisis del Capítulo II de Gastos Corrientes, especialmente en el SAS; la fiscalización de subvenciones en diversos tramos; el análisis del periodo medio de pago de las obligaciones reconocidas; las inversiones realmente realizadas. Nos hubiera parecido importante el análisis de las inversiones relativas en el área de fomento a la colaboración público-privada, pero hemos visto que posteriormente se ha caído de alguna manera, precisamente, ante la escasa entidad de lo alcanzado en materia de colaboración público-privada. Por eso, de alguna manera, nos hubiera gustado un análisis de la Cámara que, aunque quizá no le corresponda, entendemos que es conveniente realizarlo, en el sentido de saber por qué no está funcionando este método en Andalucía y si fuera posible mejorar algo al respecto. Así como el Informe de Fiscalización del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía, el Proteja, en la medida en que algunos de estos informes no han sido presentados todavía ante este Parlamento, y creemos que es interesante, aunque esto es quizá responsabilidad de esta Comisión, el que cuanto antes se presenten y se debatan.

Bien. Con respecto al plan de actuaciones para 2012, nos parecen especialmente significativas e importantes todo lo referente a educación, especialmente lo relativo a la primera infancia, el tramo 0-3 años, que en este momento, con la situación de crisis y los recortes provenientes del Gobierno central, está en una situación de peligro, de crisis que habrá que analizar; la fiscalización de la actividad publicitaria y promocional en aras de conseguir la mayor transparencia posible y objetividad en esta área de actuación de la Junta de Andalucía que pensamos es especialmente sensible; la fiscalización a las subvenciones del SAE para la Formación Profesional Ocupacional y el seguimiento de las conclusiones contenidas en el informe de 2004, y también la fiscalización de las fuentes de financiación y gestión de recursos humanos de las entidades DAPSA, IDEA —Agencia de Innovación— y EPSA, la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, que creemos que son entidades que están llamadas a representar el centro del análisis que desde Izquierda Unida entendemos que hay

que realizar para la correcta reorganización del sector público en Andalucía. Asimismo, nos parece importante el análisis de las mancomunidades de municipios, en la medida en que son entes en algunas ocasiones puestos en entredicho —por cierto, muchas veces de manera injustificada—, pero que, en otros, en este momento, están teniendo tan graves problemas de financiación que algunas, como las del Bajo Guadalquivir, se están planteando seriamente su disolución. Asimismo, nos parece importante, dentro de lo programado para el 2012, el informe sobre los servicios prestados a los municipios por determinadas diputaciones provinciales, precisamente, para, entendemos, contribuir a aportar un poco de luz en este debate, muchas veces interesado, que persigue la disolución de las diputaciones, pero que en el fondo lo que persigue es el adelgazamiento del Estado lo máximo posible, como primer paso para poner en cuestión incluso el Estado de las Autonomías, que, de alguna manera, nosotros ligamos con el desarrollo democrático, social, económico y político de la España de los últimos años. Y es importante también la fiscalización de las cuentas rendidas por las universidades públicas de Andalucía.

Y no queremos terminar esta intervención sin hacer referencia al informe al que ha aludido el señor Presidente, relativo al, bueno, programa 31.L, ayudas para empresas en crisis, ayudas para expedientes de regulación de empleo, etcétera. Entendemos que en esta cuestión lo primero es el respeto a la Cámara de Cuentas y el respeto a sus ritmos, dentro, evidentemente, de un marco de eficacia y de racionalidad. Hay que dejar trabajar a la Cámara de Cuentas, y, por cuestión de seguridad jurídica, entendemos que no se deben analizar sesgadamente informes incompletos que yo entiendo que no tienen ni siquiera la categoría de informe inicial, sino que, por lo que se ha dicho, se trataba de borradores, en los que, además, una parte afectada o varias partes afectadas no han podido alegar.

Pero, dicho esto, es decir, desde el máximo respeto a los ritmos de trabajo dentro de la eficacia y la racionalidad de la Cámara de Cuentas y por la parte que me toca —como ustedes saben, he sido elegido Presidente de la Comisión de Investigación, precisamente sobre el tema—, sí quisiera encarecer a la Cámara de Cuentas, a través del Presidente —insisto—, desde el respeto a sus ritmos, que en la medida de lo posible acelere la tramitación de este informe para que la Comisión de Investigación pudiera disponer de él en un momento razonable del funcionamiento de la misma. Queda expresada mi petición, que espero sea bien recibida.

Y termino esta intervención haciendo alusión a lo que entendemos que es una necesidad de potenciar el órgano, de reforzar el órgano de la Cámara de Cuentas para aprovechar todas sus posibilidades, incluso, valga la redundancia, para aprovechar la potencialidad que su propia ley le concede. Creemos que es un órgano desaprovechado, creemos que es un órgano con pres-

tigio que hay que procurar que lo mantenga, y para ello es imprescindible la mejora de medios. Naturalmente, estamos en una época en que hablar de mejora de medios resulta un poco complicado, pero sí parece importante, precisamente en estos momentos, para garantizar la transparencia, para garantizar la eficacia, el rigor y la objetividad del funcionamiento de todas las Administraciones públicas, que desde algunos sectores sociales con fuerte carga ideológica se ponen en cuestión de manera permanente. Yo creo que hay que reforzar también lo que podríamos describir como empoderamiento de la caja para actuaciones de oficio, que la propia caja, en un momento determinado, pudiera con mayor intensidad de lo que está haciendo intervenir... La caja, perdón, quiero hablar de la Cámara. Se me ha escapado lo de caja. Quiero hablar de la Cámara, la Cámara de Cuentas, no sé en qué estaría pensando. Posiblemente en que, a lo mejor, con una buena auditoría de la Cámara, algunas de las cajas no hubieran sufrido el devenir que han sufrido actualmente. Ha sido un lapsus del subconsciente.

En cualquier caso —insisto—, con respecto a la Cámara: mejora de medios y lo que hablaba de empoderamiento para actuaciones de oficio. Actuaciones de oficio que, en el marco de su propia ley, pudiera emprender de manera razonable —insisto—, como elemento activo y protagonista en la transparencia..., en la transparencia de la actuación del conjunto administrativo de la Junta de Andalucía. También pensamos que sería bueno en lo que podríamos denominar «metafiscalización»; es decir, fiscalizar, seguir, analizar los resultados de las propias fiscalizaciones; es decir, qué ocurre cuando un informe de la Cámara de Cuentas establece una serie de observaciones y establece una serie de recomendaciones de manera sistemática y no puntualmente. Habría que intentar hacer un seguimiento de las mismas para evitar que ambas cayeran en saco roto, lo cual iría en perjuicio del propio prestigio y del propio funcionamiento de la Cámara de Cuentas. Creemos importante esta labor, esta labor a desarrollar, porque además eso supondría —yo diría— un incentivo forzado para el conjunto de las Administraciones a realizar el cumplimiento de las recomendaciones de la Cámara.

En definitiva, y terminando, insistimos en la idea de que la Cámara es un instrumento que en estos momentos es muy válido, que puede aprovecharse más, con medios, atención, y la atención precisa, el respeto preciso, y, para ello, desde este Gobierno nos vamos a poner a trabajar.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García.

Por parte del Grupo Socialista, señor Caballos, tiene usted la palabra.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Presidente de la Cámara de Cuentas. Señora y señor López.

Antes de entrar en la materia que nos convoca, explícitamente, y ocupa, en esta sesión de la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento, quiero manifestarme en nombre del Grupo Socialista sobre algunas cuestiones que han enrarecido la trayectoria de este organismo, hasta ahora prestigiado y prestigioso. Para dejar bien claro, en primer lugar, que apoyamos el trabajo desarrollado por esta institución, que es una institución imprescindible. Empezando por su presidente, sus consejeros, por el conjunto de los empleados públicos que sirven a la Cámara y, por tanto, a los andaluces.

Esta institución es una institución nacida, creada y desarrollada para el control de la Hacienda Pública —sí, señor García—, de la caja, de las cajas de los ayuntamientos, de las diputaciones, de la Junta de Andalucía. Por tanto, institución imprescindible para controlar la Hacienda Pública, y, por tanto, para servir a los contribuyentes, que son, en definitiva, para los que todos los que aquí estamos, y a los que sirven a la Cámara de Cuentas, están. Y también, desde el punto de vista democrático, es un contrapeso evidente al Poder Ejecutivo, a los poderes ejecutivos, que deben tener instituciones de esta naturaleza. Por tanto, apoyamos, señor López, el trabajo desarrollado por el conjunto de la institución y por el suyo como Presidente.

En segundo lugar, respaldamos explícitamente —y queremos hacerlo constar aquí ahora— las iniciativas que ha adoptado usted, en nombre de la Cámara, para salvaguardar el prestigio y la independencia de una institución a la que, en el Estatuto de Autonomía que reformamos y fue sancionado por el pueblo andaluz en referéndum hace tres años, le dimos un reforzamiento, un rango institucional que no tenía. Institucional y, por tanto, constitucional, puesto que el Estatuto de Autonomía forma parte del bloque de constitucionalidad, de la arquitectura jurídico-política del Estado español. Los tres partidos, PSOE, PP e IU, consolidamos y protegimos esta institución, y, por tanto, y en consecuencia —y tercero—, esperamos que la Justicia haga recaer todo el peso de la ley sobre aquellos que hayan urdido o materializado, intelectual y materialmente, una repugnante maniobra, una repugnante maniobra que denunciamos una vez más. Una repugnante maniobra para —disculpen— instrumentalizar a la Cámara, intoxicar a la opinión pública, manipular la verdad y poner a una institución al servicio de una estrategia de algún partido, y, por tanto, esperamos que esas iniciativas,

que respaldamos, terminen con que, sean quienes sean los que han utilizado la Cámara para sus propios intereses, destruyendo su prestigio o erosionando su prestigio y su credibilidad, en definitiva, la ley caiga con todo su peso sobre ellos y queden desenmascarados aquellos que hablarán del prestigio de la institución, que respaldarán el trabajo realizado —lo vamos a ver en unos minutos—, pero que, en definitiva, en la práctica socavan el prestigio de las instituciones democráticas y, por tanto, de la democracia, y, por tanto, de la confianza y de la seguridad que los ciudadanos deben tener en su sistema político, en sus partidos políticos y en sus instituciones democráticas.

Y, dicho esto, efectivamente, hay líneas de trabajo, señor López, que se mantienen, otras se reprograman, se atrasan. Ya lo hemos visto. Está bien que la Cámara de Cuentas se centre, básicamente, como así hace, en el control de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; pero también hace otros trabajos para otras instituciones: ayuntamientos, diputaciones... Vemos aquí el análisis de la tesorería de ayuntamientos de más de 50.000 que no sean capitales de provincia. Importante también la fiscalización a las subvenciones a empresas privadas y familias e instituciones sin ánimo de lucro, el primero entre 0,6 y 1,8 millones de euros, y después algunas otras. Nos parece importante que esto se haga.

En definitiva, estamos hablando, señorías, de que la Cámara realiza un amplísimo trabajo, que hace un muestreo muy amplio, muy significativo, y, por tanto, que nos trae al órgano que creó la Cámara, que somos nosotros mismos, el Parlamento de Andalucía —por tanto, el pueblo andaluz—, que nos trae una visión muy amplia de cuáles son las magnitudes correctas o incorrectas en el manejo de los fondos públicos aquí y allá.

Su trabajo, su actuación en el seguimiento de la concesión de subvenciones en varias consejerías —Agricultura, Justicia, Obras Públicas, Economía y Hacienda, Empleo, Turismo, Deportes, Cultura, Presidencia—, en definitiva, es bastante significativo. E igualmente nos parece interesante resaltar que se suprimen las fiscalizaciones en cuanto a deudas de determinados ayuntamientos en IRPF y Seguridad Social. Actualmente se les exige a estas instituciones estar al día, al corriente de pagos, a la Hacienda, a la Seguridad Social, al Estado, a la Comunidad Autónoma, y, por tanto, entendemos que la reprogramación lo único que hace, en definitiva, es priorizar el foco de actuación y el campo de trabajo de una institución a la que, por cierto, de vez en cuando también nosotros mismos añadimos más trabajo, ¿no? Entonces, tratamos de llevar a la Cámara de Cuentas una buena parte de lo que deberían ser disputas políticas solventables, digo yo, en las instituciones correspondientes, ¿no? Entonces, se suele utilizar, intentar utilizar la Cámara para ajustar cuentas políticas en ayuntamientos, en la Junta de Andalucía, en diputaciones, en organismos públicos, en empresas públicas, y creo que ahí tendríamos que... y

yo hago también mi parte, en representación del Grupo Socialista, de autocrítica, pero quizás por otros pagos, por otros pagos políticos se tienda a abusar de ello.

Vamos a priorizar todos. Tenemos que priorizar, la Cámara lo está haciendo, y estamos de acuerdo, señor López, con la exposición y los planes que nos ha hecho. Por ejemplo, la fiscalización de actuaciones de proyectos de financiación público-privada, que no van a ver la luz definitiva hasta dentro de unos años, por la magnitud de los mismos. La Autovía del Olivar, la ampliación del puerto de Carboneras, o del de Marbella, la ciudad de la justicia de Córdoba...

En definitiva, se tiene que abarcar mucho, se tiene que analizar lo importante, y se tiene que hacer un muestreo amplio para que se nos dé una radiografía exacta, y, por tanto, desde nuestro punto de vista, es un buen trabajo el que hoy se nos presenta aquí. Es útil, y, además, esta institución nos plantea continuamente, esta institución, nos plantea mejoras. Mejoras a los gestores de la Hacienda Pública, mejoras al Gobierno de Andalucía, mejoras también a los ayuntamientos y a las diputaciones. Cada informe, cada informe de la Cámara, no cae en saco roto. Y aunque, evidentemente, siempre tenemos que perfeccionarnos, es manifiesto y evidente que, si miramos diez, quince años atrás, el control y el respeto a los mecanismos establecidos para el manejo de los fondos públicos es cada vez mejor en nuestra Comunidad Autónoma, y eso se lo debemos al trabajo de la Cámara.

En definitiva, señor López, muchas gracias; valoramos positivamente el trabajo, los informes que vamos a debatir hoy, y lo animamos a seguir en esa línea de hacer que el trabajo de esta institución, en definitiva, como he dicho antes, traslade a la sociedad andaluza en su conjunto, a los actores sociales y económicos, a los responsables institucionales de todos los niveles, a los partidos políticos y, sobre todo, a los ciudadanos andaluces la seguridad y la confianza que una institución como esta trasmite cada vez que realiza un trabajo.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Caballos.

Por parte del Grupo Popular andaluz, señor Carmona, tiene usted la palabra.

El señor CARMONA RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias también al Presidente de la Cámara de Cuentas, mis felicitaciones por su exposición y por la información que nos ha trasladado de los trabajos que se han

realizado durante el ejercicio 2011 y sobre el plan de actuaciones que tiene preparado para el ejercicio 2012.

La Cámara de Cuentas es una institución que cumple ya un número importante de años, he tenido la suerte de prestar los servicios en esta institución desde el inicio y conozco perfectamente el prestigio, la calidad de los trabajos y el rigor con el que se trabaja. Y espero y deseo que así sea y siga manteniéndose en el futuro.

Nos ha explicado el señor Consejero Mayor cuál es..., perdón, el señor Presidente de la Cámara de Cuentas, cuáles han sido las actuaciones que se han realizado en el ejercicio pasado. Me parece que ha sido una ingente labor, productiva, efectivamente, donde se han acometido importantes trabajos de fiscalización, de revisión, de informes de Cuenta General y de informes de Cuenta General de ayuntamientos. Por tanto, están prestando un servicio importantísimo a la Comunidad Autónoma, un servicio importantísimo a la democracia, un servicio importantísimo a los ciudadanos.

Ese debe ser el camino, coincido plenamente también con las palabras de mis anteriores, de los anteriores portavoces que han utilizado el turno de palabra para reivindicar también la necesidad que tiene esta institución de un mayor apoyo desde el punto de vista financiero para que pueda realizar con mayor intensidad el trabajo que se le tiene encomendado. Periódicamente vienen aquí al Parlamento solicitudes de auditorías, de fiscalizaciones de todo tipo de instituciones. Nosotros pensamos y creemos que ese trabajo que tiene que realizar la Cámara de Cuentas tiene que verse acompañado con esas dotaciones necesarias para que se pueda cumplir adecuadamente el trabajo. Creemos, enormemente, también, que ese trabajo precisamente lo tiene que hacer una institución como esta, como la Cámara de Cuentas, una institución pública, con técnicos cualificados con una formación adecuada, y con una tradición y un conocimiento real y profundo de lo que es la Administración pública; con una formación que le supone grandes esfuerzos a los técnicos y a la propia institución, y que está haciendo que tengamos, pues, a unos profesionales de muchísimo prestigio, como se viene conociendo, año a año, dentro de la propia Cámara de Cuentas de Andalucía. Precisamente en el informe que ha presentado el Consejero..., el Presidente de la Cámara, se nos informaba de que técnicos cualificados de la casa, profesionales, han obtenido un reconocimiento especial en cuanto a sus trabajos de investigación, y que han puesto en conocimiento en la revista *Auditoría pública* y que han sido, por tanto, reconocidos mediante el premio que anualmente se concede. Esto viene siendo habitual, son muchos los auditores de la Cámara de Cuentas que se ven recompensados con ese premio.

Por tanto, enhorabuena, señor Presidente, y espero y deseo que se siga en este camino.

En cuanto al plan de actuaciones que han presentado, quisiera señalarle que me gustaría que nos aclarara

algunos aspectos de ese plan. Nos parece bastante adecuado el que se incluya una fiscalización sobre el Plan de Infraestructuras Judiciales de Andalucía, pero hay una serie de paquetes de informes a los que se hace referencia única y exclusivamente con el título de análisis —análisis del programa presupuestario, análisis del programa de educación, análisis de las actuaciones, análisis de los consorcios—. A nosotros nos gustaría saber qué alcance van a tener estos trabajos. Nos parece muy adecuado, efectivamente, que se incluyan en el plan de actuaciones estos trabajos, pero nos gustaría saber si son análisis económico-financieros, en general, es una fiscalización al uso... En cualquier caso, si pudiera, que nos aclarara a qué se refiere, o cuál es el alcance de estos trabajos, ¿no?

De igual manera también nos gustaría saber, o si es posible que para futuras comparecencias se pudiera presentar también en la propuesta de plan de actuaciones, cuando se refieran a la fiscalización, a las auditorías, a los trabajos de auditoría operativa, pues, poner a qué ejercicio presupuestario se refiere, o si es un periodo largo, o si es un ejercicio única y exclusivamente. En definitiva, nos gustaría poder tener conocimiento de a qué cuentas se refiere, ¿no?

También aplaudimos enormemente el que se siga con el programa de revisión de aquellas auditorías ya realizadas. Me refiero a los trabajos de seguimiento de conclusiones. Nos parece muy bien, es muy necesario que una vez que la Cámara de Cuentas audita, fiscaliza una entidad y propone una serie de recomendaciones y conclusiones, pues sería importantísimo el que, con el paso del tiempo, se comprobara que efectivamente esas recomendaciones han surtido efecto y han mejorado los procedimientos dentro de la institución. Por eso aplaudimos el que se incorporen también trabajos en estos términos, pero animamos a que pudieran incorporarse algunos más.

Quisiera detenerme ahora, también, durante, al menos, un rato, sobre algo que ha propuesto el Consejero, o que ha señalado el Consejero Mayor, mejor dicho, que ha explicado en relación con la mejora y el incremento de los trabajos para el ejercicio siguiente. Señalaba en el inicio de mi intervención que la Cámara de Cuentas tiene un cuerpo de auditores importante, numeroso, de técnicos bien formados. Nos señalaba el Presidente de la Cámara de Cuentas que para este ejercicio 2012, para el que nos presenta el plan de actuaciones, plantea el que se pueda acudir a la contratación de empresas privadas para la realización de auditorías. En nuestra opinión, desde el Partido Popular, entendemos que quien debe cumplir con el mandato que en la Ley de la Cámara de Cuentas se encomienda deben ser los funcionarios públicos, que el acudir a contrataciones externas, el externalizar el servicio, dicho claramente, el privatizar el servicio, debe ser desterrado. Nosotros entendemos que este trabajo deben hacerlo los funcionarios públicos y

que debe ser un trabajo hecho íntegramente por la propia Cámara de Cuentas. Nosotros entendemos que se puede acudir a solicitar un informe que ayude a tomar opinión, o a generar opinión técnica sobre una fiscalización determinada, pero no entendemos que la Cámara de Cuentas vaya a acudir a contratar a empresas privadas para que realicen auditorías del sector público local. Es más, a nosotros no nos parece bien, y creemos expresar el sentir, por lo que he escuchado en muchas ocasiones a los representantes de Izquierda Unida, a los representantes del Partido Socialista, que no es conveniente privatizar servicios públicos. El que se plantee realizar auditorías encargándoselas a auditores privados, a nosotros, desde luego, al Partido Popular no le parece bien. Y rogaríamos al Presidente de la Cámara de Cuentas que valorara de nuevo esa decisión. Es más, entendemos que si tiene necesidades económicas, el volumen de gasto, el presupuesto con el que cuenta la Cámara de Cuentas en este momento está en torno a nueve millones y medio de euros, pues que lo plantee ante el Parlamento. Pero a nosotros no nos parece que sea el momento de contratar asistencia técnica para hacer auditorías, sino que es el momento de utilizar los recursos, pues, más intensamente, o más inteligentemente, para sacarles un mayor rendimiento.

Quisiera también tener unas palabras en relación con el informe que está pendiente de terminarse, de su aprobación provisional, y que fue un encargo del propio Parlamento de Andalucía. Me refiero al informe sobre el Programa 3.1.L. A nosotros nos hubiera gustado que ese informe se conociera oficialmente, eso es lo que nos hubiera gustado. Al Partido Popular le hubiera gustado tener ese informe cuando el Presidente dijo que lo íbamos a tener aprobado definitivamente. Desgraciadamente, en primer lugar, porque las elecciones autonómicas así lo determinaron —según lo que explicó el Presidente, tuvo que retrasarse—, y, una vez celebradas las elecciones autonómicas, nos hubiera gustado tener conocimiento de ese informe precisamente por los conductos oficiales, una vez que ese informe hubiera sido un informe oficial. Desgraciadamente, esto no ha sido así.

A nosotros nos llama la atención, o nos parece sorprendente que desde el Ejecutivo se dé tanta coba al órgano fiscalizador, al órgano controlador. Es muy llamativo, por lo que he podido escuchar con anterioridad a mis palabras, es muy llamativo que quienes alimentan el fraude desde el poder hagan ahora aquí panegíricos y llamadas a que caiga todo el peso de la ley sobre quien conculca la ley. Precisamente quienes impiden el trabajo independiente de la justicia son los que aquí hacen ahora un llamamiento diciendo que caiga todo el peso de la ley sobre quien tenga que caer. Pues claro que sí, caerá todo el peso de la ley sobre quien tenga que caer, pero con libertad, efectivamente, con independencia... Pues, como debe ser.

Y no como estamos viendo que sucede, que desde el poder se está sometiendo a una presión, a los órganos independientes, tremenda.

Yo espero y deseo que esa presión no influya sobre usted, y espero y deseo que ese poder, que tiene tanto miedo a que caiga la ley sobre quien tiene que caer, no le afecte. No le afecte a una institución que tiene un grandísimo prestigio.

Ha habido otros momentos, también desde el poder, donde se presionó. Quiero recordar —como digo, que fui casi fundador de esta institución— una época en la que, cuando se elaboró un informe sobre las deudas del Servicio Andaluz de Salud, también hubo unas presiones tremendas. Yo espero y deseo —yo sé que usted es una persona fuerte— que esas presiones no le frenen en su responsabilidad y en su trabajo.

Y espero y deseo también que quienes creen que pueden, desde el poder, tener posibilidades de manipular a cualquier institución, que sepan que esos tiempos ya han pasado. Esos tiempos ya no son estos tiempos. En estos tiempos ya no se puede actuar como se actuaba antes: Hoy ya hay un contrapoder. Hoy ya los ciudadanos tienen claro que el partido que ha ganado las elecciones va a frenar esas intenciones que tienen de manipular los trabajos técnicos, de manipular la responsabilidad que tiene una institución tan prestigiada y tan prestigiosa como la Cámara de Cuentas.

Quisiera también terminar trasladando una propuesta o una idea de mejora, efectivamente, del papel que debe hacer la Cámara de Cuentas. A nosotros nos gustaría, efectivamente, que pudiéramos tener una mayor inmediatez en la elaboración de los trabajos.

Y lo que sí que le pediría es que nos trasladara una propuesta para que esto pudiera ser realidad. Ahora vamos a ver el informe de la Cuenta General... También por las elecciones lo estamos viendo con mucho retraso —no por culpa de la Cámara de Cuentas, sino por culpa de que en este ejercicio hemos tenido que acometer el proceso electoral—, y, hasta que no se ha constituido el Parlamento, no lo hemos visto. Pero es muy tarde que veamos ahora, a mediados del año 2012, un informe que se refiere a las cuentas del 2010.

Habría que buscar fórmulas, caminos, para que, efectivamente, la información tan adecuada que nos presenta la Cámara de Cuentas pudiera conocerse con más inmediatez.

Muchísimas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Carmona.
Señor Presidente, tiene usted la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, en general, quiero agradecer a todos los intervinientes las palabras en las que muestran el respaldo y el apoyo a la independencia, a la autonomía de la Cámara de Cuentas en su trabajo, y al reconocimiento —entiendo general también de todos los grupos— de la profesionalidad en el desarrollo del mismo.

Por hacer mención puntual a alguna de las cuestiones que se han planteado —y quiero que me entiendan, sin ánimo de polemizar para nada, sino intentar dar respuesta a las cuestiones que me han ido sugiriendo—... Pues, a la hora de hacer el diseño de los planes de actuación, la Cámara de Cuentas intenta hacer, previamente, un análisis estratégico de cuáles son las necesidades que hay en el ámbito del sector público. Ahí se justifica que, por ejemplo, algunas de las actuaciones se hayan pospuesto. Por ejemplo, el tema de la colaboración público-privada, por contestar al señor García, efectivamente, es muy relevante, pero hay que esperar a que se desarrollen esos trabajos, que pase un tiempo para poder entrar a fiscalizar y hacer los análisis oportunos que permitan sacar conclusiones válidas de cuál ha sido el desarrollo de los mismos, porque, cuando se programó, estaban en una fase muy inicial todas las inversiones que se iban a hacer a través de la colaboración público-privada. Y efectivamente, como bien ha señalado, se intentan abarcar todos los ámbitos relevantes del sector público andaluz.

No creo que les diga ninguna novedad si planteo que la realidad del sector público andaluz es muy amplia, ¿no? Con independencia de la multitud de entidades que hay en el ámbito local, también la arquitectura institucional de la propia Junta de Andalucía es muy amplia, y hay muchos agentes, muchas entidades, muchas fundaciones, muchos consorcios, empresas públicas, etcétera.

Los medios que tiene la Cámara son los que son, y, por tanto, también agradezco la invitación —y entiendo que es un sentir general de todos los grupos— a que desde la Cámara se haga una propuesta, en un momento dado, para reforzar lo que puedan ser sus dotaciones y sus recursos humanos para poder ampliar el ámbito de la fiscalización en los cometidos y funciones que tiene.

No eludir los planteamientos que ha hecho el señor García respecto al trabajo de los ERE, que creo que ha estado en boca de todos los intervinientes. Efectivamente, yo no hablaría del ritmo de la Cámara, sino de los procedimientos de la Cámara. Es decir —y creo que coincido con todos ustedes—, que hay que respetar esos procedimientos establecidos. Son unos procedimientos garantistas, que pretenden que no haya aspectos que queden sin considerar en lo que es la tramitación, que está regulada y está contemplada en su propio manual de procedimiento de la normativa...

Y lo que vamos a hacer es —y yo entiendo que es mi papel como Presidente— velar por que se cumplan los procedimientos establecidos en la propia Cámara, con independencia de las injerencias externas, con intencionalidad, de un tipo o de otro tipo, por parte de quien corresponda, la hora de distorsionar el propio procedimiento establecido. Y ahí voy a ser totalmente firme. No voy a permitir que se ponga en tela de juicio ni la independencia ni la imparcialidad de la Cámara a la hora de llevar a cabo su trabajo, independientemente de los vaivenes —me van a permitir— políticos que puedan dar lugar como consecuencia de algún tipo de elemento. Soy y voy a ser firme en ese tipo de cosas, lo que no significa que no seamos conscientes —y lo somos— de que hay una comisión de investigación que se ha constituido. Desconozco el ritmo que va a llevar desde el punto de vista de su gestión, pero entiendo que —y he tenido oportunidad de hablar con su Presidente, en un momento dado— los trámites que la Cámara tiene que cumplir aún para hacer definitivo el informe, van a encajar, perfectamente, en lo que pueda ser el ritmo de la propia Comisión para que pueda verse, y que contribuya a que los diputados que forman esa Comisión puedan formarse mejor una opinión sobre las decisiones que tienen que tomar en esos aspectos. Por tanto, le respondo un poco a la pregunta.

También recojo su propuesta de hacer una —valga la redundancia— propuesta a esta Comisión, o al Parlamento, sobre cambios que pudiéramos incorporar a la hora de mejorar el desempeño de la propia Cámara y de poder ser más oportunos en los trabajos de fiscalización, y responder mejor a lo que es muchas veces la sensibilidad que existe en la sociedad respecto a problemas que se están produciendo, en el bien entendido que lo que tampoco podemos hacer es ir trabajando al son de los medios de comunicación y al son de lo que es un poco el sonido de ruidos, en un momento dado. Creo que cualquier trabajo que se haga dentro de la Cámara tiene que ser un trabajo planificado, un trabajo bien estructurado, con independencia de lo que puedan ser elementos coyunturales o transitorios, lo que no quita que seamos conscientes de que es necesario poder actuar con una mayor rapidez en determinadas cuestiones.

Por tanto, recojo también esa propuesta, y espero que, en un tiempo no demasiado amplio, podamos someter —si ustedes lo consideran oportuno— una propuesta de modificación de alguna norma, en la que se pueda ver mejorado el desempeño de la Cámara para favorecer una mayor transparencia y rendición de cuentas.

Agradezco al señor Caballos sus palabras de respaldo al trabajo de la Cámara. Comparto con usted —y, en general, con todos, porque todos lo han puesto de relieve— que hay actuaciones que, desgraciadamente, ponen en peligro el prestigio y la credibilidad de la Cámara. Y el papel que tenemos —yo, como Presidente,

y los consejeros que forman parte de la misma— es, precisamente, velar por que eso no sea así.

Y vuelvo a señalar —y lo he dicho en muchas ocasiones—: queremos estar fuera del debate político; queremos mantener la independencia y la autonomía, y además incrementar la imparcialidad que tiene que tener un órgano de extracción parlamentaria, como es la Cámara, que además debe velar por una calidad en su trabajo y por respetar, primero él, los procedimientos y las normas establecidas a la hora de llevar a cabo su trabajo.

En cuanto a lo que me plantea el señor Carmona, efectivamente, es auditor de la casa y espero que vuelva pronto a la casa también. Al final, volvemos todos. Yo soy profesor de universidad, y al final volveré a la universidad. Fue la primera cosa que me dijo mi rector: «No te olvides que tienes que volver a la casa». Dice, «al final, todos los volvemos a nuestro sitio».

Le agradezco, además, porque conoce bien el funcionamiento de la Cámara de Cuentas y es un auditor que, como él bien ha señalado, está en la casa desde hace..., desde que se inicia.

Voy a intentar contestarle un poco a los planteamientos que me ha hecho.

Bueno, no he mencionado en mi intervención nada acerca del premio de Auditoría Pública, pero aprovecho que usted lo hace para decir que, efectivamente, no es la primera ocasión, sino que en más de una ocasión auditores de la casa, que tienen un gran prestigio y profesionalidad, pues han tenido reconocimiento de premios, por parte de Auditoría Pública u otros agentes externos, lo que viene a reforzar un poco ese papel y esa calidad de los trabajos que desarrollamos.

Conocer el alcance de una serie de trabajos que están propuestos en un plan de actuación a veces no es fácil, por la propia dinámica de elaboración de esos trabajos. Por eso, no es nuevo —se viene haciendo desde hace tiempo—, que, a la hora de plantear el título de un trabajo, se pone «Análisis de no sé qué». ¿Por qué? Porque, a la hora de proponer un trabajo en el plan de actuación, primero se identifica cuál es el ámbito en el que se quiere actuar; pero luego hacen falta unas directrices técnicas, que elaboran los técnicos una vez que ya han tenido un primer conocimiento de cuál es la realidad, el fenómeno que van a analizar, y entonces ya es cuando determinan el alcance que se va a hacer específicamente a ese trabajo. El precisar antes, pues, bueno, puede ayudar en parte, pero tampoco es un elemento clave. El elemento clave es que, cuando se defina definitivamente el trabajo, sí que quede muy claro cuáles son los objetivos, cuál es el alcance, cuáles son, digamos, los elementos claves que se quieren fiscalizar.

Por tanto, yo creo que, dentro del protocolo establecido en la propia Cámara, es precisamente cuando se establecen las directrices técnicas —y usted conoce muy bien eso—, cuando realmente se definen todos

esos procesos que afectan al alcance y al contenido de un trabajo. Incluso a los años, porque, por ejemplo, podemos establecer que queremos auditar un ayuntamiento en el año 2010, las cuentas anuales de 2010 o las de 2011 —las últimas rendidas serían de 2010—; pero, cuando se acude al ayuntamiento, resulta que no tiene rendidas las de 2010, y entonces hay que irse al último que ha rendido, que es 2009 o 2008, ¿no? Es decir, que hay elementos, a veces contingentes que hacen que tenga que dotarse a la hora de elaborar el trabajo de una cierta flexibilidad para adaptarlo mejor a la realidad del objeto..., perdón, del sujeto que es objeto de fiscalización.

Por eso, no se determina con tanta precisión... Sí que se suele hacer, normalmente el año, como han podido ver en la mayoría de ellos; pero en muchos casos se habla de análisis, porque el alcance de la fiscalización no se puede determinar en un primer momento cuando se elabora el plan de actuación. Pero recojo su sugerencia para, en la medida de lo posible, poder ir perfeccionando esa materia.

Bueno, en el tema de potenciar lo de las recomendaciones, estoy de acuerdo con todos ustedes.

Yo creo que uno de los pasos fundamentales, o de los trabajos fundamentales, que tiene que hacer la Cámara es hacer el seguimiento de sus recomendaciones.

Es verdad que las opiniones de la Cámara no son vinculantes, que la fuerza que tiene la Cámara es una fuerza de convencer, que sus propuestas y sus recomendaciones son ejemplos de buenas prácticas y que deben de ser seguidas por los gestores públicos. Otra cosa sería —y a lo mejor hay que plantearse en esa propuesta de modificación— que pueda haber algún tipo de vinculación respecto a lo que hace la Cámara.

Yo algunas veces lo he señalado aquí; es decir, por ejemplo, en el aspecto de la no rendición de cuentas de una serie de gente, ya he señalado de manera reiterada que se podía establecer una vinculación de que aquellos que no rinden, pues no tengan derecho o acceso a una serie de subvenciones públicas, o, por ejemplo, se corte la participación en los tributos de la Junta de Andalucía. A modo de ejemplo, como ocurre en otros ámbitos. Pero se podría ir más allá, y que, en un momento dado, las observaciones, las sugerencias, las recomendaciones que dé, pues estén condicionadas o condicionen para que el ente auditado, si no las cumple, pues también pueda estar condicionado a la percepción de algún tipo de ayudas públicas. Eso es cuestión de estudiarlo y analizarlo con más detenimiento.

Por lo que se refiere a su opinión, totalmente respetable, del tema de los auditores privados, la colaboración..., bueno, a mí me gustaría hacer un... No voy a hacer una defensa, yo..., porque no es que me lo crea más o menos. Yo... En mi papel de Presidente de la Cámara me piden que amplíe el ámbito de actuación de la Cámara y que extienda la fiscalización a más ámbitos.

Resulta que nos encontramos, cuando yo llego, que hay peticiones de la Comisión de Hacienda y Administración Pública del Parlamento de que auditemos no sé cuántos ayuntamientos, diez, quince, veinte ayuntamientos. Que auditemos. O más. No sé... Entonces, ¿planteamiento para hacer? Con nuestros medios es imposible atender eso. Estamos hablando de ayuntamientos no muy grandes, pequeños muchos de ellos, y, entonces, es una fórmula que no es nueva, que no la hemos inventado en la Cámara de Cuentas. Es una fórmula que está funcionando desde hace muchos años en algunos otros OCE, otros órganos de control externo, como es, por ejemplo, la Cámara de Cuentas de Navarra, en que se utiliza la colaboración de auditores privados en los trabajos de campo. Eso no significa —y permítanme que lo aclare— que estemos externalizando o privatizando nada, a mi modo de ver —y vuelvo a decir: respeto cualquier otra opinión—, sino que, sencillamente, lo que estamos haciendo es apoyarnos en la colaboración de unos externos para poder desarrollar nuestro trabajo. El informe lo va a firmar la Cámara de Cuentas, la planificación y desarrollo del trabajo lo hace la Cámara de Cuentas, y los auditores lo que hacen es colaborar en el trabajo de campo. Eso es exclusivamente todo.

Por otra parte, no es nada que no se esté haciendo ya, incluso más exageradamente. En el plan de pagos a proveedores está contemplado que la Intervención del Estado se va a apoyar en auditores privados para hacer esto en los ayuntamientos, y, si me permiten... Y, además, yo lo celebré, y lo dije aquí, en esta Comisión, en el documento del Partido Popular que llevó a las elecciones, venía el objetivo de auditar a los ayuntamientos de más de cinco mil habitantes de este país, cosa que será imposible hacerlo si no es a través de una colaboración público-privada que respete perfectamente el papel de cada uno. Es decir, una cosa es lo que tienen que hacer las cámaras de cuentas, que es planificar el trabajo, desarrollarlo, y otra cosa es quién pueda colaborar en el desarrollo de ese trabajo, cosa que, por otro lado, está haciendo la Intervención General del Estado con las auditorías de los entes instrumentales, y en general, y en general, está haciendo en muchísimos sitios.

Siento no estar de acuerdo con su planteamiento. Yo creo que en el objetivo de la Cámara ha primado, evidentemente, y respetando cualquier otro tipo..., o derechos de tipo corporativo que puedan tener los trabajadores de un sitio, de defender sus intereses; pero yo creo que lo que tiene que primar a la hora de plantear esto es la defensa de lo que es el objetivo de la propia institución. Y la propia institución lo que tiene que hacer es ampliar su ámbito de fiscalización, y, sobre todo y específicamente, mejorar el desempeño minimizando los costes. Entonces, yo creo que se realizan y se llevan a cabo esas dos cuestiones con esta cosa.

Es una experiencia piloto, que va a afectar a cuatro ayuntamientos —lo decimos en el plan de actuación,

cuatro ayuntamientos pequeños—, y va a salir pronto el pliego de prescripciones técnicas abierto, y el coste que se prevé es un coste muy razonable, que probablemente sea cuatro o cinco veces inferior a lo que le supondría a la Cámara realizar ese trabajo. Es decir, ese es un poco el planteamiento que nos mueve a hacer esta cosa. Insisto, como una experiencia piloto, nada más.

Por lo demás, yo señalar que en el desarrollo...

Una matización. El trabajo este de los ERE no se ha retrasado por las elecciones autonómicas, que yo sepa. No era responsable entonces de ese trabajo yo. Se retrasó... No se retrasó: iba según el ritmo de trabajo. Las elecciones andaluzas fueron en una fecha, y a esa fecha el trabajo se estaba haciendo, no estaba todavía ni en fase de borrador. Y ha sido cuando estaba en fase de borrador, o era un documento interno —todavía no había sido así—, cuando, desgraciadamente, ocurrió el acontecimiento que todos ustedes conocen y que está en manos de la Fiscalía.

Y, por lo demás, insisto, no quiero quedarme con esta última parte, sino quedarme con las apreciaciones que en general han hecho del trabajo de la Cámara.

Agradecerles a todos ustedes el reconocimiento al desempeño que tiene la Cámara; agradecerles a todos ustedes, muy sinceramente, la defensa de la independencia y de la autonomía, y de la imparcialidad de la Cámara, y el que se potencie —y creo que así se hace con estas afirmaciones— el que el prestigio y la credibilidad de la Cámara se sigan reforzando.

Muchas gracias.

8-12/ICG-000001. Informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2010

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Presidente.

Visto el primer punto del orden del día, pasamos al segundo. Informe anual de la Cámara de Cuentas relativo a la fiscalización de la Cuenta General, contratación administrativa y Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2010.

Tiene la palabra el señor Presidente.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—[Intervención no registrada] de Cuentas de Andalucía, se emite el Informe de Fiscalización de la

Cuenta General de la Junta de Andalucía, de la Contratación Administrativa y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2010. Este informe fue aprobado por unanimidad en la sesión del Pleno del 23 de febrero de 2012, aceptándose 27 alegaciones en su totalidad y 17 parcialmente, de un total de 85 presentadas. El informe, además de contener las conclusiones obtenidas sobre la observancia de la legalidad y los principios contables aplicados en el ámbito económico-financiero, recoge un conjunto de recomendaciones con las que la Cámara pretende contribuir a mejorar la gestión económico-financiera de la Administración autonómica.

A continuación, expondré las principales magnitudes, conclusiones y recomendaciones recogidas en este informe, que hacen referencia tanto a la Administración General de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos, agencias administrativas y agencias de régimen especial, como a las entidades públicas empresariales, fundaciones, consorcios, fondos carentes de personalidad jurídica y, finalmente, la contratación administrativa.

En lo que se refiere a la Administración de la Junta de Andalucía y a sus organismos autónomos, agencias administrativas y agencias de régimen especial, se pueden destacar los siguientes datos. En el ejercicio de 2010, la Junta de Andalucía se configuró en 40 secciones presupuestarias, de las cuales 15 fueron consejerías, 10 organismos autónomos, 6 agencias administrativas, una agencia de régimen especial y 8 secciones adicionales. El presupuesto inicial, tanto de gastos como de ingresos, de la Junta de Andalucía ascendió a 33.556 millones, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior de un 2,22%. Tras realizarse modificaciones presupuestarias en el ejercicio de casi 1.066 millones, 3.145 en 2009, el presupuesto definitivo se situó en 34.622 millones. Estas modificaciones han supuesto un 3,18 del crédito inicial frente al 9,38 del ejercicio anterior. Esta disminución obedece, en gran medida, al cambio en el nivel de vinculación de los créditos, que se establece de forma singular para el ejercicio 2010 en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para este año.

Los créditos presupuestarios destinados a Gastos de personal han sido 5.732 millones, 16,56% del total. A Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.265 millones, 3,65%. A Transferencias corrientes, 18.249 millones, 52,71%. A Inversiones reales, 1.501 millones, 4,34. Y a Transferencias de capital, 5.962 millones, 17,22.

Las Consejerías con un mayor volumen de créditos, al igual que en ejercicios anteriores, son las de Salud, Educación, con un 28,73 y 18,11 del total del presupuesto respectivamente.

Por lo que se refiere al estado de gastos del presupuesto, el grado de ejecución 2010 se sitúa en el 89,89%, supone una disminución de 3,38 puntos porcentuales respecto a 2009, habiéndose reconocido obligaciones por importe de 31.122 millones, lo que supone un 9%

menos que en el ejercicio anterior. Por tipo de operaciones podríamos señalar que en las financieras el grado de ejecución alcanzó el cien por cien; en las operaciones corrientes fue del 96,25%, 1,19 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior; y en las operaciones de capital el 66%, lo que representa una reducción de 12,61 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2009.

En cuanto al grado de realización de pagos, se mantienen prácticamente en el mismo porcentaje que en el ejercicio anterior, 89,53 en 2010 y 89,45 en 2009, habiéndose realizado pagos en el ejercicio 2010 por 27.864 millones.

En cuanto al estado de ingresos del presupuesto, el grado de ejecución es del 94,05%, 3,39 puntos porcentuales más que en 2009, alcanzando la liquidación de derechos la cifra de 32.563 millones. La recaudación supuso 29.200 millones, el 89,67% de los derechos liquidados, es decir, 6,48 puntos porcentuales menos que en 2009.

Por tipo de operaciones, podríamos señalar que en las financieras el grado de ejecución alcanzó el 106,55%, 33,92 puntos porcentuales más que en 2009; en las operaciones corrientes fue del 96,86%, 0,41 puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior; y en las operaciones de capital el 49,32, lo que representa una reducción de 7,52 puntos porcentuales respecto a 2009.

Respecto a las magnitudes que integran el estado de resultado presupuestario consolidado de la Junta de Andalucía, el ahorro bruto se sitúa en 2010 en 270 millones, lo que representa un 87,63 menos que en el ejercicio anterior, que alcanzó 2.182 millones. El saldo no financiero continúa siendo negativo, pasando de -1.928 millones en 2009 a -3.088 millones en 2010. El resultado presupuestario se sitúa en -3.442 millones, mientras que en el ejercicio anterior era -2.528. El saldo presupuestario alcanza un valor de 1.450 millones, cuando en 2009 era -935. Y finalmente, el ejercicio arroja un superávit, que se ha incrementado, pasando de 416 millones en 2009 a 2.046 millones en 2010.

El remanente de Tesorería para gastos generales o no afectado consolidado es de 1.307 millones en 2010, superior en un 173% al del ejercicio 2009, que alcanzó 478 millones, siendo el remanente de Tesorería afectado de 844 millones en 2010.

En cuanto a los componentes del remanente, encontramos que los derechos pendientes de cobro ascienden a 4.662 millones, e incluyen 2.476 millones de deuda pública autorizada pendiente de emisión. Los fondos líquidos son de 2.753 millones, lo que supone una disminución del 32% respecto al ejercicio anterior, es decir, pasamos de 1.273 millones..., perdón, en 2010 son 1.273 millones mientras que en 2009 eran 4.427 millones. Las obligaciones pendientes de pago son 5.264 millones.

Respecto a los libramientos pendientes de justificar, los del ejercicio corriente ascienden a 792 millones, y

los del ejercicio anterior a 2.632 millones. Los primeros han aumentado un 40% y los de ejercicios anteriores un 1% respecto al ejercicio anterior.

Sobre el endeudamiento, el importe autorizado por Ley de Presupuestos para el año 2010, 4.035 millones, ha sido objeto de revisión en función de los parámetros detallados en la propia ley. Así, la cifra de endeudamiento neto queda fijada en 4.730,37 millones. Se han reconocido derechos por la totalidad del endeudamiento autorizado, así como de la partida necesaria para hacer frente a amortizaciones del ejercicio, que suponen 1.031,41 millones. Además, procedente del ejercicio anterior quedó un remanente de 4,49 millones. Por tanto, el total de autorizaciones del ejercicio 2010 asciende a 5.766,27 millones.

Durante 2010 se han formalizado operaciones por 3.289,92 millones, importe que incluye las formalizadas con cargo al remanente del ejercicio anterior. De la diferencia entre el importe autorizado y el formalizado se obtiene un remanente en el ejercicio 2010 de 2.476,35 millones, al que ya he hecho mención anteriormente, y que podrá ser materializado durante el ejercicio 2011.

La cifra de deuda total, deuda viva al cierre del ejercicio 2010, asciende a 11.891 millones. Esta cifra supone un incremento del 24,5% respecto al ejercicio 2009, que fue de 9.550 millones, y representa el 47,52% de los ingresos corrientes de 2010. El 92,8% de la deuda total se ha materializado a largo plazo y el 7,2% restante a corto plazo.

Con posterioridad la Cámara de Cuentas ha elaborado un informe sobre la evolución del endeudamiento de la Junta de Andalucía. En el mismo se indica que a 30 de junio de 2011 la deuda viva ascendía para la Administración de la Junta de Andalucía, sus organismos autónomos y agencias, a 13.543 millones. El tipo medio de interés del endeudamiento se ha reducido, pasando de 4,21 en 2009 a 3,85 en 2010. La vida media de la deuda viva se sitúa en 7,23 años. En 2009 era 6,58 años.

Por lo que se refiere al importe asignado a Andalucía de los Fondos de Compensación Interterritorial, asciende a 436 millones, 35,6% del total, que son 1.225 millones. Aumenta ligeramente la participación de Andalucía respecto al ejercicio anterior, que fue del 35,3%. De la cuantía asignada, de esos 436 millones, 327 millones corresponden al Fondo de Compensación y 109 millones al Fondo Complementario.

Las conclusiones y recomendaciones más relevantes en relación con la Administración de la Junta de Andalucía y sus organismos y agencias, referidas principalmente a las áreas de presupuestos de ingresos y gastos, modificaciones presupuestarias, resultado, deuda pública y operaciones presupuestarias, son las siguientes.

El criterio seguido para el cálculo de la producción de los derechos de cobro de difícil o imposible recaudación ha sido el de provisionar únicamente aquellos

derechos con una antigüedad superior a cinco años, criterio compartido por la Cámara de Cuentas en informes anteriores. No obstante, se considera conveniente establecer unos criterios más depurados para la determinación de los saldos que resulten de difícil o imposible recaudación, a través de un método que sea más prudente y realista, que singularice cada uno de los expedientes de los deudores, sin excluir a aquellos con antigüedad inferior a cinco años.

Los libramientos pendientes de justificar presentan una antigüedad significativa, a pesar de las disminuciones del ejercicio examinado, de los saldos pendientes, fuera de plazo, de ejercicios anteriores. No obstante, el saldo de los libramientos más antiguos —anteriores a 2002— permanece estable, por lo que se reitera la recomendación de depurar la composición de dichos saldos, así como tomar las medidas conducentes a su justificación, reintegro o, si procede, su declaración de prescripción.

Las deficiencias e indefiniciones de los objetivos e indicadores que se señalan en los programas presupuestarios ponen de relieve la exigua utilidad que tiene la memoria que rinde, junto con la Cuenta General, ya que no resulta operativa para conocer si los objetivos señalados en los programas se han conseguido de manera eficiente y económica.

Por otra parte, esta indefinición de los objetivos incluidos en los programas y en los indicadores incluidos para medirlos puede dar lugar a que, en los expedientes de modificaciones presupuestarias examinados, en numerosas ocasiones, o bien no se realiza una adecuada valoración del impacto, que las modificaciones eventualmente pueden tener en la consecución de los objetivos previstos, afirmando que este impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Desde la Cámara de Cuentas se recomienda a la Dirección General de Presupuestos que recabe de los órganos gestores la fijación de objetivos presupuestarios concretos y medibles, y que sean susceptibles de seguimiento a través de indicadores cuantificables, de modo que sirvan para analizar el grado de cumplimiento de los objetivos que se especifican en los programas presupuestarios, sean herramientas útiles para la toma de decisiones y permitan valorar la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias.

En relación con el resultado del ejercicio y las cuentas anuales, se destacan en el informe las siguientes cuestiones:

No se incluyen como gastos, con financiación afectada, el endeudamiento a largo plazo y los recursos procedentes del Estado, en el ámbito de la denominada Ley de Dependencia, lo que ha supuesto una limitación al alcance, tanto que no ha sido posible emitir un pronunciamiento sobre la cuantificación que en la Cuenta General se realiza, las desviaciones de

financiación correspondientes, las cifras de superávit de financiación incluidas en el resultado presupuestario y la parte del remanente de Tesorería, que tendría carácter afectado.

En este sentido, se recomienda al respecto concretar la información recogida en los módulos de seguimiento de los gastos con financiación afectada, en los términos previstos en la normativa contable, e incluir en los distintos estados de resultado la suma total de las desviaciones del ejercicio corriente, y las acumuladas u obtenidos en los ejercicios para cada tipo de gasto, con financiación afectada.

Al igual que en ejercicios anteriores, la información que recoge la contabilidad patrimonial presenta diferencias, con las que se deduce..., de la cuenta de inmovilizado, sin que se hayan conciliado dichas diferencias. Tampoco se han dotado las correspondientes amortizaciones.

Por todo ello, se mantiene la limitación al alcance, incluida en informes anteriores, dada la imposibilidad de analizar los epígrafes correspondientes del balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial y el cuadro de financiación.

Se insta a que se adopten las medidas oportunas para que la información sea correcta y para que, posteriormente, se pueda proceder a la cuantificación de las amortizaciones.

No se ha aprobado una normativa contable en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados, por lo que la Cámara recomienda su elaboración y aprobación.

Respecto al endeudamiento, el Programa Anual de Endeudamiento para 2010, firmado el 23 de octubre de este año, es acorde..., perdón, de ese año, es acorde con los compromisos recogidos en los acuerdos sobre endeudamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera, de marzo de 2003.

En el análisis de las operaciones extrapresupuestarias hay que indicar que, en 2010, la intervención de la Junta de Andalucía ha finalizado la labor iniciada en 2007, de análisis y depuración de los saldos de las cuentas extrapresupuestarias, y muy especialmente respecto a la que deben formar parte del remanente de Tesorería, lo que ha permitido que, en el ejercicio examinado, no se hayan realizado ajustes en el mencionado estado financiero. Sin embargo, se observa que casi un 18% del saldo de operaciones pendientes de aplicar es anterior al ejercicio 2010. Por eso se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública que ponga en marcha los mecanismos necesarios para regularizar estas partidas y su imputación definitiva al presupuesto.

En relación con los Fondos de Compensación Interterritorial, se recomienda que, en la planificación de los proyectos, se tenga en cuenta, entre otros, la experiencia de anualidades anteriores, con el objeto de disminuir el número de proyectos reprogramados.

Algunas de las conclusiones referidas a los organismos y agencias serían las siguientes:

Para el conjunto de los organismos se realizan recomendaciones relativas, principalmente, a la necesidad de contabilizar las amortizaciones y de revisar los criterios adoptados para contabilizar el inmovilizado inmaterial.

El Servicio Andaluz de Salud presenta un saldo presupuestario positivo de 13 millones, a diferencia del pasado ejercicio que fue negativo: de menos 11 millones.

El saldo de obligaciones pendientes de pago del ejercicio andaluz de Salud del presupuesto de gastos liquidados ascendió a 435 millones, frente al balance de situación patrimonial, cuyo importe fue de 2.149. La diferencia viene explicada por el saldo de la cuenta 409, acreedores por aplicaciones pendientes de aplicar a presupuesto, que asciende a 1.713 millones. En el ejercicio anterior esta cifra era de 1.483.

Mediante resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de noviembre de 2009, se autorizó al Servicio Andaluz de Salud a tramitar el pago de obligaciones contraídas con sus proveedores, por un sistema de gestión de pagos, con vencimiento confirmado, con cargo al presupuesto de 2010. En relación con estos pagos se ha imputado al presupuesto de gastos del ejercicio andaluz de Salud, del ejercicio 2010, un importe de 393 millones, incluyendo principal e intereses.

A continuación pasaré a recomendar..., a comentarles las conclusiones más significativas en relación con las entidades públicas empresariales.

El sector público empresarial de la Junta de Andalucía, a 31 de diciembre de 2010, se compone de 169 entidades públicas empresariales —dos menos que en el ejercicio anterior—, de las que 58 —61 en el ejercicio anterior— son participadas mayoritariamente y 111 —110, en 2009—, participadas minoritariamente.

El volumen de fondos percibidos de la Administración autonómica por estas entidades durante el ejercicio 2010 asciende a 3.032 millones de euros. Ello supone una disminución respecto al ejercicio 2009 de un 23%. El 62,3% de estos fondos se concentran en las siguientes entidades empresariales: Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, 601 millones, con el 19,8%; la Empresa de Gestión Medioambiental, SA-Egmasa, 253 millones, el 8,4%; Infraestructuras y Servicios Educativos, 476 millones, 15,7%; Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, IDEA, 388 millones, 12,8%; Empresa Pública de la Radio y la Televisión andaluzas, 171 millones, 5,6%.

El endeudamiento financiero, es decir, deudas contenidas con entidades financieras en concepto de créditos y préstamos, a 31 de diciembre de 2010, de estas entidades, asciende a 825 millones, lo que supone un aumento del 135% respecto al ejercicio anterior, distribuidos, el 39%, a corto plazo, y el 61%, a largo plazo.

Las entidades públicas empresariales que mantienen los niveles más altos de endeudamiento son: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, EPSA, con 384 millones; Empresa de Gestión Medioambiental, Egmasa, con 126; la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, con 124.

Las deudas de estas tres entidades representan el 74% del total del endeudamiento financiero.

El resultado negativo del ejercicio de 2010 de estas entidades se ha incrementado un 57%, pasando de menos 89 millones, en 2009, a menos 140 millones, en 2010. No obstante, también debe señalarse que las subvenciones y transferencias aplicadas en este ejercicio se han visto disminuidas en 73 millones, respecto a las del ejercicio anterior.

Este incremento de las pérdidas —por importe de 51 millones— se ha debido principalmente a un aumento, en el ejercicio examinado, de los resultados financieros negativos y de los resultados negativos procedentes de las participaciones en sociedad puestas en equivalencia.

Las subvenciones de explotación incorporadas como ingresos del ejercicio de 2010 para el conjunto de las entidades públicas empresariales han ascendido a 1.339 millones de euros. Estas subvenciones alcanzaron, en 2009, la cifra de 1.412 millones, siendo las disminuciones, en términos absolutos respecto al ejercicio anterior, de 73 millones, tal como antes he mencionado.

Para llevar a cabo su actividad, las entidades empresariales públicas han contado, durante 2010, con una plantilla media de 21.053 empleados, lo que supone una variación media de 72 empleados menos que en 2009.

Por lo que se refiere a las fundaciones públicas, se puede destacar que, en el ejercicio 2010, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha considerado que tienen naturaleza pública 31 fundaciones. De estas, 28 son las incluidas en la Cuenta General. Sin embargo, la Cámara de Cuentas de Andalucía estima que son públicas 35 fundaciones, al cumplir estas algunas de las circunstancias y aspectos que establecen los artículos 55 y 56 de la Ley 10/2005, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía se incluyen, como en años anteriores, solo los presupuestos de dos fundaciones; a saber, la Fundación Andaluza de Servicios Sociales —FASS— y la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, FAISEM—, y, en la Cuenta General, los estados financieros y memorias correspondientes a 28. Por ello, la Cámara de Cuentas considera y recomienda que todas las fundaciones que pertenecen a la Junta de Andalucía deben incluirse en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y, posteriormente, en la Cuenta General.

Los fondos percibidos de la Administración autonómica por las fundaciones ascienden a 575 millones.

El 87% de los fondos se concentra en las siguientes fundaciones: Fundación Andaluza de Servicios Sociales, FASS, 53%; Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, 16%; Fundación Andaluza Red Andaluza Emprende, 11%; Fundación Andaluza Integración Social del Enfermo Mental, FAISEM, 7%.

Al cierre del ejercicio 2010 el conjunto de las fundaciones públicas han obtenido un resultado negativo por valor de 43.000 euros, lo que supone una variación positiva de 503.000 euros con respecto al ejercicio anterior, en el que se obtuvieron unas pérdidas de 546.000 euros.

Las subvenciones de explotación incorporadas con ingresos del ejercicio para el conjunto de las fundaciones ascendió a 546 millones, lo que supone 35 millones más —un 7%— que en el ejercicio anterior.

El importe de la deuda financiera total al cierre del ejercicio 2010 —1,5 millones— ha disminuido un 57% respecto a 2009, que alcanzó la cifra de 3,5 millones. Del total de la deuda del ejercicio 2010 el 64% corresponde a deuda a corto plazo y el 36% a largo.

En el ejercicio 2010 la plantilla media fue de 6.675 personas, un 6%, es decir, 400 personas más que en el ejercicio anterior.

Por otra parte, al hablar de los consorcios, también hay que decir que la intervención incluye 160 consorcios en la Cuenta General. Estos consorcios son aquellos que la Comunidad Autónoma ha constituido con otras administraciones públicas para fines de interés común o con entidades privadas sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés general. No obstante, conforme al escrito remitido por la Intervención General de la Administración del Estado a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en 2010, a los efectos del programa anual de endeudamiento de 2010 de la Comunidad Autónoma de Andalucía, forman parte del sector público andaluz 34 consorcios.

En este sentido, la Cámara reitera la recomendación realizada en el informe del ejercicio anterior para que, con vistas a la Cuenta General de 2011, se pongan las medidas necesarias a fin de definir cuántos y cuáles son los consorcios que pertenecen a la Junta de Andalucía.

En el Presupuesto de la Comunidad Autónoma solo se incluyen los presupuestos de explotación y de capital de siete consorcios de transporte metropolitano y el del consorcio sanitario público del Aljarafe. Sin embargo, la Cuenta General de 2010 incluye los estados financieros y presupuestarios de 24 de estos consorcios. La Cámara de Cuentas considera que no existen razones que justifiquen la exclusión en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de los presupuestos de 16 consorcios restantes que pertenecen a la Junta.

Se recomienda la incorporación al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los presupuestos de explotación y capital de todos los consorcios participados mayoritariamente por la Junta de Andalucía y que sus cuentas anuales se sometan a auditoría.

Durante el ejercicio 2010 se han reconocido obligaciones y se han realizado pagos por la Junta de Andalucía prácticamente en su totalidad en concepto de transferencias y subvenciones corrientes —es decir, capítulo 4 y de capítulo 7, es decir, capital—, con destino a los consorcios, por 112,22 millones y 84,93 millones respectivamente, lo que supone incrementos del 9,47% y del 4,04% respectivamente en relación con el ejercicio anterior.

Al final del ejercicio 2010, el resultado, 2,58 millones, agregado del conjunto de consorcios, se ha incrementado en 1,82 millones respecto del ejercicio anterior. Paralelamente, las subvenciones y transferencias a la explotación se incrementan respecto al ejercicio anterior en 10,58 millones.

La deuda total del conjunto de consorcios a 31 de diciembre de 2010 era de 37,56 millones, que supera en 12,84 millones, el 51,96%, la del ejercicio 2009. Estas entidades no mantienen deudas con entidades de crédito, por lo que su composición agrega solo deudas comerciales, deudas con administraciones públicas y otras deudas.

Atendiendo al plazo de vencimiento, 34,2 millones, es decir, el 91%, constituye la deuda a corto plazo, y solo 3,35 millones, es decir, el 9%, representa la deuda a largo plazo.

Bien, en relación con los fondos carentes de personalidad jurídica, las aportaciones percibidas por estos fondos desde su creación en 2009 proceden íntegramente de las dotaciones que a tal efecto figuran en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Así, la dotación presupuestaria para los ejercicios 2009 y 2010 asciende a 210 y 341 millones respectivamente, de los que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha desembolsado 94,43 millones, que representa el 7,14% de lo presupuestado.

En la Cuenta General de 2010 se incluyen siete fondos sin personalidad jurídica, cuatro creados en 2009 y tres en 2010, que desde el inicio de su actividad han recibido 480 solicitudes de financiación, por un importe de 524 millones. Del total de solicitudes se gestionaron 377, de las que un 49% han sido denegadas.

En total se han formalizado 40 operaciones financieras por un importe de 59 millones, significativo de un 10,7% de la dotación global de los fondos. El retraso producido en la formalización de los convenios reguladores —julio y noviembre de 2010— ha condicionado la efectividad en la ejecución de los fondos, siendo pocas las operaciones que se han podido formalizar en el mismo ejercicio en el que se crean. Aun cuando en 2010 se han flexibilizado los requisitos para la concesión de estos fondos, ampliando la financiación no solo a proyectos de inversión, sino también a operaciones de circulante corriente, y pudiendo solicitarlas todas las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo a

los empresarios autónomos, continúa siendo bajo el grado de utilización de dichos recursos.

Se hace necesario, por tanto, en opinión de la Cámara, revisar el procedimiento que se está siguiendo para conceder estos recursos con la finalidad de alcanzar un mayor grado de ejecución de dichos fondos, así como formalizar los convenios reguladores de los fondos con mayor antelación, de manera que las operaciones de financiación puedan ser formalizadas en el mismo ejercicio en el que son solicitadas por los destinatarios.

En lo que respecta a la contratación pública, según la información contenida en el Registro de Contratos, durante el ejercicio 201 la Administración de la Junta de Andalucía adjudicó un total de 37.182 contratos por una cuantía de 1.515,33 millones. De ellos, 32.717 contratos, que suponen el 87,99%, son contratos menores. La cuantía de estos últimos expedientes —284,53— es representativa del 17,78% de la inversión global realizada en el ejercicio, es decir, del gasto global realizado en el ejercicio.

A través del procedimiento abierto se adjudicó el 49,98% de la inversión realizada en 2010, equivalente al 20,58% del número total de contratos formalizados. Mediante el procedimiento negociado se ha tramitado el 22,26% de la inversión total, 1.699 contratos, que representan el 38,71% del número total de los adjudicados en el ejercicio.

Excluida la contratación menor y los contratos privados, el mayor número de contratos adjudicados corresponde a los contratos de servicios, que representan un 56,95% de los formalizados. Los suministros representan el 28,39% de la contratación realizada; los contratos de obras, el 6,44%, y, finalmente, los contratos de gestión de servicios públicos, el 8,22%.

El órgano de contratación que adjudicó el mayor número de ellos y comprometió el mayor gasto fue el Servicio Andaluz de Salud, 2.254 contratos, significativos del 50,91% del total. El importe de las adjudicaciones gestionadas por este organismo representa el 59,23% de la cuantía global adjudicada.

En el ejercicio 2010, la Consejería de Hacienda y Administración Pública ha continuado trabajando en varias direcciones encaminadas a implantar medidas y sistemas que redunden en una contratación más eficaz y eficiente y en una mejora de los procedimientos de contratación, si bien en este ejercicio alguna de ellas no ha estado aún operativas.

Asimismo, la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, entre las medidas dirigidas a la racionalización técnica de la contratación, ha implantado en todas las provincias plataformas de contratación administrativa, que aglutinan todos los procesos y funciones que realizaban los centros asistenciales de la provincia y agregarán todas las fases del proceso logístico integral de las compras.

Se recomienda a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como a los órganos con

facultades de contratación, que continúen con el proceso de implantación de los mecanismos, medidas y actuaciones que supongan una mejora de los procedimientos de contratación.

Se ha fiscalizado una muestra de 107 contratos, por importe de 308,33 millones, sobre una población de 4.427 contratos y un volumen de gasto de 1.071,91 millones. En los contratos adjudicados mediante procedimiento abierto se han observado deficiencias relativas al establecimiento, definición y aplicación de los criterios objetivos de adjudicación, así como una insuficiente determinación de las fórmulas y métodos de valoración y ponderación de los criterios. No obstante, el número de expedientes con estas incidencias se ha reducido con respecto a los ejercicios anteriores.

Para finalizar me referiré a la situación financiera del sector público integrado en la Cuenta General de 2010, para que puedan tener una visión global de esta situación. Por lo que se refiere a la situación financiera de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas, las agencias de régimen especial, señalaré de forma diferenciada la situación a corto plazo y la situación a largo plazo.

La magnitud más representativa para reflejar la situación de corto plazo, en cualquier Administración pública, coincidirá conmigo que es el remanente de tesorería. En la Cuenta General se incluye un remanente de tesorería consolidado. Como en la metodología de su elaboración se excluyen las agencias de régimen especial, se ha tenido en cuenta a la Agencia Tributaria de Andalucía, que es la única que presenta esta naturaleza para ofrecer esta información. Por tanto, frente a unas obligaciones a corto plazo de 5.264,60 millones, hay unos fondos líquidos de 2.753,39 millones y unos derechos pendientes de cobro de 4.662,97 millones. La visión de la situación financiera a corto plazo se contempla con el importe de las obligaciones no imputadas a presupuesto, que están pendientes de pago, ya que no se computan para calcular el remanente. El importe total asciende a 1.886,41 millones, correspondiendo 172,53 a la Junta de Andalucía y 1.713,68, tal y como ya he mencionado, al Servicio Andaluz de Salud.

Para reflejar la situación financiera a largo plazo, se han tenido en cuenta, en primer lugar, las cifras de endeudamiento a largo plazo y, en segundo lugar, la agregación de las cifras de los fondos propios, patrimonio y del activo, incluidos los distintos balances de situación. El endeudamiento a medio y largo plazo asciende a un total de 10.963,58 millones. Del calendario de amortizaciones se observa que los vencimientos llegan hasta el ejercicio 2040. La Comunidad Autónoma, a partir de enero de 2012, habrá de hacer frente a las retenciones que le serán practicadas por la Administración General del Estado por importe de 4.673,43 millones, importe que puede ser cancelado en 60 mensualidades iguales, dimanantes de la liquidación del sistema de financiación autonómica relativo al ejercicio 2009.

Por otro lado, los fondos propios, patrimonio de la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas y las agencias de régimen especial, ascienden a 10.801 millones. El total del activo, por su parte, supone un total de 28.449,72 millones.

Por lo que se refiere a las empresas públicas, fundaciones y consorcios, la situación financiera a corto y largo plazo de este conjunto de entidades se refleja mediante la agregación de la información incluida en los balances de situación. No cabe considerarlo, por tanto, como un estado consolidado, pues para ello se deberían haber realizado todas las fases necesarias que requiere un proceso de esta naturaleza —quiero puntualizar esto porque se trata de una agregación—. De esta agregación de los balances de situación, se observa que el activo total, 8.073,50 millones, está financiado con fondos propios en 3.596,51 millones. En cuanto a la financiación ajena, 1.156,66 millones es a largo plazo y 3.321,33 es a corto plazo.

Antes de concluir mi comparecencia me van a permitir unas palabras para poner de manifiesto la necesidad de mejorar los tiempos de elaboración de los informes, aspecto en el que creo que todos coincidimos. Prueba de esta preocupación ha sido la aprobación reciente por el Pleno de la Cámara de Cuentas de un documento que pone énfasis en reducir los tiempos de tramitación de los informes que elabora la propia institución. En consecuencia con lo anterior y en lo que respecta a este informe que hoy nos ocupa, de la Cuenta General, a nuestro modo de ver sería conveniente que su rendición a la Cámara de Cuentas, que ha de realizarse, según la normativa actual, con anterioridad al 30 de septiembre del ejercicio inmediato siguiente, se adelantara al 30 de junio, lo que permitiría presentar el correspondiente informe definitivo antes de la finalización del año siguiente al que hace referencia. Me gustaría que pensarán y meditarán esta propuesta que desde la Cámara de Cuentas hacemos con la idea de, si lo consideran oportuno, proponer alguna medida tendente a poder favorecer, poder posibilitar este cambio normativo. Por tanto, les reitero que se estudie con la finalidad de reducir los tiempos, a los que antes me he referido, en el convencimiento, en el que creo que estamos todos, de que, ganando en oportunidad, el informe será más útil para el Parlamento, también para el Gobierno y para la sociedad andaluza en su conjunto.

Y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Presidente.
Comenzamos el debate.
Señor García, tiene usted la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Bien. Como siempre el informe de fiscalización plantea una serie de recomendaciones, que para nosotros consisten en la parte fundamental del mismo en la medida que son referencias al futuro, aunque observamos que algunas de ellas tienden a reiterarse, tienden a repetirse, lo cual nos lleva a pensar que no se hace lo suficiente por mejorar en este sentido.

Pero antes también nos gustaría subrayar un par de las limitaciones que contienen, o a las que se ha aludido en este informe. Una de ellas es la diferencia entre la contabilidad patrimonial y la cuenta del inmovilizado, que nos parece que no debería existir. Pero, sobre todo, nos preocupa, entre las limitaciones del alcance del informe al que se ha referido el Presidente de la Cámara, nos gustaría la limitación referente a no haber incluido, dentro de los gastos con financiación afectada, los financiados con recursos procedentes de endeudamiento, en relación con la Ley de Dependencia, en relación con la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia. Dada la importancia cualitativa que tiene la aplicación de esta ley y su incierto devenir en el futuro, nos parece importante que el reflejo contable, el reflejo presupuestario de todo lo referente a esta ley, tenga una consignación específica, para que se vayan todas las dudas respecto a su ejecución y quede claro el nivel de ejecución y realización que tenemos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Bien. En cuanto al presupuesto de ingresos y gastos encontramos algunos elementos positivos, como el progreso, al menos respecto al año anterior, al 2009, en 3,39 puntos porcentuales de la ejecución de la previsión definitiva del presupuesto de ingresos, que asciende a un 94,05. No sabemos, en el 2011, si esto se va a poder mantener. Aparentemente, parece que la situación no va a ser así por la caída de ingresos. Pero, bueno, digamos que en circunstancias normales se ha detectado un progreso en este sentido. No obstante, aparece una recomendación de la Cámara de Cuentas, de estas reiteradas año tras año, que es la que se refiere al establecimiento de unos criterios más selectivos y depurados para determinar los saldos de difícil o imposible realización a través de la singularización de cada uno de los expedientes deudores, sin excluir a los que tengan una antigüedad inferior a cinco años, pero sí con respecto a los anteriores, que parece que es un poco utópico el pretender realizarlos, sin embargo, parece que figuran como una posibilidad de ingresos realizables.

Aparecen también en el informe algunos aspectos relativos a modificaciones presupuestarias, donde también se refleja que el importe de las modificaciones brutas ha disminuido un 35,83% respecto a 2009, y en cuanto a las agencias administrativas y organismos

autónomos, dicha magnitud ha supuesto una disminución de un 39,88, superior incluso respecto a 2009.

No obstante, coincidimos con la Cámara de Cuentas en la consideración de los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, de manera que permita, digamos, la ausencia práctica, habrá siempre una presencia estructural de modificaciones, pero en teoría deberíamos tender a presencia cero de modificaciones brutas, para así poder analizar en profundidad el cumplimiento de los objetivos programados y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias. Entendemos que este es uno de los principales roles del presupuesto, cualquier presupuesto, de una Administración pública o de cualquier entidad, que es, de alguna manera, el programar la actuación y el ser fieles a una planificación establecida y no dejarse llevar, en gran medida, por el albur de los acontecimientos.

Asimismo, coincidimos con la Cámara en que debe mejorarse el cálculo de las desviaciones de financiación, de modo que se permita diferenciar entre la gestión de la Junta de Andalucía y los organismos autónomos y agencias administrativas, dado que se detecta que las incorporaciones de crédito han disminuido respecto al ejercicio anterior, al 2009, en las consejerías, pero, sin embargo, han aumentado de manera, al parecer, significativa en los organismos autónomos y agencias administrativas.

Son muchos los temas que toca el conjunto del informe, pero nos gustaría hacer una referencia especial a algo que también ha hecho el presidente, que es en lo relativo a las fundaciones. Creemos importante definir cuáles son las fundaciones que constituyen el sector público andaluz, así como las agencias, tanto que dependen directamente de la Junta de Andalucía como de las agencias administrativas empresariales y organismos autónomos, para determinar las circunstancias en cada caso de estas fundaciones, ¿no? No parece razonable que aparezcan solo los presupuestos de dos fundaciones, en este caso FASS y FAISEM, y, sin embargo, en la Cuenta General..., en los presupuestos, solo dos fundaciones, y en la Cuenta General aparecen estados financieros y memorias correspondientes a 28 fundaciones. En este sentido, coincidimos en la necesidad de hacer converger ambos documentos, tanto presupuestos como Cuenta General, y por ello coincidimos en la necesidad de incluir en el presupuesto todas las fundaciones que pertenecen al conjunto de Administraciones de la Junta de Andalucía.

Nos parecen también especialmente interesantes las observaciones relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica. Dado que están llamados a constituir, yo diría, incluso, un embrión de una posible banca pública, o un embrión de, por lo menos, un instituto de crédito andaluz, nos parece razonable el analizar, bueno, qué está ocurriendo para este, yo diría, poco significativo porcentaje de concesión. Me parece

que es necesario analizar el procedimiento al que se somete a las empresas para su concesión, y para conseguir un mayor grado de ejecución de los mismos y, en definitiva, un mayor grado de aprovechamiento de estos fondos, denominados sin personalidad jurídica, que pone a disposición la Junta de Andalucía para financiar fundamentalmente a pequeñas y medianas empresas, posiblemente, como se dice en el informe, todo esto pasa por formalizar los convenios reguladores de los fondos con una mayor antelación para que las operaciones de financiación puedan corresponderse con el ejercicio en el que están solicitadas, en definitiva, para que puedan ser ejecutadas con una mayor celeridad.

El informe incluye también aspectos referentes a la contratación pública. Siempre es posible mejorar, coincidimos con la Cámara en las posibilidades de mejorar en procedimientos de contratación.

Y en lo referente a los fondos de personalidad, perdón, a los fondos de compensación internacional, nos parece adecuada la recomendación de que al planificar los proyectos que van a ser financiados con estos fondos se tengan en cuenta experiencias de anualidades anteriores y las materias que son susceptibles de ejecutarse en el ejercicio, con el fin de disminuir el número de proyectos que se reprograman, algo que va en la línea, insistimos, de considerar los presupuestos como herramienta fundamental, privilegiada, y yo diría prioritaria, para planificar la actuación general de la Administración pública, en este caso de la Junta de Andalucía.

Y, finalmente, queremos referirnos también a las plataformas centralizadas de contratación de compras, puestas, en principio, en marcha fundamentalmente por la Consejería de Salud, por el Servicio Andaluz de Salud, que pensamos podrían extenderse al conjunto de la Administración andaluza. Son medidas de tipo cualitativo, son medidas que permiten, como se suele decir, hacer políticas sin dinero en tiempos que no hay dinero, pero que tienen una repercusión financiera importante al conseguir ahorros significativos en cantidades que pueden ser destinadas a otros fines.

Y, en este sentido, aunque la relación sea posiblemente tangencial con el tema, queremos aprovechar para lamentar la oposición del Gobierno central a la subasta, a la llamada, llamada subasta de medicamentos puesta en pie por la Junta de Andalucía, que, bueno, también hubiera supuesto, en la misma línea de las plataformas centralizadas de compra, un importante ahorro para las arcas públicas en materia especialmente sensible, desde el punto de vista social, como es la asistencia sanitaria.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García.

Por parte del Grupo Socialista, señor Caballos, tiene usted la palabra.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Gracias, señor López. Señora Presidenta.

Efectivamente, nos encontramos en un punto fundamental. Estamos, tras la exposición del Consejero Mayor, en nombre de la Cámara, estamos analizando la Cuenta General de la Administración, de la Administración general y de los entes instrumentales.

Sin embargo, antes de entrar ahí, puesto que el señor Carmona, que actuó antes en nombre del Grupo Popular, dejó caer algunas cuestiones, cuando yo no había nombrado a ningún grupo político, no sé por qué se ha dado por aludido en relación con las repugnantes maniobras, no sé si habrá una trama, ¿habrá una trama en la Cámara de Cuentas, formada quizá por trabajadores de esa Cámara, por consejeros o consejeras, alguien de fuera? ¿Cuál será la equis de la trama que hace decir a los periódicos que un pre borrador es ya un informe que concluye que el Presidente de la Junta...? ¿Quién habrá sido? ¿Quién habrá sido? Yo no he señalado a nadie, y por lo visto el señor Carmona se ha dado por aludido, ¿no? Efectivamente, presiones a la Cámara se pueden hacer desde el poder ejecutivo y se pueden hacer desde cualquier grupo de la oposición, que no digo yo que haya sido el Partido Popular, ¿eh?, lo mismo ha sido Izquierda Unida quien ha facilitado ese borrador, o el Partido Socialista, señor Carmona, lo mismo. No sé por qué se han dado por aludidos usted y su grupo. ¿Quién hace decir a los medios de comunicación, al coro mediático de la derecha, que ya hay un informe en el que se declara prácticamente responsable político, culpable, conocedor al Presidente de la Junta de tal o de cual cosa? ¿Quién lo hace?

Bueno, lo mismo hacemos una comisión de investigación, vamos, es un decir, ¿eh?, señor Carmona, por qué no hacer una comisión de investigación sobre qué ha pasado ahí, digo del Parlamento, puesto que la Cámara es un órgano de extracción parlamentaria, por nosotros existe y a nosotros se debe, y, por tanto, a través de nosotros, a todos los andaluces. No lo afirmo, ¿eh?, son preguntas, ¿quién será, quién será la equis de la trama, si es que existe, o ha sido algo fortuito? Bueno, es que... ¿Presiones? Pues, claro, se quería presionar, evidentemente, lo ha dicho el Consejero Mayor, perdón, Presidente, muy claramente en los medios y aquí, claro que sí que se quiere condicionar a la Cámara y se la quiere utilizar para preestablecer ya una supuestas culpabilidades o responsabilidades. Por tanto, el peso de la ley, que recaiga, que recaiga completamente, y si ha habido infidelidad en custodia de documentos, o cualquier otro tipo de delito, pues que paguen los responsables y los autores intelectuales. La equis de esa actuación, ¿quién habrá sido? ¿Habrá

sido el señor Valderas? ¿Habrá sido el señor Sanz, el señor Arenas, el señor Jiménez? En fin, digo yo.

Y, por cierto, se habla, se habla de la actitud de la Junta de Andalucía y de la transparencia.

No sé, señor Carmona, si sabe, o si no quiere escuchar, que la Comunidad Autónoma de Andalucía está en cabeza de las comunidades autónomas de España por transparencia. ¿Lo sabía usted, señor Carmona, usted, que se dedica a estas cosas? Hombre, es bueno que lo tengamos en cuenta, ¿verdad? Para comparar la transparencia que tiene la Junta de Andalucía, también en relación con su dación de cuentas a la propia Cámara de Cuentas o, si quiere, también, en la actitud, ha sacado usted lo de los ERE. Yo no hablé de eso, ha sacado usted en su intervención lo de los ERE.

Por cierto, la actitud de la Junta de Andalucía, bien distinta a la de comunidades autónomas gobernadas por el PP, por ejemplo en relación con el Gürtel. ¿O ha sido la misma? ¿Cuántos imputados se sientan en las Cortes Valencianas del Grupo Popular en relación con el Gürtel? ¿Ha tenido la misma actitud el Consejo que la Junta de Andalucía, señor...?

Y, por cierto, hablando de Gürtel, ¿cuándo van a justificar los 400.000 euros...?

Es que el señor López antes habló de la financiación de los partidos políticos, si no recuerdo mal, de que había que vigilar también, y controlar, como es natural, la financiación de las campañas electorales.

Tienen ustedes pendientes una justificación, señor Carmona. Usted entonces no estaba en el PP, estaba en otro sitio; pero, pregúntele usted a su jefe, que lo metieron en el partido, por qué no habéis justificado 400.000 euros de la campaña electoral al Parlamento andaluz de 2004, de una empresa que se llama Ryan Green del conglomerado Gürtel. Están ustedes tardando un poquillo en justificar eso. Ya van ocho años.

Hombre, usted, que es tan celoso guardián de las cuentas de los demás, ¿por qué no gana crédito empezando por aclarar las suyas, las de su partido de ahora? El de ahora, no el de antes. Cuatrocientos mil euros, señor Carmona, desde el año 2004 sin justificar.

Por eso, como usted se dedica a estas cosas, de controlar las cuentas —ha sido usted auditor de cuentas—, pues audite las suyas propias. Y, en cuanto lo traiga a la Cámara de Cuentas, no sé, se me ocurre... Lo mismo hacemos una comisión de investigación, a ver qué ha pasado con eso, señor Carmona, esos 400.000 euros sin justificar de las autonómicas de 2004, cuando usted no estaba en el PP.

Por eso, a lo mejor, como usted no estaba en el PP, tiene más margen de maniobra para influir en su partido, y verán ustedes cómo rápidamente el Partido Popular se pondrá al día de sus obligaciones, de su transparencia y de las lecciones de moralidad que da todos los días, cuando a lo mejor es el que más tiene que callar.

Bueno, caiga el peso de la ley en los ERE o en las tramas de las filtraciones de la Cámara de Cuentas, y sobre los autores intelectuales y/o materiales, sean trabajadores, consejeros o dirigentes de partidos políticos. Por lo tanto, ahí vamos a estar.

Y, en resumen, el informe que se nos plantea sobre la legalidad, sobre los principios contables, sobre el cumplimiento de los objetivos, sobre las infracciones o abusos, pues un año más la Cámara ha fiscalizado todo esto, los contratos de la Junta, y un año más ha fiscalizado también los fondos de compensación, su gestión por la Comunidad Autónoma...

Me voy a fijar en tres cuestiones, las más importantes: las modificaciones presupuestarias de los ingresos —voy a hablar primero de los ingresos, modificaciones presupuestarias—, la liquidación de los ingresos y la recaudación de esos ingresos. Y de ahí se deduce que ha habido una buena gestión de los ingresos, en torno al 90%. Ha habido modificaciones sobre los ingresos previstos de algo más de mil millones de euros, dos tercios inferiores a los del año anterior; se liquidaron derechos por cuatro puntos, aproximadamente, más de tres puntos por encima del ejercicio anterior, y estamos en unos niveles del 90%, 94% en la liquidación de ingresos, 90% en la recaudación y casi 90% —en números redondos 90%— de las obligaciones reconocidas, de los pagos.

Por tanto, hablando en los términos mayores, los grandes números de la fiscalización de la Cuenta General de la Junta en las tres grandes cifras, ingresos, gastos y pagos, estamos en el 90% de lo previsto, y, por tanto, podemos hablar con números en la mano de que es una muy buena ejecución presupuestaria. Me parece a mí magnífica, señor Carmona, si la comparamos con cualquier comunidad autónoma donde ustedes gobiernan, y no digamos ayuntamientos de capitales de provincia gobernados por el PP hace ya muchísimo tiempo, muchísimo tiempo.

Por tanto, vamos a poner las cosas en su sitio y vamos a decir que la gestión en general es correcta, es adecuada, y, en definitiva, con unas modificaciones presupuestarias, otro parámetro importante que se ha reducido un 36% y que no llega ni siquiera al 10% del total de un presupuesto en el contexto en el que estamos; un contexto difícil, adverso, con caída brutal de los ingresos públicos por la recesión económica, con un mantenimiento, incluso incremento, de los gastos sociales también, porque hay que hacer frente a las consecuencias de la crisis económica, y que hay que proteger más a los más débiles, y que, por cierto, Andalucía está más que a la cabeza de las comunidades autónomas de España en esa política de dependencia.

Y, finalmente, dice la Cámara de Cuentas, señor Carmona... Qué quiere que le diga. Yo, como tengo la ventaja de hablar antes que usted, le hago preguntas, y verá usted cómo me las responde, si es cierto o no, o es falso, lo que ha dicho el señor López y dice el informe aquí, de que el endeudamiento de la Junta de

Andalucía nos lleva a una conclusión muy clara: Andalucía es la menos endeudada por habitante de España, la menos endeudada por habitante de España, señor Carmona. A ver si alguna vez dicen algo bueno de la Junta de Andalucía. Creo que no, que no lo harán, ¿no?

Entonces, si somos la comunidad autónoma menos endeudada por habitante de España; si la Junta de Andalucía gestiona sus presupuestos de ingresos, de gastos, de pagos, con unas modificaciones presupuestarias relativamente pequeñas, en torno al 10%, y los ingresos, los gastos y los pagos están en torno al 90%, bueno, pues estamos hablando, creo que en términos globales, de una gestión que ha fiscalizado la Cámara de manera positiva.

La Cámara también nos hace propuestas, y hace propuestas a los grupos para que las hagamos llegar al Gobierno, y en su momento nos pronunciaremos también en este Parlamento sobre esas propuestas.

Hay que seguir mejorando. No es que vivamos en términos hacendístico-presupuestarios o de respeto absoluto y escrupuloso a todos y cada uno de los principios contables en el mejor de los mundos; pero, desde luego, en modo alguno en el desastre en el que quiere situar el Partido Popular habitualmente las cuentas de la Junta de Andalucía. Y, si nos comparamos, repito, con otras comunidades autónomas o ayuntamientos, no digo el de Madrid o el de Valencia, que son los más endeudados con diferencia de España...

Es que el Ayuntamiento de Madrid debe, debe algo menos que la mitad que toda la Junta de Andalucía entera. Ese es el Ayuntamiento de Madrid. Aquí tenemos ejemplos muy cercanos, a un kilómetro de aquí, cuál es la deuda de Málaga, de Sevilla, de Huelva, etcétera, etcétera.

En definitiva, creo que estamos en condiciones de felicitar a la Cámara de Cuentas por su trabajo y de poner sobre la mesa también algunos de los aspectos que ponen a la luz esos informes que nos ha explicado resumidamente el Consejero Mayor, y que nos sirven también, cómo no, señor Carmona, porque esto es la democracia, a confrontar distintos modelos de enfocar la crisis y de gestionar los presupuestos, e incluso también cuando estamos en una situación muy difícil en Andalucía, como en el conjunto de España.

Y, por lo demás, señor López, tendremos en cuenta sus recomendaciones, las trasladaremos, y haremos lo posible por que cada vez nos vayamos acercando más a que, en definitiva, funcionen todos los mecanismos democráticos para el control efectivo de los euros que son de todos, de los contribuyentes andaluces.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Caballos.

Por parte del Grupo Popular, señor Carmona, tiene usted la palabra.

El señor CARMONA RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a intentar, como dice el señor Caballos, confrontar los dos modelos. Porque hay dos modelos: el modelo en el que se expresa el Partido Socialista y en el que nos expresamos nosotros. Voy a intentar trasladarles la gran diferencia que hay entre uno y otro.

Yo, con todo respeto, señor Presidente de la Cámara de Cuentas, voy a consumir tan solo dos minutos, a diferencia de lo que ha sucedido con el señor Caballos, portavoz del Partido Socialista.

Habla el señor Caballos de que tiene la suerte de que podemos contestarle porque él habla antes. Claro. Eso es lo que pasa cuando se pierden las elecciones: el que gana las elecciones habla el último. Y eso es lo que nos está pasando, que nosotros hablamos detrás de ustedes porque hemos ganado las elecciones.

Y, de las preguntas que me hace, evidentemente, claro que le voy a responder: no me voy a quedar callado. Claro. Me pregunta: «Que conteste el Partido Popular quién es la equis, el partido experto en la equis». ¿Cómo se mete usted en este berenjenal? El partido experto en la equis. ¿Cómo no va a saber el partido experto en la equis quién es la equis de la filtración del informe de la Cámara de Cuentas? ¿A quién le interesa? ¿A quién le ha interesado? ¿Cómo no lo va a saber el Partido Socialista?

Este partido, el Partido Socialista, experto en la equis, un partido que fue capaz de hacer desaparecer al Director General de la Guardia Civil, y hacerlo aparecer en Laos, y luego que muriera el intermediario, señor Paesa, y luego que apareciera, ¿me va a hablar usted de filtración? ¿El Partido Socialista Obrero Español va a hablar de filtraciones? ¿El Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, que está implicado, desde una trama organizada desde el Gobierno, como dice la jueza que instruye el caso, en un fraude de más de 1.500 millones de euros, va a decir que..., va a decir que es un delito una filtración y que caiga el peso de la ley? Claro que sí, por supuesto que va a caer, tiene que caer el peso de la ley. Tiene que caer el peso de la ley sobre estos, claro que sí, claro que sí.

Señor Presidente, muchas gracias de nuevo por su magnífica intervención sobre la explicación que nos ha dado sobre el informe que ha realizado la Cámara de Cuentas sobre la Cuenta General del ejercicio 2010. El ejercicio 2010 es un ejercicio importante, porque, si se hubieran adoptado las medidas adecuadas en aquel tiempo, hoy no estaríamos en la situación tan difícil en la que nos encontramos. El volumen de gasto del que se dispuso en aquel tiempo ascendió, según créditos definitivos, en torno a 34.000 millones de

euros, 34.600 millones de euros. Volumen de gastos que se podía hacer frente a él gracias a unos ingresos que se iban a recaudar. Y, efectivamente, gran parte de ellos se recaudaron, pero se hicieron unas estimaciones importantísimas de adquisición o de captación de fondos en el mercado financiero que luego no se reflejaron. Usted lo ha explicado, ha dado datos de cómo, efectivamente, se tenía autorizado un volumen total de 5.766 millones de euros para endeudamiento, pero que desgraciadamente el sector financiero no los facilitó. Es verdad que la práctica presupuestaria y contable de la Junta de Andalucía reconoce la totalidad de la autorización del endeudamiento. Pero la verdad es que después la recaudación no alcanzó ese volumen. Eso ha generado que el resultado presupuestario, o el remanente de Tesorería, pues esté un tanto distorsionado, porque efectivamente se han reconocido esos derechos pero no se han podido recaudar. Y no se han podido recaudar porque, una tras otra, las veces que ha intentado la Junta de Andalucía subastar esa financiación ajena que tenía que captar la ha tenido que cerrar sin colocarla. Es más, ha tenido que acudir a la colocación en el mercado minorista, porque había grandes dificultades para obtener fondos. Porque la realidad es que estamos en una situación muy difícil para obtener fondos. Y cuando no se obtienen fondos, o se ajustan los gastos adecuadamente, o incurrimos en déficit. Y algo de eso ha pasado.

A mí me gustaría repasar parte, lo que entiendo más importante, de la explicación que nos ha hecho. Nos ha dado datos sobre la Tesorería. ¿Cómo está la Tesorería..., cómo estaba la Tesorería en el año 2010? Pues, estaba muy mal. Nos presenta el informe un gráfico bastante elocuente: la evolución del saldo de Tesorería desde el primer trimestre de 2008 hasta el segundo trimestre de 2011. La evolución es significativa, teníamos un saldo de Tesorería en el tercer trimestre de 2008 de 5.800 millones de euros, 6.000 millones de euros, que se estaban utilizando en un programa que puso en marcha la Junta de Andalucía, que era el Programa de Excedente de Liquidez, que no era más que subastar el dinero al mejor postor, en lugar de hacer frente a las deudas que tenían, que tenía la Junta de Andalucía, con muchos pequeños y medianos empresarios, con proveedores, que trabajaban con la Junta y que podían haber mantenido el tejido productivo andaluz, en lugar de subastar al mejor postor esos 6.000 millones de euros. Sin embargo, la crisis llegó, no estábamos bien preparados, muchas empresas cerraron, muchas empresas tuvieron que despedir a trabajadores, y nos encontramos que al final, al final del ejercicio 2010, estamos en 2.671 millones en Tesorería, pero en el segundo trimestre de 2011, según el cuadro que usted nos facilita, estábamos en 1.200 millones de euros. Hay que ser más previsor y hay que tener visión global de Andalucía y no una visión micro de cómo gestionar esos excedentes de liquidez.

En el informe se dice, en el informe se señala que esos excedentes de liquidez ya no funcionan. ¿Cómo van a funcionar? Ahora somos nosotros los que necesitamos fondos, y a los que les facilitábamos esos fondos hoy no nos los prestan. Hubo un momento en el que la Consejera se sentaba en una mesa, como si de una timba se tratara, y empezaba a repartir, cada quince días, entre las entidades financieras. Hoy las entidades financieras no le devuelven el favor, hoy estamos sin dinero. Estamos sin dinero y sin poder obtenerlo.

Hablaba del endeudamiento, y hablaba el señor Caballos también del endeudamiento. Y claro que hay que hablar del endeudamiento. Y yo, a principios de año, a final del mes de enero, hice un análisis, una evaluación de cuánto era el endeudamiento total de la Junta de Andalucía. Cuando me refiero a endeudamiento total, me refería al endeudamiento en términos..., al *stock* de deuda pública en términos del SEC95, y que se define como la suma de todos los pasivos del sector de las administraciones públicas, efectivo y depósitos, valores distintos de acciones, incluidos los derivados financieros, los préstamos y otras cuentas pendientes de pago, así como, en algunos casos y en muy pequeña medida, acciones y otras participaciones y reservas técnicas de seguros. A eso me refiero. Dicho en cristiano: lo que debe la Junta de Andalucía. Y lo estimé en torno a 25.000 millones. Y he estado tomando nota de los datos que ha dado el Presidente de la Cámara de Cuentas, y me equivoqué, no eran 25.000 millones, eran casi 25.100 millones de euros. El señor Consejero Mayor..., perdón, el señor Presidente de la Cámara de Cuentas ha dicho que, a final de ejercicio, la deuda pública, es decir, el endeudamiento financiero, el que se le debe a los bancos, solo a los bancos, ascendía a 11.891; las obligaciones pendientes de pago del SAS eran 2.149 millones; la deuda total de las empresas públicas, no la financiera —usted ha señalado nada más la financiera, pero en su resumen aparece la deuda total—, 4.636; las fundaciones, 267 millones; los consorcios, 37 millones; la liquidación del sistema financiero del ejercicio 2008, que había que devolver, 1.476 millones; y la liquidación del sistema financiero del año 2009, que también nos ha dado usted el dato, 4.637. La suma total..., la suma total de esas deudas hace que, a 31 de diciembre de 2010, la deuda de la Junta, la deuda total de la Junta, ascienda a 25.000 millones de euros.

Quizás... Es que uno tiene su propio orgullo. La Cámara de Cuentas rectificó aquellas declaraciones que yo hice. Permítame esta licencia, señor Presidente, es que cuando yo calculé, más o menos, la deuda total, acerté, acerté con sus datos. La deuda total. Cuando usted se refiere al informe específico que hizo, fue un informe de deuda financiera, y nosotros nos referíamos al total de la deuda de la Junta de Andalucía, que es lo que le interesa a los ciudadanos, saber cuánto se debe, no solo a los bancos. Porque si se le debe a las

empresas andaluzas también hay que pagarlo. Hemos visto cómo el Gobierno de España ha tenido que hacer frente, porque no tiene crédito la Junta de Andalucía, con un Plan de Proveedores, a 2.700 millones de euros. Claro, la Presidenta de esta Comisión sabe perfectamente lo que significa encontrarse, después de la gestión de un socialista, un ayuntamiento cargado de deudas. Claro que hay que contemplar todas las deudas, porque las empresas andaluzas también tienen que cobrar. Por eso, cuando hablábamos de 25.000 millones de euros, usted nos lo ha dicho hoy, y nos ha dado la razón, eran 25.100. Disculpe que nos hayamos equivocado por 100 millones de euros.

Hay otras cuestiones también en el informe bastante interesantes y que hay que señalar, y que usted las ha puesto de manifiesto. A nosotros nos preocupa muchísimo, por lo que hemos visto que ha sucedido con posterioridad, cómo se gestionan los libramientos pendientes de justificar. Y es muy llamativo. Los libramientos pendientes de justificar tienen unas cifras muy significativas, elevadas, muy elevadas. Los que corresponden a años anteriores a 2010, 654 millones de euros. En total, 2.600 millones de euros sin justificar. ¿Por qué sin justificar? ¿Por qué la Consejería de Educación tiene 1.374 millones de euros sin justificar? Claro, después pasa lo que pasa. Después, cuando se rasca un poquito más descubrimos lo que está pasando, que el dinero se gasta sin control. A eso es a lo que nos referimos con una mala gestión, a eso es a lo que nos referimos con lo que hay que desterrar de la gestión pública andaluza.

Y lo pone de manifiesto el informe. El informe es un informe muy trabajado, se nota, es un informe pues con muchas virtudes. E, insisto, le vuelvo a reiterar nuestras felicitaciones. A nosotros nos gustaría que esto, como usted bien ha dicho, pudiera gestionarse, o pudiera tramitarse con más agilidad. Y nos parece, vamos a estudiarlo, que esa propuesta que nos ha hecho del 30 de junio, parece una cuestión bastante razonable. Ahora depende de que el Gobierno quiera, de que el Gobierno formado por el Partido Socialista e Izquierda Unida quiera rendir las cuentas con mayor antelación.

Continuando con el análisis del informe, hay también un apartado importantísimo en relación con las transferencias corrientes. Hay un debate importante sobre cómo se transfieren esos fondos y si se hace adecuadamente o no.

Pero yo he querido detenerme y resaltar un párrafo específico al que hace referencia el informe, sobre la Consejería de Empleo. Dice el informe textualmente: «Si bien los expedientes se solicitaron en el mes de septiembre de 2011, la documentación de los mismos no se ha recibido hasta el mes de noviembre, y la misma ha resultado incompleta...», es significativo, muy significativo, lo que pasaba en la Consejería de Empleo, «... ya que no cuenta con cuantos extremos se señalan para la misma en la normativa que le resulta

aplicable». Aquí ya se pone de manifiesto lo que ha estado sucediendo en la Consejería de Empleo, aquí ya se pone de manifiesto lo que ha pasado con las transferencias de explotación que se hacían al IDEA. Aquí se pone de manifiesto lo que sucedía en esa Consejería, y lo dice claramente la Cámara de Cuentas. Insta a la Consejería de Empleo a que se tramiten estos expedientes, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la legislación que les resulta aplicable. Esto, dicho como lo dice la Cámara de Cuentas, que es muy elegante, lo que pone de manifiesto es que lo que hasta ahora estaba haciendo la Consejería de Empleo era una ilegalidad, y por eso le insta a que aplique la legislación que le resulta aplicable.

Quisiera hablar también, porque se hace referencia a ello en el informe, de la Deuda Histórica. Se dice también en términos pues de técnicos, expertos en auditoría y en fiscalización, y me gustaría, pues, aclararlo también. Había pendientes de recibir unos fondos a que se había comprometido el Estado para la Comunidad Autónoma andaluza, y que esos fondos tenían que estar incluidos y tendrían que estar consignados en los Presupuestos Generales del Estado, y así lo dice. El Estatuto dice que los Presupuestos Generales del Estado tienen que consignar con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación unas asignaciones complementarias para hacer frente a las circunstancias socioeconómicas de Andalucía. Así lo dice la Cámara de Cuentas, así lo dice nuestro Estatuto. ¿Y qué es lo que sucede? Pues, en la información que nos traslada la Cámara de Cuentas, y como todos los andaluces sabemos, el 19 de marzo de 2010 se recibió el traspaso de la titularidad de AGESA y de una serie de inmuebles y solares, así como de dos millones de euros, que completan la cantidad que estaba pendiente de liquidar. Esto no es liquidar la Deuda Histórica, esto no es cumplir con lo que dice el Estatuto y esto, desde luego, no fue cumplir con lo que se comprometió el Estado con Andalucía.

Hay otra cuestión también importante a la que me quería referir. Hay un volumen importantísimo de derechos pendientes de cobro de ejercicio corriente. Ese volumen importantísimo, lo he señalado con anterioridad, asciende a 3.363 millones de euros. Gran parte de eso es lo que no se ha podido recaudar porque no se ha concertado con entidades financieras. Hay que tener en cuenta que, cuando uno prevé obtener fondos en el mercado financiero, es posible que no se los presten. Sin embargo, si el gasto se produce, incurrimos en déficit. A mí me hubiera gustado saber cuánto era el déficit a 31 de diciembre de 2010 —lo podemos mirar, está ahí, en las estadísticas publicadas—. Pero la realidad es que..., cuánto ha aportado esta forma de gestionar, cuántos puntos ha aportado esta forma de gestionar ese déficit que tenemos. Porque, claro, cuando se habla de déficit, parece que se está hablando de una cifra..., parece que se está hablando de algo muy común. No, déficit

significa que estamos gastando muchísimo más de lo que estamos ingresando y que cuesta mucho trabajo conseguir esos ingresos. Le cuesta mucho trabajo a la Administración autonómica, le cuesta mucho trabajo al Estado, y es corresponsabilidad tanto de uno como de otro. Por eso, ese compromiso del 1,5% es bueno que se cumpla.

Ha hecho también referencia a los fondos carentes de personalidad jurídica, venimos diciéndolo en casi todas las comparecencias públicas que hacemos. No se puede difundir, no se puede hacer un llamamiento a las empresas para que soliciten fondos reembolsables y que luego la realidad sea, como ha dicho el Consejero Mayor, que solo se ha llegado a una ejecución del 7,14% de lo presupuestado, tan solo el 7%. Que ha habido 480 peticiones, 377 se han analizado y el 50% —ha dicho el Presidente el 49%— se deniega. Tan solo 40 operaciones han salido adelante. Claro, claro que es preocupante. Insisto, caso esto, lo uno, con lo que he dicho anteriormente de no pagarles a las empresas. Si no les pagas lo que les debes y si les prometes fondos reembolsables, y cuando acuden a ti no se los das, pues menudo clima de confianza estás generando en la comunidad.

Quisiera, para terminar, también hablar sobre la contratación, sobre la contratación administrativa. Voy a hacer un análisis, para que lo entiendan todos, de que nos gustaría al Partido Popular que esa contratación fuera mucho más pública, mucho más transparente. El señor Caballos ha hablado de transparencia. Mire, señor Caballos, yo le estoy dando datos, usted ha hecho ahí un discurso mitinero, yo lo que le voy a decir son datos.

Según la información que nos ofrece la Cámara de Cuentas, el 50% de los contratos se han hecho sin publicidad, el 50% sin publicidad. Unos son contratos menores y otros por procedimiento negociado. Por procedimiento abierto, un 49%..., bueno, por redondear, un 50%. No puede ser que la contratación administrativa andaluza, la mitad de la contratación administrativa andaluza no tenga publicidad, esto no puede ser. Esto no puede ser.

Para terminar, señor Presidente de la Cámara de Cuentas, a nosotros nos gustaría también que se resolvieran... Ha hecho usted manifiesto de ello, ha hecho usted..., lo ha considerado también, que se resuelvan las discrepancias que hay entre la Cámara de Cuentas y el Gobierno en cuanto al censo de entidades, de mancomunidades, de consorcios, de agencias, de empresas. Es necesario que haya un censo coincidente, no puede ser que todos los años, desde el año 1990, el censo de la Cámara de Cuentas sea mucho mayor que el censo que tiene el Gobierno. Es necesario que se incorporen a los presupuestos todas esas entidades que son públicas, y es necesario que rindan cuentas todas esas entidades que son públicas, y que se integren en la Cuenta General. Eso

es transparencia. Lo otro es lo que nos ha dicho el señor Caballos: oscurantismo.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Carmona.

Señor Presidente, tiene usted la palabra.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, yo... En general, agradecerles sus intervenciones. Creo que, bueno, han puesto de relieve en las distintas palabras que han tomado aspectos diferentes del informe, que, efectivamente, hace un análisis muy exhaustivo de lo que es la rendición de cuentas de la Junta de Andalucía y de todos sus entes instrumentales. Y me alegra nuevamente que valoren positivamente la propuesta de, por lo menos, estudiar o debatir la antelación de la rendición de junio.

Solo por... Me van a permitir una pequeña matización. Señor Carmona, si me lo permite, yo no he rectificado ninguna declaración de nadie, es decir, la Cámara de Cuentas lo que hace es..., cuando hace su informe, saca unas notas de prensa e informa de las cosas. Yo sé que, en el tema este del endeudamiento, en su momento hubo una cierta polémica mediática. Efectivamente, una cosa es el endeudamiento público, el endeudamiento público es una cosa y está recogida, tal como señalan los principios contables, como toda relación jurídica contractual de préstamos singulares o en masa que contrata una Administración pública y, por tanto, en un informe que nosotros hicimos en su momento del endeudamiento público entendíamos —y así lo entendieron los técnicos redactores de ese informe— que el endeudamiento público se tiene que sujetar a unos parámetros técnicos, que son esos. Y el endeudamiento público, tal como se pone de relieve en la Cuenta General de 2010, y como se amplió luego en el informe más amplio, que creo que es un informe muy bien elaborado, como viene siendo habitual, en el que ya se amplían muchos aspectos de ese endeudamiento..., pues lo que se hace es situar lo que es el endeudamiento público.

Cosa distinta es lo que pueda ser la deuda general, ¿no? Entonces, yo solo... Decirle que cuando en la Cuenta General este año se ha incorporado, y creo que viene bien, un aspecto, un apartado, que es «Situación financiera del sector público global», yo creo que da una perspectiva muy completa de cuál es la situación, tanto de la Junta como de los entes instrumentales. Pero, claro, desde mi punto de vista, lo mismo que a la hora de analizar la situación financiera de una familia o de una empresa o de cualquier

ente no solo hay que ver los pasivos, la situación financiera está formada por activos, que son bienes y derechos, y pasivos. Entonces, a mi modo de ver, para dar una perspectiva de cuál es la situación financiera de una entidad, no solo hemos de dar la perspectiva del pasivo, de las deudas, también tenemos que dar la perspectiva de los bienes y derechos que son para atender el pago de esas deudas, y que, en definitiva, vienen a ser los que dan cobertura a la solvencia de una entidad. Probablemente ahí esté la discrepancia, aunque usted tiene razón, digamos, y la Cámara tiene razón cuando da sus datos.

Luego, coincido con las apreciaciones que han hecho en el libramiento pendiente de justificar en el sentido de que deben de mejorarse las justificaciones. Y sí es cierto que, por ejemplo, en el caso que ha mencionado de educación, hay sin justificar esos importes. Lo que también conviene señalar, para aclarar en todos sus extremos algunos aspectos, es que en el propio informe se señala que, en el caso concreto de Educación, la propia dinámica que sigue en relación con los pagos que hacen a los colegios concertados —y eso lo hemos propuesto, que lo modifique— hace que, hasta que no se justifican todos los pagos realizados a una serie de colegios concertados, no se da por justificado el libramiento a justificar, con lo cual puede ocurrir que haya sin justificar un pago de dos mil euros, solamente, y, en un momento dado, apareciera que están sin justificar 20 millones de euros. Y eso lo hemos dicho reiteradamente a la Consejería de Educación, que tiene que modificar el planteamiento, porque está sobredimensionando su pendiente de justificar, cuando no es así.

Pero, en general, efectivamente, los pagos pendientes de justificar..., perdón, los libramientos pendientes de justificar tienen que mejorarse en general, porque, entre otras razones, el propio Tribunal de Cuentas está reiterando, de manera continua, que esos libramientos se tienen que justificar.

Y, por lo demás, y para terminar, agradecerles nuevamente sus intervenciones y la valoración global que hacen del trabajo realizado por la Cámara, en esta ocasión con la Cuenta General de la Junta de Andalucía.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchísimas gracias, señor Presidente.

Reiterar el agradecimiento de todos los presentes por su exposición en la mañana de hoy en esta comisión, y sí informar a los distintos grupos políticos que a partir de ahora tienen un plazo de tres días para presentar ante la Mesa de la Comisión las propuestas de resolución relativas a este informe.

Dicho esto, pues hacemos un receso de cinco minutos para continuar con el orden del día.

[Receso.]

9-12/APC-000132. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los criterios del Gobierno central para asignar el déficit público de las comunidades autónomas

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, pues reanudamos la Comisión.

Dar las buenas tardes, porque ya son buenas tardes, a la señora Consejera y agradecer su presencia en la Comisión.

Y, pasamos al punto tres del orden del día: solicitud de comparecencia de la excelentísima señora Consejera de Hacienda y Administración Pública, ante esta Comisión, a fin de informar sobre los criterios del Gobierno central para asignar el déficit público de las comunidades autónomas. Comparecencia a propuesta del Grupo Socialista.

Tiene la palabra la señora Consejera.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias. Buenos días, señora Presidenta. Señoras y señores diputados.

Comparezco hoy ante esta Cámara, esta Comisión, a petición del Grupo Socialista con el fin de informarles sobre los criterios del Gobierno central para asignar el déficit público de las comunidades autónomas.

Como ustedes saben, el objetivo de déficit público es, junto a la deuda pública, uno de los criterios que se tienen en cuenta a la hora de evaluar el cumplimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Un pacto a cuyo cumplimiento nos comprometimos, especialmente, aquellos Estados miembros que decidimos formar parte de la Unión Económica y Monetaria. Un pacto que tiene por objeto supervisar las políticas fiscales de los Estados miembros, habida cuenta de que la política monetaria es común en los 17 países de la Eurozona. Y un pacto que hace especial hincapié en la importancia de la sostenibilidad de las finanzas públicas; es decir, déficit y deuda. No se entiende lo uno sin lo otro.

Dentro de cada Estado miembro, es el Gobierno central quien fija unilateralmente la distribución del objetivo de déficit entre cada una de las administraciones territoriales.

Para el ejercicio 2012, el Estado establece el objetivo de déficit para las comunidades autónomas en el 1,5% del PIB. Un objetivo que, en nuestra opinión, supone un reparto desequilibrado del esfuerzo que se debe hacer entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, desequilibrado porque el Estado con un déficit mayor que las comunidades

autónomas, 54.000 millones de euros en 2011, solo tendrá que reducir su déficit una tercera parte; es decir, pasar del 5,1% al 3,5% del PIB. En cambio, las comunidades autónomas, con 32.000 millones de déficit en su conjunto, tendrán que rebajarlo más de la mitad; es decir, tendrán que pasar del 3,3% al 1,5% del PIB. Es decir, el Gobierno central, que es quien fija la distribución de los efectivos de déficit, obliga a las comunidades autónomas a hacer un esfuerzo superior al que se impone él mismo en la contención del déficit público.

Lo paradójico es que, al mismo tiempo que les exige a las comunidades un mayor control del déficit, disminuye todos aquellos ingresos que les podría enviar.

El Gobierno del PP se ha encargado de culpar en reiteradas ocasiones a las comunidades autónomas de la desviación que se ha producido en la cifra de déficit en 2011 sobre el objetivo establecido previamente. No dice, sin embargo, que el déficit del Estado fue del 5,1 del PIB, muy por encima del 3,3% que obtuvieron las comunidades autónomas.

El Gobierno tampoco explica a los ciudadanos qué parte del gasto público le corresponde realizar a cada Administración, a la Administración central y a las comunidades autónomas.

Sin considerar la Seguridad Social, el gasto público del Estado supone el 29,8% del total de las administraciones públicas, la mitad de lo que supone su déficit. Mientras, las comunidades autónomas —como varias veces ya hemos repetido y es, yo creo, conocido que son las encargadas de prestar los entes públicos esenciales— concentran el 50,6% del gasto; es decir, su peso en el déficit, 35%, es inferior a la importancia de su gasto. Y a pesar de esto el Estado se exige a sí mismo un objetivo de déficit más holgado y genera más déficit.

Señorías, este análisis lo considero incorrecto. Y, además, no solamente debe ser hecho desde la parte cuantitativa. ¿Por qué? Pues porque convendría explicar no solo cuántas competencias son asignadas a cada Administración, sino la naturaleza del gasto que lleva aparejado el ejercicio de cada una de ellas. Con esto me refiero a que son las comunidades autónomas, como hemos dicho, las encargadas del gasto social. Y esto no es un hecho caprichoso, lo establece así la Constitución Española en su Título VIII, lo recogen los respectivos estatutos de autonomía que, como saben, tienen rango de ley orgánica y son aprobadas no solo por los parlamentos autonómicos, sino que requieren refrendo en Cortes Generales. Son, por tanto, las comunidades autónomas quienes tienen la responsabilidad de prestar la sanidad pública, la educación, dependencia y demás servicios propios del Estado del bienestar. Estas son las competencias fundamentales de las comunidades autónomas y, por tanto, son esos problemas y no otros los que configuran la mayoría, el mayor porcentaje de los presupuestos autonómicos; es

decir, las comunidades autónomas realizan un gasto directamente ligado a hacer efectivos servicios definidos y normativa básica estatal, que tienen un componente básicamente estructural de funcionamiento del Estado.

Hablamos, por tanto, de gastos, como digo, si lo queremos ver de esta partida, efectivamente, que difícilmente pueden reducirse en época de recesión económica por su carácter estructural; es más, probablemente, en épocas de recesión económica son gastos que tienden a incrementar.

Nos encontramos, por tanto, repito, con que hacemos frente las comunidades autónomas a gastos de un carácter eminentemente estructural. Y ello debemos afrontarlo con una minoración considerable de los recursos de los que disponemos. Disminuyen, por tanto, nuestros ingresos y nuestras obligaciones con la sociedad se mantienen, porque así es el Estado del que nos hemos dotado. Por tanto, al realizar un reparto desigual o desequilibrado entre la Administración General del Estado y comunidades autónomas, no solo se está condicionando quién hace el ajuste, sino también dónde se ha de hacer ese ajuste; señalando, en mi opinión, además, de una manera ciertamente criticable, un culpable en estos momentos. Por eso, quiero insistir en la reclamación que viene haciendo desde hace tiempo el Presidente de la Junta, el Presidente Griñán, de celebrar una conferencia de presidentes en la que, bajo el compromiso conjunto de todas las administraciones de cumplir con el objetivo de déficit público, se priorice cuáles son aquellas políticas que pueden ser objeto de reducción y cuáles no deberían serlo, marcando así, directamente, cuáles deben ser los objetivos de déficit de cada nivel competencial.

Como digo, el reparto de déficit entre Estado y comunidades autónomas parece desequilibrado. Pero también nos parece, en este caso, poco equitativo el que se fije un objetivo de déficit igual para todas las comunidades autónomas. Esta reivindicación de que haya un objetivo diferenciado no es nueva y llevamos muchísimo tiempo defendiéndola. La hemos defendido tanto el Presidente de la Junta como yo misma, y es una postura que he reclamado en cuantos foros he participado en mi condición de Consejera representando a Andalucía, muy singularmente en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Como digo, les recuerdo que en el Debate del Estado de la Comunidad, en junio de 2011, el Presidente ya manifestó su desacuerdo con la fijación de este objetivo igual y su interés en que este objetivo se tuviera en cuenta la realidad socioeconómica y reputacional de cada territorio.

Cuando hablaba de realidad de cada comunidad me refiero, básicamente, y así lo voy a explicar, en primer lugar, al diferente endeudamiento de cada comunidad autónoma; en segundo, al nivel de población al que van dirigidas sus políticas, y, en tercer lugar, al compromiso que la misma hubiese demostrado en materia de estabilidad presupuestaria. Por tanto, como

digo, el establecimiento de un objetivo de déficit igual para todas las comunidades autónomas nos parece poco equitativo, además, que me atrevería a calificarlo de injusto, porque no tiene en cuenta, por ejemplo, el grado de participación que ha tenido cada comunidad autónoma en la generación del endeudamiento. No tienen ustedes más que ver los datos de endeudamiento publicados la semana pasada por el Banco de España para comprobar que Andalucía tiene una deuda del 10,6% del PIB, casi tres puntos porcentuales por debajo de la media de las comunidades autónomas. Hay 10 comunidades autónomas con porcentajes de deuda sobre el PIB francamente superiores. La deuda total por habitante andaluz es 1.905 euros, muy distante de la deuda por habitante del resto de comunidades autónomas, 3.366, que es, prácticamente, el doble. También está alejada de la deuda por habitante de las comunidades autónomas no forales, 3.706 euros.

Tampoco tiene en cuenta que el déficit por habitante en nuestra Comunidad se encuentra por debajo de la media en función de nuestra población: 560 euros en Andalucía, cuando la media española se situó en 737 euros por habitante.

Señorías, la buena gestión de las finanzas públicas es una actitud de la Junta que tiene un largo recorrido. Por eso, el afán... Y por mucho que sea reiterativo, no me cansaré y seguiré recordando que, durante el periodo 2007-2013, Andalucía aportó superávit al conjunto de las cuentas públicas cuando en el resto de comunidades autónomas no fue así, lo que aportó. Y que cumplimos todos y cada uno de los años, de cuando era déficit cero, con la Ley de Estabilidad. Y que redujimos nuestro endeudamiento en dos puntos. Y que en el periodo 2008-2011, ya en plena crisis, nuestra gestión ha permitido mantener, como digo, niveles de endeudamiento que soportan la comparación, y un crecimiento del gasto corriente, incorporando nuevas prestaciones y apoyando a las corporaciones locales, que resiste nuevamente la comparación. En términos per cápita, en Andalucía se ha reducido el gasto corriente en un 1,9, mientras que en el resto de comunidades ha crecido un 3,6. De hecho, el gasto corriente per cápita fue en 2011 un 12,1% inferior al resto de comunidades autónomas. Vemos, por tanto, que Andalucía ha hecho y sigue haciendo sus deberes, cosa que no se ha tenido en cuenta a la hora de fijar el objetivo de déficit.

También quiero comentar que los criterios de asignación del déficit en función del PIB nos parecen injustos, porque hacen que una parte de nuestra financiación vaya ligada a la riqueza del territorio y no a la población. Permitir una mayor capacidad de endeudamiento a las autonomías más ricas está aumentando las desigualdades entre territorios, produciéndose considerables divergencias entre comunidades autónomas. El uso del PIB de las comunidades para establecer el límite de déficit desvirtúa un modelo en el que los servicios

públicos se financian en función de la población, no de la riqueza de los territorios. Porque los servicios públicos se financian en virtud de la población, así se establece en la ley. Hasta la llegada de la crisis económica el modelo de financiación proveía recursos suficientes para el sostenimiento de los servicios públicos esenciales. Pero sabrán ustedes que la caída de ingresos no financieros ha sido considerable, y que los recursos financieros han ido cobrando un papel más importante en la financiación de los servicios, llegando a suponer en estos momentos un 10% de los recursos. El Estado, señorías, ha permitido la generación de ahorro bruto negativo. Esto es muy importante. Es decir, que el endeudamiento para cubrir el déficit sirva para mantener servicios públicos fundamentales. Por tanto, no es lógico que el modelo de financiación para mantener los servicios tenga como base la población y el reparto del déficit que va a servir para mantener los mismos servicios se haga en virtud del PIB de cada comunidad autónoma, es una incoherencia importante.

Para que se hagan una idea, en el ejercicio 2012, el déficit, según el primer criterio, del 1,5 del PIB, permite contar a Andalucía con 2.181 millones de euros. Mientras que si aplicáramos el criterio de población se alcanzarían los 2.796 millones, es decir, una diferencia de 614,3 millones más, lo que supone el 25% de las medidas correctivas del gasto que hemos puesto en marcha para cumplir con este objetivo de déficit para este ejercicio.

Señorías, no confundan nuestro propósito. Sabemos que el Pacto de Estabilidad y Crecimiento establece el objetivo de déficit en función del PIB, y no pretendemos ir en contra de esta norma de carácter general. Es decir, el déficit del conjunto de España se computaría como ahora, en función del PIB, nadie está diciendo que esto no sea así o que se modifique. Lo que sí reivindicamos, porque estamos convencidos de que es lo más justo, es que, dada la dispar situación, tanto del Estado y las comunidades autónomas, como las comunidades autónomas, se individualice el objetivo de déficit de las mismas en función de la población, un criterio acorde con la función de las comunidades autónomas y con la financiación, y en función del endeudamiento. No se puede entender el déficit sin el endeudamiento. Así se evitarían situaciones injustas en que las comunidades menos endeudadas, en este caso, como Andalucía, reciban una menor autorización de déficit por habitante, y, por tanto, tengan una menor capacidad para financiar los servicios que prestan. O lo que es lo mismo: que las comunidades autónomas con un PIB más bajo se vean sometidas a un mayor requerimiento de ajuste que el que les debería corresponder. Esto no es razonable, no es razonable que Andalucía, que aporta, como les hemos dicho, al déficit 560 euros por habitante, sea autorizada, vía déficit, a un endeudamiento de 259 euros por habitante, mientras que otras comunidades, como por ejemplo Cataluña, que es la comunidad con

un endeudamiento más alto, que aporta al déficit 984 euros por habitante, es autorizada a endeudarse en 135 euros más que Andalucía. No parece que tenga coherencia este planteamiento.

Tampoco parece muy razonable que la Comunidad de Madrid, que aporta un déficit de 652 euros por habitante, como verán por encima de los 560 de Andalucía, sea autorizada a endeudarse en 3.835 millones de euros, es decir, 560 millones de euros más que Andalucía. No parece razonable.

Por estas razones que acabo de detallar, por el reparto desequilibrado del déficit, por la asimilación de un mismo objetivo a las comunidades, con independencia de su gestión y de sus cuentas, y la fijación en relación del PIB de cada comunidad, entendemos que los criterios para la fijación del déficit nos parecen profundamente injustos y poco equitativos.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.
Señor Caballos, tiene usted la palabra.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Gracias, señora Presidenta.
Muchas gracias, señora Aguayo.

Hemos traído esta iniciativa el Grupo Socialista para que en esta Cámara se debata en Comisión, aunque volveremos a hacerlo reiteradamente, lo advierto ya a los compañeros del Partido Popular, que vamos a reiterar este debate en Pleno, en Comisión, por tierra, mar y aire, porque es una injusticia tremenda. Es un dogal durísimo el que se le está imponiendo a la financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que eso luego tiene sus repercusiones, como es lógico, y sus consecuencias nefastas, desagradables, sobre la economía en general de nuestra tierra y también sobre los empleados..., sobre los empleados públicos, por ejemplo. Ahora que estamos en jornadas de movilizaciones y en las que el partido que impone este dogal a Andalucía sale diciendo por los medios que cómo es que la Junta de Andalucía hace recortes. Hombre, esto ya es echarle mucho morro a la cuestión. Es que Andalucía pone estos recortes porque se ha impuesto un 1,5 de déficit para este año sobre el PIB y, por tanto, hay que hacer un ajuste. El Consejo de Política Fiscal y Financiera visó finalmente, después de actitudes bastante impresentables por parte de los representantes del Gobierno central en esa reunión, impuso el 1,5 de déficit. Por tanto, aquí ha habido que hacer un ajuste que, siguiendo el consenso de los expertos, se ha ido en dos tercios a recorte de gastos y un tercio a incremento de los ingresos. Y es lo que se ha planteado en el Plan de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.

Pero, concretamente ahora, es muy importante que la opinión pública y los grupos de la Cámara entren en esta cuestión. Porque no es baladí, no es indiferente que se utilice un criterio u otro a la hora de asignar una meta o un objetivo de déficit obligado por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y por los acuerdos del Consejo de Política Fiscal y Financiera, y que nos obligan a todos, tanto si nos gusta como si..., como si no. Y, por tanto, vamos a cumplir esos objetivos.

Y es que es importante que se reitere que el 1,5 se impone a todas por igual, con más o menos población, con más o menos riqueza, con una estructura económica u otra, con más o menos paro, hayan hecho bien el trabajo de la Hacienda pública, de una manera rigurosa y ortodoxa en los tiempos de bonanza, como es el caso de Andalucía, o hayan despilfarrado el dinero, como ha ocurrido en otras comunidades autónomas. A todas por igual, a las más ricas y a las más pobres, a las más desarrolladas y a las menos, se les impone ese «todos por igual, valientes» del 1,5.

¿El problema cuál es? Que la mayor parte, entre dos tercios y el 80% del gasto de las comunidades autónomas, es gasto social. Y el gasto social es más difícil de recortar. Esto es más o menos equivalente en todas las comunidades autónomas. Vamos a ver, más o menos, hablando en plata, un puesto escolar, una operación de cataratas o una prestación de la Ley de Dependencia cuesta más o menos lo mismo, más o menos lo mismo, en función de la población, de la dispersión, del territorio, de la concentración o no de la población. Es decir, más o menos cuestan lo mismo estos servicios básicos..., a Andalucía le cuesta lo mismo, más o menos, que a Cataluña o a Madrid. Pero, ¿qué ocurre? Que Andalucía tiene más de uno y más de dos, respectivamente, millones de habitantes que Cataluña y Madrid. Y tiene una riqueza inferior. Por tanto, si nosotros tenemos menos PIB, y ellos más, y nosotros más población, y ellos menos, es evidente que imponerles la misma medicina a situaciones distintas es totalmente injusto. Es injusto tratar a todos por igual en esta situación. Es lo más injusto que se puede hacer. Y de ahí derivan unas consecuencias, unas consecuencias muy concretas.

Por tanto, es mucho mejor para Andalucía, digo yo, el criterio de la población, en definitiva por población es como se reparten la mayor parte de los recursos que se distribuyen por el sistema de financiación autonómica, y tiene su lógica en que las comunidades autónomas son las prestadoras de los servicios sociales básicos del Estado del bienestar. Entonces, es mucho mejor para Cataluña o Madrid el criterio de porcentaje sobre PIB, el 1,5 de déficit sobre el PIB para Madrid y Cataluña es más fácil de alcanzar que para Andalucía. Es así. Y esto, si lo llevamos a los números, evidentemente, nos interesa más el criterio de la población, por esta razón que he dado, no porque nos interese más. Hombre, no casualmente el Estatuto de Cataluña metió una disposición por la cual pedían unas inversiones

del Estado en Cataluña durante siete años acordes a su PIB, mientras que nosotros, en paralelo, hicimos lo mismo: la disposición adicional tercera del nuevo Estatuto, que pactamos PP y PSOE. ¿Y qué criterio utilizamos? ¿El del PIB? No. Ese lo utilizó Cataluña. Nosotros utilizamos el de la población.

Por lo tanto, siguiendo esa lógica, es evidente que, cuando se aplica el 1,5% del PIB a Cataluña o Madrid, que son regiones más ricas, le están dando más margen de maniobra, mucho más margen de maniobra que a Andalucía, que es una región que tiene menos PIB por habitante y en términos absolutos.

Por lo tanto, si utilizáramos el criterio de la población... Le voy a hacer unos supuestos muy sencillitos al grupo del Partido Popular, porque, si aplicamos el del PIB, esto nos da margen de déficit, de endeudamiento, de 2.200 millones, mientras que, si aplicamos el de población, tendríamos 614 millones más, como ha dicho la señora Aguayo, tendríamos 614 millones de margen más. Como el ajuste de los salarios, por ejemplo, de los salarios de los empleados públicos, ha sido del 5%, o sea, de 740 millones —hablo de memoria, pero por ahí estará finalmente, 740 millones—, pues resulta que solo tendríamos que haber hecho el ajuste, para no sacrificar empleo, de 130 millones de euros. No sé si son las cuentas de la vieja, pero para que nos entendamos de lo que estamos hablando. Sin despido, ¿eh?, sin despido.

Otra cosa es que se opte por los despidos, o por la privatización de los servicios, que es lo que están haciendo en otras comunidades que gobierna el Partido Popular, que está habiendo despidos, recortes de salarios y, además, privatizaciones: todas. Aquí se ha repartido el empleo.

Bueno, pues, si se contara por población, el objetivo de déficit para Andalucía, como tendríamos 614 millones de euros más, el ajuste habría tenido que ser 614 millones de euros más, con lo cual, como mucho, con un recorte del 1% en los sueldos públicos a cambio de mantener todos los empleos, yo creo que los empleados públicos lo habrían entendido y asumido perfectamente, ese 1%.

Por eso, lo digo en el contexto en el que estamos celebrando este debate, en el que los que pretenden el incendio quieren luego presentarse como bomberos —los pirómanos se convierten en bomberos—.

La Junta de Andalucía ha tenido que actuar en relación con un objetivo que se nos ha impuesto. Pero no se preocupe, señora Aguayo, porque el Partido Popular andaluz, que está muy comprometido con los empleados públicos y con Andalucía, va a hacer gestiones inmediatamente, inmediatamente, con el señor Rajoy, el Presidente del PP español y del Gobierno de España; con el señor Montoro, Ministro de Hacienda, diputado por Sevilla; con la señora Báñez, Ministra de Empleo, diputada por Huelva; con el mismo Arenas, Vicesecretario de Política Autonómica del PP de España y todavía Presidente del Partido Popular de Andalucía, y verán

cómo ellos, al ver que el criterio de población favorece a Andalucía y que el criterio de PIB perjudica a Andalucía con respecto a las regiones más ricas, como ellos están muy vinculados y muy comprometidos con Andalucía y con los empleados públicos, inmediatamente esto lo vamos a arreglar, y, por tanto, no hay ningún motivo de preocupación. Se les puede trasladar perfectamente a las centrales sindicales, a los representantes de los trabajadores y a los empleados públicos mismos que esto se va a arreglar en un momento, porque el PP es un partido centrado en Andalucía, ¿no?, como decían en la campaña electoral.

Así que vamos a ir todos juntos, señora Aguayo, de la mano, Izquierda Unida, el PP y el Partido Socialista; vamos a ir a Madrid y vamos a decir: «Señores, esto es una injusticia, y esto no tiene razón y esto no se basa en ninguna ley, y esto ahoga a Andalucía mientras le da más margen de maniobra, precisamente, a las comunidades autónomas más ricas de España». Y, si lo conseguimos, que lo vamos a conseguir, porque el PP andaluz manda mucho en el PP español, pues, entonces, no ya habrá que hacer recortes del 5% a nadie. Como mucho del 1%, que yo creo que los empleados públicos lo entenderían y lo asumirían, dado el contexto de crisis en el que estamos.

Por tanto, señora Consejera, muchas gracias por su información; seguiremos trabajando sobre este objetivo, que seguro que el Partido Popular de Andalucía se sumará rápidamente a una iniciativa justa para Andalucía y que le daría más margen de maniobra a nuestra tierra para afrontar las consecuencias de la crisis.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Caballos.

Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias.

Yo creo que es un objetivo importante que debería de asumir el conjunto de la Cámara, el establecer este tipo de análisis y de reivindicación. Creo que es una injusticia clara con Andalucía.

El Partido Popular y el conjunto de fuerzas de la Cámara tuvieron un consenso importante a la hora de establecer el Estatuto de Autonomía. Hubo un acuerdo para fijar, un acuerdo en la disposición adicional tercera. Yo creo que eso tiene entidad suficiente como para que sea objeto de un consenso.

Yo creo que los datos que nosotros..., la argumentación que les he dado, yo creo que es muy importante.

Es decir, no se puede tener conciencia, tener claridad, de que el gasto en las comunidades autónomas es un gasto estructural importante; tomar decisiones en consecuencia con ello, decisiones que hemos apoyado tanto el Gobierno anterior como el Gobierno actual, de dejar en suspenso la LOFCA para poder hacer frente a este tipo de gasto o de servicio, y luego venir a utilizar un objetivo que pone en mayor dificultad o somete a mayor tensión a las comunidades que tienen un nivel de riqueza más bajo. Eso es absolutamente contrario a la lógica de lo que son los servicios que dan las comunidades, contrario al papel que tiene el propio Estado en cuanto a la cohesión territorial, y solo se puede explicar si hay una voluntad, que entiendo que no la hay, pero solo se puede entender si hay una voluntad no explícita de introducir el pacto fiscal por la vía no del modelo de financiación, sino por la vía del déficit. Voluntad que, insisto, creo que no hay, pero se está dando de hecho. Por lo tanto, creo que debería ser revisada.

Quiero, además, poner en valor los datos de endeudamiento de la Comunidad Autónoma. Yo creo que es importante decirlo: hay que decirlo. No todas las comunidades autónomas estamos igual, y el trato igual a lo que es desigual solo genera injusticia. Eso es así.

Andalucía tiene, como acabo de comentar, una deuda que está en el 10,6% del PIB; la Comunidad Valenciana, del 20,2% de su PIB; Cataluña, del 21%; Islas Baleares, del 16,7%; Castilla-La Mancha, del 16,6%; Galicia, del 12,8%; Extremadura, del 11,7%; Aragón, del 10,9%; La Rioja, del 11,7%; Murcia, del 10,8%. Yo creo que los datos son contundentes en este sentido, ¿no? En números relativos, en relación a la riqueza, en números absolutos llaman la atención muchísimo las cantidades, y, por supuesto, en términos de deuda por habitante.

Por lo tanto, yo creo que es más que justificado que se tenga que defender esta posición, que implica un importante aflujo de recursos a Andalucía, una importante oportunidad de dotarnos de más fondos para Andalucía, y, desde luego, de llevarnos a un menor grado de ajuste del que se nos está llevando.

Nada más y muchas gracias.

9-12/APC-000166. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la repercusión en su Consejería de los recortes contenidos en la actualización del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Pasamos al siguiente punto del orden del día. Solicitud de comparecencia a fin de informar sobre la repercusión en su Consejería de los recortes contenidos en la actualización del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.

Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señoras y señores diputados.

Comparezco, a petición del Grupo Popular, para informarles sobre la repercusión del Plan Económico-Financiero aprobado por el Consejo de Gobierno y considerado idóneo por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el pasado mes de mayo; un plan que, como yo creo que ha quedado manifiestamente claro en la intervención anterior y en otras intervenciones, lo hacemos bajo un principio de responsabilidad para dar cumplimiento al objetivo que hemos comprometido. Pero me han oído el profundo desacuerdo que tenemos con el reparto del déficit, con el objetivo en sí mismo, y tengo que decirles que, además de este objetivo del 1,5%, el plan que hemos elaborado viene fuertemente condicionado por decisiones adoptadas en los últimos meses por el Gobierno de la Nación. En primer lugar, por las medidas contenidas en los Presupuestos Generales del Estado, que han supuesto una importantísima minoración de ingresos en importantes áreas de nuestra Comunidad Autónoma, como Dependencia, Educación o Políticas Activas. Tengo que decirles que, en concreto, hay una minoración directa en los Presupuestos Generales del Estado a 86 programas de nuestro presupuesto, al recortar aproximadamente seiscientos diecinueve millones en transferencias finalistas, fundamentalmente políticas activas de empleo, becas, escuelas infantiles, gastos de energías renovables, que ya he tenido ocasión de explicitar. También nos vemos afectados por la disminución en 38 millones del Fondo de Compensación Interterritorial. También las decisiones de presupuesto llevan a 140 millones de euros menos en la Ley de Dependencia.

Las decisiones del plan están también fuertemente condicionadas por la disposición adicional setenta y dos de los Presupuestos Generales del Estado, que establece como normativa básica la ampliación a treinta y siete horas y media de la jornada laboral de todos los trabajadores públicos. Medida que nos impone, aproximadamente, un recorte de alrededor de setecientos cincuenta millones de euros en personal, como ya he comentado o como se está comentando.

Nos perjudican también, de forma notable, en tanto que no consignan 1.504 millones de euros derivados de la disposición adicional tercera de nuestro Estatuto, [...] consignan y los admiten a efectos del cómputo de

déficit, lo cual es una repercusión relevante. Un importe, como digo, que la propia Intervención General del Estado reconoció con menores inversiones en nuestra Comunidad en los años 2008 y 2009, que según la metodología acordada deberían haber sido consignados en los presupuestos hacia la Comunidad Autónoma.

Viene también condicionado el plan por los importantes recortes anunciados y decisiones tomadas por el Gobierno de España en educación y sanidad.

En tercer lugar, como he comentado, por la reducción en la capacidad de endeudamiento que supone la devolución en 10 años de la liquidación positiva o negativa para el Estado de los años 8 y 9, que ha derivado en 604 millones menos de autorización de endeudamiento.

Es en este contexto en el que el Gobierno andaluz aprueba un acuerdo de no disponibilidad. Primero, estando el Gobierno en funciones, ante la evidencia de la caída de ingresos que se avecinaba, y que se ha concretado, una vez el Gobierno ha sido Gobierno ya no en funciones, y se desarrolla a través del Decreto Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, aprobado esta misma semana por el Consejo de Gobierno. Plan que, como digo, se remitió al Ministerio de Hacienda, que se calificó como idóneo, el pasado 17 de mayo. Y también ha sido declarado idóneo, o al menos dado el visto bueno, en la terminología que utiliza el Instituto de Crédito Oficial, para lo que ha sido la decisión que ustedes conocen de acceder por parte de la Comunidad Autónoma al mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores, requisito también cumplido en estas semanas.

Todas las comunidades presentaron ese mismo día, el 17 de mayo, los respectivos planes al consejo. Y, en concreto, el importe de los planes aprobados asciende a 18.349 millones: 13.071 millones correspondientes a reducciones de gasto y 5.278 a incremento de ingresos. A Andalucía se le exige un ajuste equivalente al 20,1% del total de los planes de reequilibrio, que creo que la cifra, en sí misma, da idea de que está muy por encima de nuestro nivel de población, muy por encima de nuestro puesto en el PIB y muy poco coherente con el hecho de que somos una comunidad autónoma con un endeudamiento muy por debajo de la media, como acabo de referir con todo lujo de detalles. Entendemos que se nos somete a una exigencia de ajuste excesiva, en relación con lo que nos correspondería.

Las medidas incluidas en el plan afectan a todos los capítulos del presupuesto y a las dos vertientes, ingresos y gastos, tratando de equilibrar el esfuerzo en ambos ámbitos. Las medidas de ingresos suponen 950 millones de euros de mayores ingresos, y 2.700 millones de euros de menos gastos. De estos últimos, 2.500 vinculados directamente a decisiones de índole presupuestaria, y el resto ligado a un fondo de contingencia que se mantiene en reserva, en tanto que se pueda, o no, hacer cumplimiento de los objetivos de

ingresos ligados, fundamentalmente, a fondos europeos. Objetivo que ya he dicho que es difícil, que intentaremos cumplir, pero tenemos un fondo de reserva, 297 millones, para garantizar que, en caso de incumplimiento de esas medidas, el objetivo de estabilidad, el objetivo se sigue manteniendo en un alto grado de exigencia.

Desde la óptica de los ingresos, como digo: la optimización de los fondos europeos; el impulso de la operación de venta de arrendamiento simultáneo, *sale & leaseback*, que como saben, es algo que está en el mercado y esperamos poderlo materializar; y, por último, también hemos metido el incremento de la cooperación con el Estado para luchar contra el fraude fiscal, en base al convenio que tenemos actualmente vigente, de modo que podamos, si es posible, obtener ingresos adicionales.

Además de estas medidas, hemos tomado otras medidas de tipo tributario, en línea con lo que han venido haciendo realmente otras comunidades autónomas, porque yo creo que todas las comunidades autónomas hemos ido tocando o subiendo impuestos cuando el objetivo de cumplir el déficit.

En Andalucía lo hemos hecho buscando la máxima progresividad y subiendo los ingresos a aquellos que tienen rentas más altas, que no quiero decir que sean ricos, porque no los considero dentro de esa categoría, pero sí que tienen rentas más altas en el conjunto de rentas de la Comunidad Autónoma.

Así el plan contempla un incremento a la tarifa del IRPF para rentas superiores a 60.000 euros. Por lo tanto, sube el IRPF, no desde el primer tramo, como se hizo por parte del Gobierno central, el pasado mes de diciembre, sino solamente a partir de 60.000 euros. Se incrementa la tarifa también del Impuesto de Patrimonio, para los contribuyentes con más de 700.000 euros, en un 10% adicional. Se aumenta la Tasa Fiscal Sobre el Juego para determinadas máquinas recreativas y de azar. Se modifica el tipo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados. Y se agota la capacidad, prácticamente, tributaria en el Impuesto sobre la Venta Minorista de Hidrocarburos. Quiero decir que este, prácticamente, está agotado; pero sí que tengo que resaltar que la capacidad normativa de nuestros gravámenes está prácticamente agotada con el recorrido que hacemos al tipo de hoy. Prácticamente, agotada. No digo yo que no se pueda subir más en IRPF, pero lo considero del todo inadecuado. Por eso no se hace, y por eso creo que está, prácticamente, agotado el recorrido. Entre la subida que ha hecho el Estado, que ha sido bastante elevada, un punto más elevada para todos los tramos desde Andalucía, más la subida que hemos hecho las comunidades autónomas, en general, y Andalucía, en particular, creo que el gravamen para los ciudadanos de este tributo es alto.

Me gustaría, una vez que les he hablado de los ingresos, hablar de los ajustes previstos desde la óptica del gasto. Como les he comentado, en aquello

que requería norma de rango de ley, fue aprobado mediante decreto ley el último martes en el Consejo de Gobierno.

Lo primero que tengo que comentarles son las medidas concernientes a la aplicación obligada de las treinta y siete horas y media —más de dos horas y media más a la semana de los trabajadores públicos—, más las dos horas lectivas del personal docente. Ambas medidas, en los cálculos que han hecho las diferentes consejerías, podrían suponer en su aplicación literal, pueden suponer en su aplicación literal la pérdida de aproximadamente 24.000 empleos públicos en jornada a tiempo completo: en sanidad, una horquilla que está entre 9.000 y 10.000 empleos; en educación, aproximadamente 8.300; en justicia, alrededor de 500; en Administración general, más de 3.000; y en entes instrumentales, alrededor de 2.000 empleados menos. El Gobierno andaluz reitera que, en estos momentos, no podemos permitirnos la pérdida de empleo público. El empleo público lo consideramos un elemento de consolidación fiscal del sistema y clave para el sostenimiento de la demanda interna, además de importantísimo para garantizar los servicios públicos, hoy en día más necesarios aun si cabe. Porque una persona que pierde su trabajo, señorías, y su renta consume menos, con lo cual las empresas venderán menos bienes y prestarán menos servicios. Porque una persona que pierde su trabajo y su renta tributa menos, con lo cual la Hacienda pública ingresa también menos. Porque una persona parada ya no tiene ni trabajo ni renta y necesitará que existan servicios básicos de calidad que hagan de colchón o que permitan su protección, tanto por parte del Estado como de las comunidades autónomas. Y, por lo tanto, entendemos que no es el momento, que en este momento hay que mantener el empleo público. Y precisamente, para evitar que la extensión de esta jornada pueda suponer la pérdida de empleo, se plantean una serie de medidas encaminadas, como digo, a repartir el trabajo y, por lo tanto, a obtener aquellos ahorros o menores gastos que tenemos la obligación de obtener a partir de un reparto temporal y solidario del trabajo. Lo cual significa, como es lógico, la disminución del salario.

Se trata de medidas que entendemos que tienen que ser con carácter coyuntural, como he dicho, y que parten de un planteamiento de solidaridad del conjunto de los empleados públicos para con sus compañeros, también empleados públicos, que se verían afectados por las medidas, y con el conjunto de la sociedad, en cuanto que permitan, como digo, mantener la economía. Las medidas, como digo, afectan a todos, centros públicos y concertados, y de manera muy especial al sector público instrumental.

Como saben, hemos intentado realizar un esfuerzo de consenso, buscando sumar a las fuerzas sociales a este acuerdo, a esta propuesta, cosa que no ha sido posible. Pero, aunque no ha sido posible, me gustaría

señalar que la apertura de un periodo de negociación ha permitido incorporar a la propuesta iniciar mejoras tales como la garantía de que ningún empleado público percibirá una retribución inferior a 1.000 euros por jornada completa, como consecuencia de la aplicación del decreto ley; como que la reducción de la jornada del personal interino y laboral, en todo el sector público, sea de un 10% en vez del 15% anunciado inicialmente; y el reconocimiento expreso de que las medidas en materia de personal tendrán carácter excepcional y temporal; es decir, estarán vigentes durante los años 12 y 13, y serán revisadas siempre que los ingresos de la Comunidad Autónoma recobren vías de normalidad, siempre cumpliendo con los objetivos y con los planteamientos de la Ley de Estabilidad estatal; es decir, que la reducción del déficit estructural y la minoración de la deuda pública posibiliten la garantía de esta estabilidad presupuestaria a la sostenibilidad financiera, requisitos, como digo, establecidos en la Ley de Estabilidad del Estado.

Siguiendo con las mismas, siguiendo con las medidas del plan para reducir gastos, me gustaría resaltar ahora las que tienen otro tipo de impacto, más amplio, en diferentes capítulos.

Les comentaré que también incluye el plan la reducción de altos cargos, que implica una reducción de la nueva estructura orgánica de la Junta de Andalucía en torno al 30% del número de altos cargos, en comparación con la anterior legislatura, como consecuencia del menor número de consejerías y la simplificación de la estructura periférica. Ya explicó la Consejera de Presidencia e Igualdad que la reducción de la estructura periférica está en torno a un 50% de los servicios centrales y centros directivos que tienen.

El decreto ley para la reorganización de la Administración periférica de la Junta ha sido aprobado también en el pasado Consejo de Gobierno mediante un decreto ley, y así permite entrar en este planteamiento.

También plantea el plan de reequilibrio la suspensión de la equiparación retributiva de los altos cargos de la Comunidad Autónoma con sus homólogos en la Administración general del Estado, habida cuenta de que esta última, la Administración general del Estado, no ha establecido ninguna disminución de sus retribuciones.

La bajada de las retribuciones del presidente y consejeros de la Junta de Andalucía será finalmente de un 7,5%. La de los viceconsejeros, un 6,5. La de los directores generales y delegados provinciales, y personal asimilado, un 6,5, y en lugar del 5% inicialmente previsto.

A este respecto me gustaría resaltar que desde 2009 se ha producido una reducción sin precedentes, y por ello proponemos que pueda ser aplicada por todas las comunidades autónomas, incluso por la Administración general, de los salarios de los altos cargos en la Junta de Andalucía, y entendemos que sería una buena medida el que pudieran el conjunto de las comunidades

autónomas y el Estado asimilarse, o armonizarse, a los sueldos de la Comunidad Autónoma.

Además de esto, la retribución del presidente del Consejo Consultivo se equipará a la del presidente de la Junta, y la de los consejeros con dedicación exclusiva de este organismo a las establecidas para el Consejo de Gobierno.

Respecto a las medidas de reducción del gasto público relativas a gasto corriente, bienes y servicios, se plantea la reducción del 50% de los vehículos de altos cargos; eliminar la partida de protocolo para altos cargos, excepto el presidente de la Junta, consejeros y consejeras; rebajar al 50% la partida de información, divulgación y publicidad; reducir un 50% el presupuesto para reuniones, conferencias y cursos; reducir un 15% arrendamientos, un 15% adicional, y un 15% dietas, locomoción y desplazamientos.

Esta búsqueda de eficiencia y racionalización del gasto no es nueva, puesto que la Junta siempre ha hecho un uso racional de los recursos públicos, más intenso, si cabe, desde el inicio de la crisis. De este modo, les recuerdo que estas reducciones vienen a añadirse a las ya realizadas desde 2008, donde los gastos de protocolo ya han obtenido una reducción del 71%; los de información, divulgación y publicidad, un 72%; los de estudios y trabajos técnicos, igual que el material de oficina, un 52,2; el de reuniones, conferencias, cursos y dietas, un 42,8, y los gastos de locomoción, un 44,9. Un ahorro de aproximadamente cuatrocientos veinticinco millones de euros, desde 2008, en gasto operativo no vinculado a servicios públicos fundamentales.

Con respecto a las operaciones de capital, la reducción de la dotación del FCI, incluida por la Administración general del Estado en el proyecto de PGE, hace necesario el ajuste junto con, como he dicho, otras medidas de recorte que he comentado en relación con partidas finalistas. Por lo tanto, en el área de lo que son gastos de capital, se establecerá un nuevo horizonte con reprogramación de los proyectos que finalmente puedan ser asumidos, y, como ya he dicho reiteradamente, no se iniciarán obras nuevas sino de forma excepcional.

En definitiva, hemos presentado un plan para cumplir nuestro compromiso con la estabilidad presupuestaria y garantizar el cumplimiento del déficit fijado del 1,5%, pero un plan que viene claramente condicionado por decisiones adoptadas por el Gobierno central. Y en este Gobierno, en este contexto, en este contexto de decisiones que nos condicionan fuertemente, en este contexto, el Gobierno ha tomado medidas que buscan garantizar el mantenimiento del máximo empleo público posible, que no produzcan o que minimicen la pérdida de empleo, que no impliquen privatizaciones, que no impliquen el cierre ni la [ininteligible] de los servicios.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera. Señor Miranda, tiene usted la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Consejera. Señorías, buenos días, o buenas tardes ya, por el retraso.

En su última comparecencia en esta Comisión, yo le recordaba que la consistencia y credibilidad de las cuentas públicas califica la propia consistencia y credibilidad del Gobierno que las presenta y las ejecuta. Hoy más que nunca estamos obligados a transmitir credibilidad ante el desequilibrio de las cuentas públicas andaluzas y la dificultad creciente de financiación en los mercados. Esta mañana ha confirmado el Presidente de la Cámara de Cuentas que desde 2010 se quedan sin colocar emisiones de deuda de la Junta de Andalucía.

El Gobierno, hasta el momento, ha sido incapaz de controlar el déficit fiscal. En los últimos años se han gastado, y permítame que en mi opinión le diga que se han despilfarrado, los recursos públicos, generando desde una situación de equilibrio el mayor déficit de nuestra historia autonómica. El ejercicio 2009 supuso el comienzo de la carrera deficitaria de las finanzas públicas, alcanzando un déficit de 2.136 millones de euros, el 1,37% del PIB, cuando el objetivo era el 0,75, objetivo puesto por el Gobierno de Rodríguez Zapatero y, por supuesto, referenciado al PIB, en 2009. En 2010 se confirmó la incapacidad del Gobierno socialista para frenar el abultado déficit, se cerró el ejercicio con un déficit de 4.479 millones de euros, el 3,12% del PIB, una cifra que además era superior a la media de las comunidades autónomas, que estaba en el 2,94, cuando el objetivo era el 2,4. Y esta mañana ha confirmado el Presidente de la Cámara de Cuentas, en una comparecencia previa a la suya, que a 31 de diciembre de 2010 la deuda total, no la deuda financiera, la deuda total de la Junta de Andalucía era de 25.100 millones de euros.

Según el Ministerio de Hacienda, el déficit fiscal andaluz en 2011 alcanza el 3,22% del PIB, el 250% del límite, que era el 1,3. Un 1,3 fijado también por el Gobierno de Rodríguez Zapatero y también referenciado al PIB, lógicamente. Más de cuatro mil setecientos millones de euros, concretamente 4.716 millones de euros, superior a la media nacional, que era el 2,94 y superando las peores previsiones.

Le repito los déficits de 2009, 2010 y 2011: 2.136, 4.479 y 4.716 millones de euros.

Los datos escandalizan al propio Gobierno socialista, y es por lo que el Presidente Griñán, en la tribuna de la Cámara, no se atrevió a decir la cantidad, dudo que no lo supiera, porque horas más tarde usted la dijo,

y dijo que, bueno, que no superaría, o que superaría, mejor dicho, el 1,4% del PIB, ya sabe usted que usted a las pocas horas dijo que era el 3%, y que finalmente fue el 3,22.

El incumplimiento de los objetivos de estabilidad desde 2009 obligó a la Junta de Andalucía a presentar un plan económico y financiero de reequilibrio ya en 2010, y actualizarlo en 2011 por incumplir también en 2010. Como en 2011 también se incumplen los objetivos de déficit, es necesario volver a recortar mediante una nueva actualización del plan de reequilibrio económico y financiero. Planes de reequilibrio que no actúan sobre la grasa política ni la Administración paralela, sino que se materializan en recortes sociales, bajada de retribuciones a los empleados públicos, recorte de la inversión productiva y subida de impuestos.

El objetivo se puede cumplir de muchas maneras. También podía haber acudido de forma importante al Capítulo IV, que dispone de 11.000 millones de euros, pero, claro, eso tiene problemas para ustedes en mantener el aparato político, aunque sea a costa de todos los andaluces.

La soberbia del Gobierno socialista andaluz le impide hacer autocrítica de su pésima gestión y de los errores cometidos, y ahora solicitan un cambio en el criterio de la fijación del objetivo de déficit, pretenden que el objetivo de déficit se haga en función de la población, que es el criterio que más le interesa, cuando lo que interesa es endeudarse y gastar más, en lugar del criterio que hasta ahora habían utilizado y aceptado, e impuesto por el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, que era respecto al PIB, que es como se calcula siempre, y no escuché yo, por lo menos, hace un año y hace dos, que le dijeran al Gobierno de Zapatero que por qué se fijaba un objetivo de déficit en función del PIB y que por qué no de la población. Concretamente, para 2009, el objetivo era el 0,75% del PIB; en 2010, el 2,4 del PIB; en 2011, el 1,3% del PIB: El 1,3% que estará de acuerdo conmigo en que es más estricto que el que hoy se tiene del 1,5%.

Señora Consejera, le dije en la última intervención que han creado una estructura, durante los últimos treinta años, que asfixia el desarrollo económico de Andalucía y que no es útil para la creación de empleo. Ya le dije que, después de treinta años con mayorías que le han permitido desarrollar sus políticas contando con la confianza política de los andaluces, con ingentes recursos desde dentro de Andalucía, con fondos procedentes de la solidaridad nacional y de la solidaridad europea, Andalucía se encuentra en el último puesto de España en desarrollo y en el primer puesto de España en desempleo. ¿Me quiere decir qué más necesitan para conseguir el desarrollo económico en Andalucía? Me temo que son incapaces de conseguirlo.

El modelo socialista, conservador y conformista, no lleva a otro sitio. Por más que insistan, erre que erre, el resultado siempre será el mismo. Y los responsables

son exclusivamente ustedes. Bueno, y ahora también sus socios de Izquierda Unida, lógicamente.

Señora Consejera, Andalucía no necesita solo austeridad: necesita reformas para ser competitivos. La competitividad no consiste en ser buenos desde el punto de vista económico. Consiste en ser mejores que los demás. Cuando se mejora frente a los demás es cuando se gana competitividad. Y ya le dije que desde el sector público andaluz se puede impulsar la competitividad. Primero, consiguiéndola en la propia Administración; y, en segundo lugar, llevando a cabo las reformas necesarias que permitan al sector privado mejorar.

Su principal objetivo debería ser dotar a la economía andaluza de una mayor capacidad para adaptarse a las necesidades de la competencia nacional e internacional. En definitiva, conseguir que el sector público andaluz deje de ser un lastre para el desarrollo de Andalucía y se convierta en un factor de competitividad.

Desde su Consejería y desde su Gobierno deberían redefinir el sector público andaluz, racionalizarlo, hacerlo eficiente y útil. Esa racionalización, en mi opinión, debería basarse en los siguientes principios:

En primer lugar, mantener las prestaciones sociales, de forma que todos los andaluces, independientemente de su renta, cuenten con unas condiciones dignas de vida en consonancia con lo que nuestro nivel de desarrollo nos permite y la sociedad andaluza nos exige.

En segundo lugar, dotar a la gestión pública andaluza de la máxima eficiencia en la prestación de los servicios públicos. Se trata de obtener el mejor resultado posible al menor coste posible, seleccionando para ello a los empleados públicos, de forma..., a los mejores para el sector público, de forma que los mejores gestionen lo de todos. En este punto me temo que tienen mucho camino por recorrer.

En tercer lugar, considero que es necesario acometer inversiones públicas productivas priorizando las que obtengan una mayor rentabilidad económica y social.

En cuarto lugar, deberían eliminar, desde el sector público andaluz, todas las trabas que les impiden a las empresas andaluzas mejorar su competitividad, y poner en marcha, de forma activa, programas para la competitividad empresarial y el crecimiento económico que traigan consigo empleo.

En quinto lugar, racionalizar el sector público empresarial, de forma que las empresas públicas no se conviertan en un factor de crecimiento del déficit público y de competencia desleal con el sector privado.

En sexto lugar, aplicar una política fiscal que no castigue y pueda deslocalizar a las personas más dinámicas de la economía andaluza.

Y, por último, conseguir unas finanzas públicas equilibradas que, bajo el principio de suficiencia, no dificulten el desarrollo económico de Andalucía. Y en el plan de reequilibrio lo único que hacen es mantener el modelo que se ha revelado inútil y recortar derechos sociales e inversiones productivas.

Permítame, señora Consejera, que le exponga algunas inconsistencias llevadas a cabo por el Gobierno.

El Presidente Griñán habla de políticas de crecimiento, pero recorta la inversión. Entre 2008 y 2011 se han dejado de ejecutar inversiones por 7.880 millones de euros, y, además, desde 2009 hasta 2012 el presupuesto para operaciones de capital se ha reducido en más de un 44%: 3.350 millones de euros. En total, entre lo no ejecutado y el recorte presupuestario, 11.230 millones de euros en inversión recortados, que no se han inyectado al sector privado para la creación de empleo y para la materialización en inversiones en materia de sanidad, educación y empleo.

En segundo lugar, cuando ya no vale esa excusa, pasa a descender el gasto corriente. Cuando las cifras de la inversión lo delatan, alega que no solo se fomenta el crecimiento con operaciones de capital, sino también con el gasto corriente. La Junta de Andalucía, además de ser una administración morosa —les puedo poner como ejemplo la deuda farmacéutica, impagos a centros especiales de empleo, educación concertada, a las familias de acogida, a comedores escolares, a aulas matinales, abogados del turno de oficio, retraso en la valoración de la dependencia, etcétera—, rebaja las nóminas de los funcionarios y empleados públicos, recorta al personal sanitario y cierra camas en hospitales.

Cuando la primera y la segunda excusa salen a la luz, el señor Griñán ya se pone nervioso, ya no le quedan más argumentos y niega toda su responsabilidad, y culpa al nuevo Ejecutivo de la Nación, que lleva cinco meses, de todos los males que aquejan a Andalucía bajo una clara estrategia de confrontación. Reniega del sistema de financiación que antes defendía, y exige a Rajoy lo que no cumplió Zapatero y al que nunca reclamó. Por cierto, que Rajoy ya está en vías de resolverlo. Culpa de los recortes contenidos en el plan de reequilibrio a las medidas tomadas por el Gobierno central, dice que rebaja los sueldos para salvar el empleo público, todo, menos asumir su responsabilidad.

Le recuerdo que la exigencia de presentar un plan de reequilibrio se debe al incumplimiento de los objetivos de déficit, que se llevan incumpliendo desde 2009, cada vez con un desvío mayor, y le recuerdo también que es el Partido Socialista el que lleva treinta años gobernando en Andalucía.

Hay que recordarles, a usted y al señor Presidente, que ha sido Zapatero —ya que dicen las consecuencias de este... sí, voy terminando, señora Presidenta— el que ha dejado la sanidad con una deuda de 16.000 millones de euros, que no ha controlado un déficit que en 2011 ha resultado de casi cien mil millones de euros, además de engañar sobre la cifra de déficit; que ha dejado una herencia de millones de desempleados a los que se destinan casi treinta mil millones de euros en prestaciones, y que ha dejado, desde 2004, una deuda de casi setecientos mil millones, que supone treinta mil millones de euros al año.

Termino. Señora Consejera, dejen de una vez por todas de echar balones fuera. Asuman su responsabilidad, den respuesta a los millones de andaluces que de buena fe confían en que podemos ayudarles y corrijan el rumbo. Ya le dije, y le repito, que para trabajar por el progreso de Andalucía siempre va a poder contar con nosotros; pero, para persistir en políticas erróneas, no nos pida que seamos cómplices de sus errores.

Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señorías.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda.

Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias.

Mire, señor Miranda, le remito a las actas del Consejo de Política Fiscal y Financiera —son actas públicas, se publican—, para que haga usted lectura del tiempo que lleva la Junta de Andalucía, y esta Consejera, reivindicando que el objetivo de déficit no puede ser por PIB. [*Ininteligible*] aparece ahora, ahora ustedes toman conciencia de ello. Lo llevo reivindicando reiteradamente, reiteradamente. Y he tenido intervenciones muy críticas a este respecto en el Consejo de Política Fiscal. No hago más que volver a mantener un criterio, que he defendido incluso en sede parlamentaria en época del señor Rodríguez Zapatero. Luego eso es así.

¿Qué ocurre? Que, en la medida en que pasa el tiempo, que la crisis no se resuelve, el tema es más duro y el diferencial más grande.

¿Se acuerda usted, señor Miranda, cuál era el objetivo de crecimiento que tenía nuestro país cuando el señor Zapatero nos exigía un objetivo del 1,3%, al que votamos un sí crítico porque no estábamos de acuerdo; hicimos una votación, una votación en aquel momento, con esa dureza? ¿Sabe usted cuál era el objetivo de crecimiento que tenía entonces nuestro país? Lo decían, mire usted, los estudiosos. ¿Dónde estaba? Se pensaba que estábamos en senda de recuperación. Ya había un objetivo de que España iba a crecer un 3,8%. Mire usted qué curioso, mire usted qué curioso.

¿Usted cree que es lo mismo un objetivo de 1,3% cuando va a crecer la economía un 3,8 que un 1,5 cuando dicen que va a caer un 1,7 en términos reales, un 0,8% en términos nominales? ¿A que no es lo mismo? ¿A que a usted no le parece igual? Pues a mí tampoco, mire usted, a mí tampoco.

Por lo tanto, no antes, y mucho más no ahora. Un no antes y mucho más no ahora. Y, si usted atiende a los argumentos que le he dado, de índole económico, de modelo de financiación, de decisiones legales, tendrá que colegir conmigo que la fijación del objetivo de déficit a cada comunidad autónoma en relación de su PIB es profundamente injusta con todas ellas, con todas. Pero, fundamentalmente, es injusto con aquellas comunidades como Galicia, como Extremadura, como Castilla-La Mancha, como Andalucía, que tenemos un PIB más bajo, que tenemos que prestar servicios en comunidades que tienen particularidades importantes de la población; a favor de comunidades como Madrid, o como Cataluña, que son comunidades más ricas. Y eso es así. Y eso es profundamente injusto, y ustedes deberían estar de acuerdo con ello.

Usted me dice que tenemos grasa política. Yo creo que es impropia esa terminología. En cualquier caso, yo creo que viene a poner blanco sobre negro lo que ustedes vienen diciendo y pensando, de manera reiterada, sobre el conjunto de empleados públicos y de empresas públicas. Lo vienen diciendo hace mucho tiempo. A mí me gustaría que, antes de seguir por ese camino, si ustedes creen que tenemos empleados públicos, o grasa... Dígame usted a mí si le parecen grasa los más de cinco mil empleados... Grasa política, sí, grasa política. Ha dicho grasa política.

Me gustaría saber... Una comunidad que, para empezar, tiene un endeudamiento de sus empresas públicas del 0,5 del PIB. Mire usted el endeudamiento en la Comunidad Valenciana, en la Comunidad de Cataluña... Mire usted dónde hay grasa política, en déficit si es que lo quiere ver usted así. Yo no, ¿eh? Y dígame usted, si es que llama grasa a los 5.280 sanitarios del hospital público, del hospital de la Costa del Sol, del Bajo Guadalquivir... ¿Eso es grasa política? A mucha honra. Dígame usted si le parece grasa política que haya cerca de tres mil trabajadores dedicados a fomento de la actividad económica y del empleo. Si le parece grasa política, a mucha honra. Dígame usted si le parecen grasa política los más de cinco mil quinientos trabajadores que trabajan en parques naturales, en el Infoca, en la gestión de residuos. Si la parece grasa política, le digo, nuevamente, a mucha honra. A mucha honra.

Por lo tanto, si usted quiere decir —y yo puedo compartir— que tenemos que mejorar en eficiencia, le ruego que ajuste un poco más, si no le importa —y sin ánimo más que de ser constructivos—, y diga dónde y en qué. Porque yo entiendo que lo que hay aquí es un modelo de prestación de servicios, que se define de una determinada manera... Todo será mejorable, pero un modelo. Y lo que yo veo que hacen donde ustedes gobiernan, sobre la perspectiva de grasa política... Yo veo muchos despidos, muchos; veo mucho cierre de servicio público, que no entiendo cómo se compadece eso con esa voluntad que dice usted de mantener los

servicios públicos. No sé yo cómo se mantienen los colegios en Castilla-La Mancha, si están cerrando. Que yo sepa, han cerrado 64 colegios rurales, y le puedo dar el listado. Han cerrado más de treinta centros de salud —el de Argamasilla, el de Calatrava y el de Carrión, cerrados—; han cerrado la plaza de Medicina Interna del Hospital de Parapléjicos de Toledo... Dígame usted a mí si eso es también grasa política, o eso es compromiso con los servicios públicos. El centro de parapléjicos de Toledo..., quién lo ha visto y quién lo ve.

Le puedo hacer un amplio recorrido por todas y cada una de las comunidades autónomas donde ustedes gobiernan. Y dígame usted si esto es a lo que denomina grasa política, y si ese es su compromiso con los servicios públicos, porque, honradamente, no se ve. Lo que se ve es un claro cambio en la manera de hacer, en la que ustedes están buscando disminuir el volumen del sector público mediante despidos... Despidos, directamente... Ustedes han echado ya a 8.704 trabajadores en Valencia... ¿Cómo que no? Le ruego que lo mire usted. Estos son datos de sus planes de reequilibrio, los datos que dan en sus parlamentos. Eso son los datos que hay aquí, y se los puedo dar comunidad a comunidad.

En Galicia... Además, curioso es, Galicia... Porque a usted le parece grasa política. Ahora, la grasa que usted llama política, que tanto les parece a ustedes horrible la reordenación que hicimos del sector público, resulta que en Galicia han establecido ustedes un decreto y una orden para que con el mero planteamiento de una instancia, a petición, ustedes incorporan como empleados públicos al conjunto de empleados que han reordenado en sociedades mercantiles. Eso es así, exactamente. Ahí está el decreto y la orden. Y tiene la firma del señor Feijóo. No tiene la mía, no tiene la mía.

Y dígame usted también lo siguiente que están haciendo, que es muy claro, y es privatizar. Porque eso es lo que están haciendo en Valencia, en Madrid y en Castilla-La Mancha. Y no diga usted que no; es exactamente así. Y no tiene más que irse a la página correspondiente del Plan Económico-Financiero de Reequilibrio, y ver, por ejemplo, cómo en Valencia prevén un ingreso de 360 millones de euros por la venta de los hospitales.

Y usted, señor Baena, que usted es un hombre... Usted, señor Miranda, que es un hombre que conoce... Me explicó que era catedrático de Economía, si yo no entendí mal, o profesor de Economía... Una persona estudiosa, entiendo yo. Usted sabe, perfectamente, que uno de los problemas que tiene la sanidad en este país es que no está bien financiada, que hay problemas de financiación. Y, de hecho, el Plan de Pago a Proveedores viene a poner de manifiesto que todas las comunidades autónomas —por cierto, en muchísima mayor medida que Andalucía— tenían pendientes de pago proveedores, fundamentalmente, sanitarios.

¿Me quiere usted explicar cómo es posible generar un ingreso de 360 millones de una empresa privada, que compra un servicio deficitario y que entiende que le dará beneficios? Porque, si no, no entraría la iniciativa privada ahí. ¿Cómo va a hacer eso, señoría? Solo tiene tres maneras de hacerse: o cerrando servicios y no dando prestaciones, o echando personas a la calle, o incrementando los costes a los usuarios. O una mezcla de los tres. Eso es lo que están haciendo ustedes. Y eso, eso es así, fácilmente constatable y escrito por cada uno de los planes económico-financieros de reequilibrio, que al día de hoy son públicos y están publicados en la página web del Ministerio. Luego, no me diga usted que tienen un compromiso con la prestación de servicios sociales, y que les parece que nosotros no lo tenemos. Usted tiene un concepto muy particular de lo que es la prestación de servicios —el suyo, desde luego, muy distinto al que tenemos en el Gobierno de la Junta de Andalucía—; tienen un concepto de grasa que me parece francamente ofensivo para el conjunto de trabajadores públicos que le acabo de nombrar; y tiene usted, además, una manera de mirar las cuentas de Andalucía francamente equivocada. Y me parece además sorprendente —insisto, en su papel de persona conocedora, o que debe de conocer—, que usted se asome a los datos de pago a proveedores de cualquier comunidad autónoma, que usted se asome a los datos de déficit de las comunidades autónomas donde ustedes gobiernan, que usted se asome a lo que han planteado la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Valencia con respecto al déficit, y venga a decir que es la Comunidad de Andalucía la que no tiene credibilidad, o tiene cuentas insolventes.

Realmente, señor Miranda, creo que usted no está viendo correctamente las cuentas, o las valora de una manera absolutamente partidista.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Señor Miranda, turno de réplica, cinco minutos.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muy bien.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, ya, en la exposición anterior, le he dicho cómo entendemos que debe ser el sector público andaluz. Ese es el modelo del Partido Popular y el que creemos posible hacer.

Me voy a referir ahora a los aspectos formales de la presentación del Plan de Reequilibrio. Usted presenta el Plan de Reequilibrio al Consejo de Política Fiscal y Financiera para su aprobación. Me imagino que con el

respaldo de su Gobierno, lógicamente. Y cuando usted llega de Madrid, el señor Valderas dice que no se va a aplicar, que habrá que negociarlo.

Yo, lo primero que le pregunto: ¿usted cree que eso es serio?

Se ponen a negociarlo, los agentes sociales se levantan de la mesa de negociación sin acuerdo. Al Grupo Parlamentario Popular, que le hacen ofertas huecas de consenso, ni le preguntan. Izquierda Unida se lo traga. Y ustedes lo imponen por decreto el pasado martes.

Recuerdo las palabras del señor Presidente de la Junta, en su investidura, cuando decía que quería formar un Gobierno de coalición con la sociedad andaluza. Pero esa sociedad andaluza, con la que dicen gobernar, según el señor Presidente, está todos los días manifestándose en la calle contra sus decisiones. Me temo que tiene un Gobierno de coalición muy inestable; más que de coalición, parece un Gobierno de imposición.

Y el rechazo absoluto que provoca el plan —y usted lo sabe, que están continuamente manifestándose, y no es el Partido Popular el que se manifiesta— se basa en lo que ya les he expuesto, porque han ido a lo más fácil. Lo más fácil es recortes sociales, bajada de retribuciones de los empleados públicos, recorte de la inversión productiva y subida de impuestos. Y ya le he dicho qué otro modelo es posible.

El martes pasado, el Defensor del Pueblo Andaluz decía, en esta Cámara, que los ciudadanos están hasta el gorro de todos nosotros —yo lo escuché; no estuve aquí, en el Parlamento, pero lo escuché en televisión— y que lo que quieren es que resolvamos sus problemas.

Señora Consejera, ¿qué cree usted que pensará un andaluz, que ve recortada su capacidad adquisitiva para que ustedes puedan meter en el Gobierno a familiares de los consejeros o dirigentes del PSOE e Izquierda Unida? ¿Qué cree usted que pensará un compañero suyo, un socialista andaluz, que está en el paro y ve como le dan millones de euros de todos los andaluces a empresas de dirigentes socialistas, que se crean ex profeso para recibir las subvenciones, que no tienen ninguna actividad y que no generan ni un solo empleo? ¿Qué cree usted que pensarán sus votantes socialistas con dificultades económicas que ven cómo a alcaldes y a concejales socialistas que pierden las elecciones se les acomoda en la Junta de Andalucía? ¿Qué pensará un estudiante andaluz que se esfuerza para cualificarse, para tener un mejor futuro y colaborar en el desarrollo de Andalucía cuando ve cómo tiene que quedarse en el paro para que sus compañeros socialistas, y ahora también comunistas, ocupen puestos de trabajo bien remunerados en la Junta de Andalucía? ¿Y qué cree usted, finalmente, que pensarán todos los andaluces cuando usted les recorta su capacidad adquisitiva para mantener todas estas situaciones?

En fin, señora Consejera, es su responsabilidad. Si usted persiste en gobernar sin acuerdos parlamenta-

rios, ni acuerdos sociales y no sé si de acuerdo con su socio de Gobierno, me temo que todos los andaluces tendremos que soportar las consecuencias económicas, y ustedes, además, las consecuencias políticas en las próximas elecciones, que serán, lógicamente, compartidas por Izquierda Unida.

Al menos el señor Sánchez Gordillo ha salvado su responsabilidad diciendo que es una invasión de familiares en la Junta de Andalucía y que, bueno, una puñalada en la espalda a los andaluces. En fin, no sé.

Le recuerdo que ya han perdido las últimas elecciones autonómicas, por primera vez, habiendo bajado un 16% el número de diputados, y también le recuerdo que el Partido Popular, por estar cercano a los problemas de los ciudadanos, las ha ganado, convirtiéndose en la primera fuerza política de Andalucía.

No sé el tiempo que me queda, señora Presidenta, pero quisiera también hacerle alguna consideración sobre su sistema tributario. Señora Consejera, le expresé en la anterior comparecencia que la política fiscal debe guardar un equilibrio entre el mantenimiento de las condiciones de vida dignas para los ciudadanos menos favorecidos y un incentivo personal a la creación de riqueza por las personas más dinámicas de la sociedad. Tras prometer que no subiría los impuestos, su Gobierno ha llevado a cabo la mayor subida de impuestos sobre los que tiene competencia autonómica. Usted misma reconoce que ya no tiene margen autonómico para subir más los impuestos. Además de introducir nuevas figuras impositivas destinadas a financiar un gasto estructural desmedido, alejado de políticas que fomenten la actividad económica y la creación de empleo. En 2012, Andalucía llegará a un tipo marginal máximo del IRPF del 55%, solo superado por Cataluña, que tendrá un 56% y, en Europa, solo por Suecia, y muy por encima de la media del 52%, una circunstancia que puede provocar la huida de altos ejecutivos, sus inversiones y su consumo hacia otras comunidades, además de perder la posibilidad de gravar importantes rentas. Y, por si fuera poco esto, tampoco todo esfuerzo fiscal de los andaluces está sirviendo para que Andalucía tenga niveles de desarrollo y empleo aceptables. Le recuerdo: el último puesto en desarrollo de España, el primer puesto en desempleo de España.

Señora Consejera, ha perdido una oportunidad para comenzar a rediseñar un nuevo sector público andaluz, para considerarlo un medio y no un fin, pero, en la nueva formulación del plan de equilibrio económico y financiero, ha vuelto a más de lo mismo, pero con recortes para todos y sin utilidad para el futuro de Andalucía. Nos hubiera encantado poder ayudar, que hubiera aceptado nuestra oferta sincera de diálogo. Créame que, de haber sido así, hubiera sido bueno para su Gobierno y, sobre todo, bueno para los andaluces. Pero, una vez más, es su responsabilidad.

Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señorías.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda.

Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Yo, señor Miranda, le digo, de verdad, hay cosas que es que no sé ni cómo contestarle, o sea, que venga usted aquí a decir que la Junta de Andalucía ha subido impuestos, cuando dijo que no los iba a subir, resulta simplemente..., no sé cómo calificarlo, es que... España entera, los programas de televisión enteros están todos los días dando cuenta de que ese es el planteamiento de su Gobierno, del Gobierno del señor Rajoy. Es que ahora, hoy, estamos discutiendo el tema del IVA, y siguen diciendo que no van a subir el IVA, cuando van a subir el IVA.

Mire usted, señor Miranda, eso es..., es una cosa que no tiene comentario, no tiene comentario, más que entiendo que usted tiene que cumplir aquí con una..., un oficio, y dice usted eso, pero, vamos, eso es directamente una valoración que sería de chiste en cualquier programa, viniendo de quien viene, viniendo de un miembro del Partido Popular, después de un Gobierno que se pasó toda la oposición diciendo que no iba a subir un impuesto y que no ha hecho otra cosa nada más que subir impuestos desde el primer minuto en que ha llegado. Una cosa escandalosa, señor Miranda, una cosa escandalosa.

Pero, bueno, lo voy a dejar como una anécdota para el divertimento colectivo en su aportación en este momento.

Mire, he dejado pasar antes, y quisiera no dejarlo pasar ahora, el tema de las inversiones, y ahora hablaré un poquito de los impuestos. Le voy a volver a dar alguna información para que usted la tenga porque a mí también me parece que, con esta política que estamos llevando en conjunto, no vamos a resolver el problema de la economía ni de Andalucía ni de este país, lo llevo diciendo alto y claro; una política que tiene como único objetivo el déficit, el déficit, el déficit, recortar gastos, recortar gastos, recortar gastos, no nos lleva más que a la debacle, o hay una política de estímulo económico que tiene que propiciar el Gobierno de la Nación, que es el que tiene la capacidad, junto con la Unión Europea, para entrar en ese tipo de políticas o cada vez vamos a estar peor, cada vez los ingresos van a ser menos, cada vez el objetivo de déficit va a ser más difícil de cubrir. También me parecería fantástico poder dedicar más dinero a inversión, me lo parecería, pero que usted venga a criticar la inversión de Andalucía, por mucho que sería estupendo que tuviera más cantidad, en su mano estaría resolverlo, solamente con que ustedes,

en el Gobierno... Si en su mano estaría. Con que reclamaran frente al Gobierno de Madrid que nos hicieran el pago de los 1.504 millones de euros que tenemos reconocidos de la Disposición Adicional Tercera, el problema estaba resuelto de un plumazo, de manera importante. Solo con que exigieran a sus colegas de Madrid que nos dieran el 17,4, o que invirtieran ellos, no decimos que lo hagamos..., que lo hicieran ellos, que dedicaran 400 millones más a Andalucía que nos faltan del 17,5, pues estaría estupendamente bien. Ahora, que nosotros estamos reduciendo la inversión, sí, pero le tengo que decir a usted que en cantidades muy inferiores a lo que están reduciendo todas las comunidades autónomas donde gobiernan. ¿Y por qué? ¿Porque son unos malvados que no quieren que su economía crezca? No señor, porque es la variable de ajuste que tenemos las comunidades autónomas, como usted bien sabe, como usted bien sabe, y nosotros tenemos más margen de inversión porque partimos de una situación relativamente mucho mejor, porque hemos llegado en la legislatura pasada hasta tener el 6% de..., seis puntos de nuestro PIB de inversión. Pero, puestos a recortar aquí, pues, le puedo decir a usted lo que supusieron las disminuciones que han hecho en Valencia, en Baleares, en Galicia..., muy por encima, pero muy encima de las disminuciones que ha hecho Andalucía. Y no quiero que lo vea como críticas a esas comunidades, que otras cosas criticaré, la variable de ajuste, pero, mire usted, es que aquí, en Andalucía, tienen ustedes en su mano ponerle solución. No tienen más que reivindicar los 1.504 y la inversión por población, mire usted qué sencillamente podemos llegar a un acuerdo en un planteamiento que usted me hace en este momento. Igual que le digo, le he planteado a usted el tema de los ingresos, le voy a..., le voy a leer, voy a tener la ocasión luego de leérselo, si quiere, cuando a usted le parece que nosotros subimos mucho los impuestos, lo que están haciendo las comunidades, todas las comunidades autónomas allí donde ustedes gobiernan: todas suben impuestos en la misma o mayor cuantía que Andalucía, por no nombrarle la Comunidad de Madrid, que no sube impuestos y se pone a situar unas tasas que requieren tal nombre. Es decir, yo creo que esa es una crítica fácil por su parte, pero bastante vacía de contenido, viendo el contexto en el que las comunidades autónomas nos desenvolvemos, y, desde luego, poco, poco ilustrada con respecto a lo que ustedes están haciendo allí donde gobiernan, que entiendo que eso es importante de conocer.

Insisto, para resolver el tema de la inversión, fácil lo tienen, hagan ustedes presión al Gobierno de Madrid y encontramos, encuentren los 1.504 y el 17,4. Y, en el tema de déficit, yo se lo vuelvo a decir: ¿Están ustedes de acuerdo o no con que el déficit sea por población? Le acabo de dejar claro que se lo he reivindicado a Zapatero, igual que lo estoy reivindicando ahora mismo, lo mismo, no hay diferencia ninguna: no lo obtuve

antes, no se concedió, no se quiso escuchar. ¿Están ustedes de acuerdo o no? Porque seguramente el Gobierno no lo va a querer escuchar. ¿Quieren ustedes que lo escuche? Porque cada vez es más dinero para Andalucía y cada vez es más sangrante para Andalucía y para comunidades autónomas donde también ustedes gobiernan, más el déficit. ¿Estarán ustedes de acuerdo en el objetivo de que el déficit sea diferente o no, estarán o no?

Y usted no me puede criticar... Bueno, poder, puede, lo acaba de hacer, pero no parece muy razonable que me critique una cosa y su contraria, ¿verdad? Tenemos un endeudamiento bajo, hacemos un uso razonable del endeudamiento, pero le parece mal que no emitamos todo lo que podemos. O una cosa o la otra. Tenemos más capacidad de endeudamiento, señorita, claro que tenemos, tenemos más, tenemos más autorizaciones. Me encantaría, me encantaría tener un ratio más alto y que su Gobierno hubiera tomado medidas suficientes como para que todas las comunidades autónomas pudiéramos ir en condiciones de normalidad al mercado de la deuda, cosa que no está precisamente propiciando ni la credibilidad, ni la confianza, ni la gallardía que debería de nuestro Presidente de Gobierno, tristemente para este país, tristemente para todos.

9-12/POC-000031. Pregunta oral relativa a la política fiscal tras el nuevo Plan Económico-Financiero de la Junta de Andalucía

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Finalizadas las comparecencias, comenzamos con las preguntas. Primera pregunta, propuesta por el Grupo Popular, relativa a la política fiscal tras el nuevo Plan Económico-Financiero de la Junta de Andalucía.

Señor Miranda, tiene usted la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muy bien. Muchas gracias, señora...

Perdón, ¿formulo la pregunta o...? Bien.

En fechas recientes, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía presentaba ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la actualización del Plan Económico y Financiero de Reequilibrio 2012-2014, que fue aprobado por Consejo de Gobierno el 19 de junio de 2012. En el mismo se contemplan una serie de medidas encaminadas al recorte salarial y la

capacidad adquisitiva de los empleados públicos de la Junta de Andalucía.

Por ello se pregunta qué valoración hace el Consejo de Gobierno del impacto que tendrá en la economía de las familias y las empresas andaluzas su política fiscal de disminución de la capacidad adquisitiva de los empleados públicos prevista en la actualización del Plan Económico-Financiero.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda.

Señora Consejera.

El señor MIRANDA ARANDA

—Perdone, señora Presidenta, es que no sé bien la mecánica. ¿La intervención y la explicación de la pregunta la tengo que hacer ahora por cinco minutos, o una vez que me conteste la Consejera?

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Disculpe, señora Consejera, le voy a responder.

No, no se preocupe. Es normal. Usted tiene cinco minutos, los distribuye como usted quiera. Usted puede ahora formular la pregunta y seguir con su intervención, para cuando lleve dos minutos que intervenga la señora Consejera y después continuar, o puede hacer los cinco minutos de un solo turno. Como usted estime oportuno.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Y, si es tan amable la señora Consejera, que me responda.

La señora LÓPEZ GABARRO

—Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias.

La valoración que hacemos nosotros de la política..., de las medidas que estamos tomando como Gobierno se lo acabo de explicar con rotundidad. Entendemos que la política económica centrada en el déficit, déficit,

déficit, no es una política que vaya a estimular la economía de ninguna comunidad autónoma, ni de ningún país, ni de ningún gobierno.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera. Señor Miranda, tiene usted la palabra.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señora Presidenta, por su comprensión, y señora Consejera.

Quería aprovechar también esta pregunta para continuar con la exposición, quizás, de antes, porque está todo relacionado, y justo para abundar en la tesis que usted dice, ¿eh? Otro tipo de políticas hay que hacer, aparte de la contención del déficit y de la política fiscal restrictiva.

Una disminución de la renta disponible tiene como consecuencia directa la disminución del consumo. Eso conlleva una disminución de la producción y del empleo. Por tanto, la disminución de la renta disponible que implica su plan de reequilibrio supone arbitrar una política fiscal contractiva que deprime la actividad económica en Andalucía y que nos llevará, directamente, a un incremento aún mayor de la tasa de desempleo, que ya se encuentra por encima del 33%.

La disminución de la renta disponible puede venir por dos vías: por la disminución salarial o por el incremento de los impuestos. En su plan usted acomete las dos facetas, tanto disminución salarial como incremento de los impuestos.

El pasado martes, el Consejo de Gobierno aprobó una reducción de las retribuciones de los empleados que va a provocar un efecto contractivo en la economía andaluza, disminuyendo el poder de compra de las familias y provocando una reducción en las cifras de ventas de las empresas andaluzas por la caída del consumo. Y esto, lógicamente, llevará aparejado la destrucción de empleo en Andalucía.

Las políticas de demanda, en el momento actual, son difíciles de implementar, por la desastrosa situación que tienen las finanzas públicas andaluzas. El margen actual para políticas expansivas de gasto está agotado por los déficits acumulados en años anteriores. Pero, frente a estas políticas —y es lo que yo quería plantearle aquí—, existen también políticas de oferta, que no las están explorando, políticas de oferta y de reformas, para que podamos tener en Andalucía más y mejores empresas, y, como consecuencia, más trabajadores y menos desempleados.

El empleo que se crea en el sector privado, yo lo considero un bien social. Al margen de los beneficios

claros que supone desde el punto de vista personal y económico para el empleado, tiene un efecto tremendamente positivo para el sector público: disminuye las necesidades de prestaciones, por dejar de estar desempleado, pero, además, paga impuestos y cotizaciones sociales que permiten mantener las políticas sociales. El empleado público también paga parte de su renta en impuestos, pero el cien por cien de su renta ha tenido que ser pagado previamente por el sector público.

Por tanto, es fundamental acometer en Andalucía reformas que permitan esa competitividad. Y le estoy hablando de eliminación de trabas burocráticas, potenciación del espíritu empresarial, disminución de la presión fiscal empresarial, atracción de empresas a Andalucía, homogeneización de normativa que promueva la unidad de mercado..., todos aquellos aspectos que les dan competitividad a las empresas de Andalucía para vender más dentro y fuera. Y, en la medida que más vendan, más producen, y, cuanto más produzcan, más contratan, y, cuando más contratan, más saneadas estarán las políticas públicas.

Andalucía es una tierra magnífica para vivir y pasar las vacaciones. Eso lo saben perfectamente todos los que vienen de todo el mundo. Pero Andalucía tiene que ser una tierra magnífica para invertir, para producir, para crear riqueza y empleo.

Crean las condiciones para que esto pueda producirse, porque Andalucía puede ser un polo de atracción de empresas, y que las empresas andaluzas vendan más dentro y fuera de Andalucía, porque los trabajadores andaluces lo necesitan y nuestra obligación es hacerlo posible.

Voy terminando, señora Presidenta.

Me gustaría que me dijera qué políticas de oferta piensa hacer y cómo valora todas las políticas de competitividad empresarial para mejorar el tejido empresarial y, por tanto, la capacidad de empleabilidad y de disminución del desempleo que tanto necesita Andalucía.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Miranda. Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias.

Tiene usted razón. Yo estoy de acuerdo y le agradezco mucho su clase de economía, estoy de acuerdo en que la demanda es importante sostenerla; pero

nosotros entendemos que la demanda se mantiene mejor cuando se tiene trabajo que cuando no se tiene. Y, entre la alternativa de poner a una persona en el desempleo, y su efecto sobre gastos en otra parte del Estado, y la contracción de la demanda, y mantener a un empleado público, aunque sea a menor salario, creo que esa cuenta es redonda y rotunda a favor de mantener el empleo, cosa que no se lo digo yo, sino que dice el Fondo Monetario Internacional, la OCDE y los expertos que hablan sobre cómo contener contra esto.

Por lo tanto, frente a un incremento, en mi opinión, totalmente inadecuado de la jornada laboral de los trabajadores, no tiene sentido —usted conocerá la «ley de rendimientos decrecientes»—, no tiene sentido, en un momento en que los ingresos y gastos públicos se están contrayendo, incrementar la jornada del conjunto de los trabajadores. Eso es un sinsentido en sí mismo. Por lo tanto, frente a esa decisión absolutamente fuera de lógica económica, la decisión que toma el Gobierno, en lógica económica, es mantener el empleo, aunque sea reducción de salarios, porque entendemos que mejora o mantiene mejor la demanda que la alternativa, que es la que ustedes hacen allí donde gobiernan, que es poner empleados en la calle. Esa es la alternativa y entiendo que tiene un mejor planteamiento.

¿Y tendrá mucho impacto? Sin duda lo tendrá. Reducir salarios siempre es una contrariedad, siempre es una cuestión que hay que encajar, y se encaja, lógicamente, en términos de consumir menos, probablemente. Siempre tendrá un impacto que será mucho menor que el que se está derivando de decisiones vía Presupuestos Generales del Estado, que están recortando fondos a Andalucía en importantes volúmenes, y que ya hice declaraciones sobre eso, nada más tomar posesión el Gobierno actual, cuando el día 30 de diciembre hizo un decreto ley con importantísimos recortes de gasto que luego se han profundizado en la Ley de Presupuestos cuando se han aprobado. Por lo tanto, eso es así.

Usted dice que estamos incrementado mucho los impuestos. Lamento mucho hacerlo. La verdad es que, como le he dicho anteriormente, creo que en el IRPF estamos llegando a unos límites muy altos. Pero, mire usted, nosotros hemos previsto unos mayores ingresos en este PEF de 20 euros por persona a efecto del PEF. El PEF de Castilla y León prevé impuestos de 80 euros por persona —cuatro veces más—, 65 euros en Cataluña, 48 por persona en Murcia, 45 en Baleares, 32 en Cantabria y 26 en Valencia.

Como estoy de acuerdo con lo que usted dice, le ruego, por favor, que se lo comente también a las comunidades donde ustedes gobiernan, porque no parece que sepan o que tengan la misma idea que tiene en este momento su señoría cuando se expresa en este grupo.

9-12/POC-000032. Pregunta oral relativa al cumplimiento del déficit previsto en el Plan de Reequilibrio Económico-Financiero

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Pasamos a la siguiente pregunta, a propuesta del Grupo Popular. Pregunta relativa a cumplimiento del déficit previsto en el Plan de Reequilibrio Económico-Financiero.

Tiene para ello la palabra el señor Molina.

El señor MOLINA RASCÓN

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señora Consejera.

En el último Consejo de Política Fiscal y Financiera, como ya se ha dicho aquí en esta mañana, fue aprobado el Plan de Reequilibrio Económico y Financiero presentado por la Junta de Andalucía, y que aprobaron como decreto ley hace solo dos días, en el que se preveía el cumplimiento del déficit del 1,5% del PIB.

¿Considera el Consejo de Gobierno posible el cumplimiento del compromiso de déficit sin recortar las retribuciones de los empleados públicos de Andalucía?

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Molina.

Señora Consejera, tiene usted la palabra.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sería posible si el Estado de la Nación cumpliera con los objetivos y cumpliera con los compromisos que tiene con Andalucía.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—¿Señor Molina?

El señor MOLINA RASCÓN

—Muchas gracias.

Señora Consejera, Andalucía tiene que reducir de su presupuesto en torno a dos mil quinientos millones de euros para cumplir el objetivo de déficit público que ya se ha dicho: el 1,5% del PIB. Es un compromiso ineludible, contraído por todos los Estados miembros de la Unión Europea y aprobado por las comunidades autónomas en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera. Y nos encontramos con que Andalucía y otras comunidades autónomas —que no digo que no— han acumulado un exceso de déficit en las cuentas de estos últimos ejercicios, como ya antes creo que lo ha explicado perfectamente el señor Miranda. Ya le hemos recordado también unas cuantas veces lo que dijo el Presidente Griñán del déficit y lo que tuvo usted que decir después.

Han hecho para 2012 un presupuesto expansivo en época de crisis, pensando en las elecciones, y fruto de esta irresponsabilidad vienen ahora los desajustes. El Gobierno de España les pide que cumplan los compromisos, sí, pero el Gobierno de España no le ha dicho ni a usted ni a ninguna de las comunidades autónomas cómo lo debe hacer, de dónde, a quién y cuándo —ahí está la autonomía de Andalucía—, luego no intenten mirar para otro lado ni culpar a terceros, cuando han sido incapaces de gestionar correctamente el dinero público de los andaluces en estos últimos años.

Es solo su decisión y responsabilidad, un plan que, en palabras de su socio de Gobierno, el señor Sánchez Gordillo, como antes indicaba, no es más que una puñalada traperera por la espalda a los funcionarios y trabajadores públicos. Y no sería extraño interpretar como una *vendetta*, por ciertas pitadas, manifestaciones y actuaciones que estos colectivos han desarrollado en todas y cada una de las provincias de Andalucía.

Le pregunto: ¿no había otro camino que hacer pagar su mala gestión a los trabajadores públicos de nuestra tierra, fundamentalmente, además, en el ámbito de la sanidad y la educación?

Al final, imponen, después de una fracasada negociación, un *recortazo* en toda regla, que mete la mano en el bolsillo de miles de empleados públicos, que ven por segunda vez mermados sus ingresos en menos de dos años —la otra la hizo el señor Zapatero—. Y no solo eso, también se reducen los derechos laborales de estos, reduciendo jornadas, horarios, complementos, prorrateando pagas, suspendiendo las obligaciones anticipadas y las ofertas públicas de empleo. ¿No había otra forma de actuar? ¿No había margen? Nosotros ya le decimos que sí.

¿Por qué no han recortado gastos, o más gastos, en altos cargos de la Administración, que ustedes mantienen para no tocar el aparato político creado para mantenerse en el poder? ¿Por qué no reducen los más de cuatro mil cargos de libre designación que mantienen en la sanidad andaluza? ¿Por qué no reducen partidas en el Capítulo IV del presupuesto? Me refiero a las partidas destinadas a transferencias y

subvenciones a partidos políticos, sindicatos y organizaciones sociales, a gastos suntuosos y privilegios en el entorno del poder. ¿Son completamente necesarios 35 observatorios en Andalucía, de los que algunos, sinceramente, no sabemos ni lo que observan?

Al Grupo Parlamentario Popular, igual que a la gran mayoría de la sociedad andaluza, nos sorprende mucho que el ejercicio de responsabilidad de este Gobierno andaluz sea castigar a los trabajadores públicos, porque, señora Consejera, su Gobierno ha hecho que el peso de este plan de ajuste recaiga completamente en la espalda o, más bien, en el bolsillo, de los trabajadores y de la economía de las familias andaluzas, para seguir manteniendo su ya insostenible y mastodóntica estructura burocrática.

Dejen de echar balones fuera, ya se lo hemos dicho antes, la pelota está en su tejado. Tienen ustedes en esto toda la responsabilidad, la responsabilidad que les da gobernar Andalucía gracias a su pacto de sillones, porque aquí PSOE e Izquierda Unida están ahora unidos en esto: en lo bueno, en lo malo, en la salud, en la enfermedad, en el recorte y en el tijeretazo que le acaban de dar a los trabajadores públicos de Andalucía. Ese mismo pacto nos sitúa a nosotros aquí, en la oposición, con la tarea de fiscalizar y controlar su labor de Gobierno y, por supuesto, de intentar ofrecer alternativas y otra manera de hacer las cosas.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Molina.

¿Señora Consejera?

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Mire, señor Molina, presupuestos falsos...

Presupuesto... Ajuste que hace Andalucía sobre el presupuesto, un 8%. Ajuste que hace Madrid, un 12,8%. Un poquito más falso, ¿eh? Castilla-La Mancha, 12,8%. Un poquito más falso también, ¿eh? Puedo seguirle leyendo, un poquito más...

No, no son falsos, hicimos los presupuestos con las previsiones de crecimiento y con las previsiones que había en ese momento, como he repetido reiteradamente en esta Cámara, y pusimos unas previsiones de crecimiento del 1%, en línea con Valencia, con Galicia, con Baleares... Bueno, Galicia puso un 1,1%. En línea con lo que entonces se conocía y con la información que teníamos. Dejen, por favor, de seguir diciendo más que hicimos un presupuesto expansivo y falso, porque no se compadece con la realidad, y los datos lo acaban de poner de manifiesto.

¿Dice usted que hay otra manera de hacerlo? Sí, claro que hay, la manera en la que lo están haciendo ustedes. No tengo más que ponerme a despedir gente, a cerrar servicios y a privatizar. Claro que hay otra manera de hacerlo, como lo hacen allí donde ustedes gobiernan, como acabo de explicar. No hay más que coger, como están haciendo ustedes..., digo, en Madrid o en Castilla-La Mancha. En Valencia llevan ya unos ocho mil despidos, 3.000 docentes, 704 interinos de la Administración, 4.000 empleos del sector público, 1.000 de Radiotelevisión..., 8.704. En Castilla-La Mancha llevan 4.000 docentes y 4.500 sanitarios, en total, 8.500. En Baleares llevan de despidos 800 del sector público, 1.000 docentes y 1.000 sanitarios, en total, 2.800. En Galicia llevan 1.800. Sí, claro que hay otra manera, la que están ustedes haciendo.

Podemos cerrar servicios, como le he dicho. En Castilla-La Mancha han cerrado 64 colegios rurales; han cerrado más de treinta centros de salud; han cerrado, como les he dicho, la Unidad de Medicina Interna del Hospital de Parapléjicos de Toledo; han cerrado 32 centros del profesorado de la región, dejando únicamente el de Toledo.

Le puedo decir lo que han hecho en Madrid. En Madrid han estado cerrando centros de salud y centros de especialidades, como el de Fuencarral, el de Aranjuez, el de Arganda y el de Alcobendas. Claro que hay otra manera.

Y pueden privatizar, como le acabo de decir que están privatizando en Madrid, en Castilla-La Mancha y en Valencia. Claro que hay otra manera, pero no es nuestra manera, no es nuestra manera. Se lo he explicado.

Me dice usted que quite... Vuelven a entrar en el Capítulo IV, empresas públicas. No sé si es reiterativo volver a contestarle que entendemos que no tenemos por qué cerrar hospitales ni dejar fuera de servicio el Infoca. Además, en el Infoca tenemos un referente muy claro de cuando se ha quitado el servicio público del Infoca, qué ha pasado en alguna comunidad autónoma como Galicia en relación a los incendios. Pensamos que es un modelo adecuado, que da buenos resultados.

Y usted quiere que quitemos subvenciones, se mete en ese punto reiteradamente, que no entiendo qué quiere usted que quite, ¿no? Porque están ahí, cuando yo veo las subvenciones y las repaso, veo ayudas a actuaciones de mediación para el acogimiento familiar de menores, veo programas y centros de atención a la drogodependencia subvencionados, veo subvenciones para programas de atención a menores y familias en dificultades, veo proyectos para la promoción de la salud. Lo que no veo, sin ninguna duda, son, en ningún caso, subvenciones para enseñar a cazar, ni veo tampoco subvenciones para festejos taurinos —tampoco los veo—, ni veo tampoco otro tipo de subvenciones. No las veo, señoría, no las veo. No las veo, no las veo. Veo eso, no veo esas otras cosas.

Por lo...

[Intervención no registrada.]

Sí, eso es lo que se ve, se ven ese tipo de cosas.

Ustedes... Quiero, por último, pedirles un respeto para Izquierda Unida. Izquierda Unida y el Partido Socialista estamos conformando un Gobierno legítimo, basado en el diálogo, hablando, y llegando a decisiones difíciles de manera conjunta. Difíciles, pero de manera conjunta, en un ejercicio de responsabilidad, que quiero poner en valor. Y me gustaría también, a efectos de los objetivos que se plantean por delante, fuera también compartido por sus señorías.

9-12/POC-000108. Pregunta oral relativa a la decisión del Gobierno central que eleva la jornada laboral de los empleados públicos

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.

Pasamos a la siguiente pregunta con ruego de respuesta oral en Comisión, relativa a la decisión del Gobierno central que eleva la jornada laboral de los empleados públicos.

¿Señor Caballos?

El señor CABALLOS MOJEDA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Aguayo, es que ya me he confundido escuchando a los diputados del PP, por eso le hago la pregunta. ¿Usted por qué ha elevado la jornada laboral a treinta y siete horas y media por semana?

[Risas.]

¿O ha sido el Gobierno central? Es que ya estoy confundido, si es legislación autonómica o es legislación básica del Estado... ¿Y quién ha hecho eso? ¿Será el Partido Popular o...? Insisto, le hago estas preguntas porque las preguntas..., es el turno para aclararse, ¿no?

¿Y qué consecuencias tiene para Andalucía y sus empleados públicos? Y también para los servicios públicos, qué consecuencias tiene esa decisión, que no sé si ha sido usted o Rajoy, ahora mismo ya estoy..., o Montoro, Beteta... Estoy confundido a estas alturas, como es un poco tarde y no hemos comido, quizás se me haya ido un poco..., se me haya nublado el entendimiento.

Y, en definitiva, ¿por qué ha optado usted por mantener y repartir el empleo, en lugar de despedir a 24.000 empleados públicos a tiempo completo? De educación, de salud, de justicia, de Administración general de la Junta, de entes instrumentales... En vez de privatizar servicios, despedir interinos. Es que no

lo entiendo, yo creo que quizás usted en la respuesta a lo mejor me aclara esta situación, que estoy, ya le digo, bastante confundido.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Caballos.

Señora Consejera, tiene la palabra.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Pues, señor Caballos, sí. La jornada, el personal, viene establecida —debido a un debate en el Senado, recientemente, con los presupuestos— en la Disposición Adicional 72 de este proyecto, que establece que la jornada laboral de todo el personal al servicio del sector público no podrá ser inferior a treinta y siete horas y media a la semana.

Esta norma se impone con legislación básica para todas las Administraciones públicas: la estatal, la autonómica y las locales, y para todos los entes dependientes, según establece el propio punto tercero de la disposición, al amparo de los artículos —dice— 141.17, 149.1.13 y 149.1.18 de la Constitución Española.

Por tanto, la Comunidad Autónoma de Andalucía está obligada a cumplir con esta norma y a aplicar la jornada laboral a todo su personal. De hecho, la propia Disposición Adicional 72, en su punto segundo, dice que suspende la eficacia de todos los acuerdos, pactos o convenios suscritos con la representación colectiva de los empleados públicos que contravengan la jornada obligatoria a treinta y siete horas y media semanales.

Esta norma afecta, en Andalucía, a los cerca... Algo más de doscientos sesenta mil empleados públicos que dependen de la Comunidad Autónoma. Y, por pura lógica, obliga a que un menor número de personal asuma mayor carga de trabajo por el mero efecto de la ampliación de jornada. Es obvio que, si trabajan 35 y tienen que pasar a treinta y siete horas y media —dos horas más, por doscientos sesenta mil personas, aproximadamente—, da equis horas de disposición para nosotros, que tiene una repercusión directa, o en despido de la gente que hace esas horas de trabajo, o en una reducción equivalente de salario para mantener ese empleo.

Además, el Real Decreto-Ley 14/2012, De medidas en el ámbito educativo, en el artículo 3, también dice —también con carácter básico— que se amplían las jornadas lectivas de todo el personal docente en dos horas semanales. También de obligado cumplimiento.

Y, como ya he dicho —y vuelvo a repetir—, esto supone, en Andalucía, según los cálculos de las pro-

pias consejerías, una reducción que podría alcanzar cerca de veinticuatro mil puestos de trabajo a jornada completa, en una horquilla que llega hasta diez mil empleos, según los cálculos de sanidad, más de ocho mil en educación, más de quinientos en justicia, alrededor de tres mil en la administración general y mil novecientos y pico en los entes instrumentales. O lo que es lo mismo: teniendo en cuenta los costes salariales de la Junta de Andalucía, es una reducción de 777,1 millones de euros de los capítulos de personal de nuestro presupuesto.

Nosotros, vuelvo a repetir, consideramos que no debemos destruir empleo, porque tenemos que contribuir a mantener y a consolidar nuestra economía y al sostenimiento de las rentas familiares, además de lo que supondría en lo que es la prestación de servicios y la alteración del normal desenvolvimiento de los servicios. Por eso hemos optado por repartir el trabajo y reducir, de manera proporcional, el salario. Por eso hemos hecho una oferta a los sindicatos, que —como saben— no ha sido aceptada para un pacto, pero sí que ha sido objeto de propuestas que hemos tenido en consideración bajo los criterios de progresividad en estas medidas, que protegieramos a las rentas más bajas —en general, a los trabajadores que están alrededor de mil euros—, con carácter reversible, como acabo de decir.

Hemos flexibilizado nuestra postura, hemos cambiado los 777 millones, que se van a ver minorados, en, aproximadamente, treinta millones por el efecto de la afectación de la jornada en un 10%, en un 15... Hemos puesto un límite hasta el año 2013, y protegido a los trabajadores también que cobran mil euros. Esto es lo que hemos hecho.

Además se pidió, por la parte social, que mantuviéramos el concepto de paga adicional en los ítems retributivos, para que, en el momento en que se pudiera establecer la senda de recuperación, partiéramos ya de un concepto establecido y no hubiera que recuperarlo íntegramente. Y así se ha hecho, manteniendo un 1% para que se mantenga el concepto.

No obstante, quiero seguir diciendo —lo he dicho anteriormente, lo llevo diciendo en todas mis intervenciones y lo voy a decir ahora— que considero profundamente injusto, insolidario y desproporcionado el ajuste que se nos impone, por parte del Gobierno central, a través de este incremento de jornada a los empleados públicos. No estamos de acuerdo con que sea el momento de incrementar la jornada, lo he explicado en términos económicos creo que suficientemente claro. Pero creo, además, que sería innecesario si el Gobierno central cumpliera con las obligaciones que tiene para con Andalucía. Para empezar, no imputando en déficit los 1.504 millones de euros, que no los computa. No digo, ni siquiera, que nos los hagan efectivos ahora, que entiendo las dificultades del Gobierno central, pero que no los computen en déficit.

Por lo tanto, entiendo que, además, si se modificara el objetivo de déficit, como acabo de decir, y fuera por población y no por PIB, habría un margen de 620 millones de menor ajuste que nos llevaría a minimizar, de manera importante, el impacto en el sueldo de los empleados públicos.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Consejera.
Señor Caballos.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Muchas gracias, por sus explicaciones. Me ha sacado de la confusión y seguro que a todos los miembros de esta Comisión.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señora Consejera.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias.

9-12/POC-000130. Pregunta oral relativa a la lucha contra el fraude fiscal en Andalucía

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta de Izquierda Unida, relativa a la lucha contra el fraude fiscal en Andalucía.

Señor García, tiene usted la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señora Consejera, hay una diferencia fundamental e importante entre las posibilidades que tiene para reaccionar ante las imposiciones del estamento superior, el Gobierno central —en este caso, su estamento

superior sería Europa—, y el Gobierno autonómico —en este caso, su estamento superior sería el Gobierno central—. Hay una diferencia, insisto, a la hora de reaccionar para conseguir ese objetivo de reducción del déficit, en sí discutible por nuestra parte, aunque no es el momento.

La diferencia fundamental está en que, mientras que la Comunidad Autónoma es una unidad fundamentalmente de gasto —es decir, tiene muy poco margen de maniobra para incrementar sus ingresos, y, por tanto, cualquier actuación tiene que ser sobre el gasto—, el Gobierno central sí dispone, en el ámbito de sus competencias, de amplias posibilidades para incrementar el volumen de sus ingresos. Esto, fundamentalmente, debería hacerse por dos vías: una es una reforma fiscal global, a la que, evidentemente, el Partido Popular no está dispuesto a acogerse, porque significaría que paguen más los más ricos —es decir, los suyos, y, evidentemente, eso no le gusta—... Sí estaría dispuesto a subir el IVA, parece ser —se está preparando el terreno poquito a poco—.

Y otra vía, a la que se da poca importancia, pero que entendemos que la tiene, y es la lucha contra el fraude fiscal. Una lucha contra el fraude fiscal que algunas asociaciones de técnicos e inspectores de Hacienda han estimado en torno —una horquilla muy amplia—..., entre cincuenta y ochenta mil millones al año, en el conjunto del Estado español.

Evidentemente, esto no interesa. Por el contrario, se renuncia a objetivos incluso ya conseguidos por anteriores gobiernos. Se plantean reducciones de objetivos en la lucha contra el déficit fiscal y se recurre, por el contrario, a premiar a los defraudadores con una amnistía fiscal que les supone el blanqueo de su dinero a un tipo, digamos, de gravamen francamente bajo, del 10%, muy inferior a lo que pagamos los trabajadores y trabajadoras, y pagan los funcionarios públicos, a los que tanto defiende el Partido Popular y paga el conjunto de españoles y españolas. Es decir, a los defraudadores se les premia.

Evidentemente, no estamos de acuerdo con esta actuación del Gobierno central, que, para recaudar 2.500 millones de euros —cifra absolutamente ridícula en relación con el volumen del fraude fiscal—, perdona y establece precedentes que vienen a incitar: «Defrauda, que algo queda»; «defrauda, que al final vas a pagar muy poco»; «defrauda, porque merece la pena».

Creo que en Andalucía no es así, y en el acuerdo de Gobierno que hemos firmado nuestras dos fuerzas políticas se contempla como un elemento de actuación la contribución, la lucha contra el fraude fiscal, desde Andalucía, en el ámbito de sus competencias.

Por eso, señora Consejera, le pregunto qué líneas de actuación tiene previstas esta Consejería para la lucha contra el fraude fiscal en Andalucía.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias. Señora Consejera.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señoría.

Señor García, el fraude fiscal constituye uno de los elementos que más debilitan la sostenibilidad de nuestro Estado de bienestar. Es injusto que la mayoría de los ciudadanos y empresas paguen sus impuestos, y, en cambio, otros no. Por eso vamos a redoblar esfuerzos en la lucha contra el fraude fiscal, porque es nuestra obligación asegurar que todos los ciudadanos contribuyan al sostenimiento de los servicios públicos, además de una razón de pura ética pública y fiscal.

La crisis económica y financiera, y el proceso de consolidación fiscal, hacen necesario más que nunca ser más eficientes en el gasto y disponer de un nivel adecuado de ingresos. Por eso, en el plan de reequilibrio hemos incluido medidas que refuerzan la lucha contra el fraude fiscal, y por eso vamos a impulsar la ley andaluza contra el fraude fiscal y social.

Nuestro objetivo es prevenir y reducir el fraude, y por eso vamos a reforzar todas las iniciativas que nos permitan mejorar la información y el control en la recaudación, incrementar la cooperación entre administraciones, perfeccionar los mecanismos de control tributario, mejorar la información de la ciudadanía sobre sus obligaciones tributarias y ayudar a los contribuyentes a cumplir con sus obligaciones fiscales, ahorrándoles burocracia y facilitándoles la mayor comodidad en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta. Señora Consejera.

Efectivamente, coincidimos con usted en que el fraude fiscal constituye hoy por hoy una considerable pérdida en los ingresos públicos y, sobre todo, un inadmisibles ejercicio de insolidaridad social del que son cómplices quienes le ríen las gracias y quienes, de alguna manera, lo facilitan, al no asumir medidas contra..., para la lucha contra el fraude fiscal, o incluso al poner en marcha medidas que, de alguna forma, lo fomentan o lo premian, como es la amnistía fiscal que en estos momentos pretende llevar a cabo el Partido Popular.

Bien, creo que ha elaborado usted, ha expuesto usted una serie de medidas, una serie de acciones, que van a empezar, o van a continuar en algunos casos, a ponerse en marcha en Andalucía, y, por tanto, confiamos en que estas medidas sean también un elemento para demostrar que hay diferentes formas de salir de la crisis, para demostrar que hay diferentes formas de reducir el déficit y para demostrar, en definitiva, que no han desaparecido las diferencias ideológicas entre la izquierda y la derecha, no solo las diferencias ideológicas, sino las diferencias en la práctica. Mientras unos fomentan el fraude fiscal mediante amnistías, otros lo vamos a perseguir en el ámbito de nuestras competencias, en el ámbito de nuestro margen de maniobra, y vamos a demostrar que son posibles mayores éxitos en la lucha contra el fraude fiscal de lo que se plantea el Gobierno como objetivos, y, desde luego, de lo que va a conseguir el Gobierno central.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García.
Señora Consejera.

La señora MARTÍNEZ AGUAYO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señor García, no puede estar más de acuerdo con lo que dice. Y, solamente a efectos de darle una información un poco adicional, poner en valor lo que venimos trabajando desde la Agencia Tributaria de Andalucía; una agencia que desde que está funcionando ha hecho progresos importantes, a veces de manera silenciosa, como corresponde, yo creo, a la Administración tributaria y a la propia normativa de protección de datos de origen tributario que tiene que cumplir, ¿no?

Hemos mejorado muchísimo las actuaciones en cuanto a la relación con otras administraciones, singularmente, como le digo, con la Administración estatal, especialmente en supuestos de delimitación de IVA, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados; los movimientos de efectivos con billetes de alta denominación en la posesión y transmisión de los bienes de lujo estamos disminuyendo, y de manera muy importante el fraude. Un ejemplo, ¿no? Le puedo decir que el cruce de información en la concesión de becas, contratación administrativa, rendimiento de actividades profesionales, depósitos, donaciones o transmisiones, de arrendamientos, etcétera, está permitiendo aplicar procedimientos más ágiles para la detección de un fraude.

Se están poniendo en marcha también instrumentos informáticos para la detección inmediata de los incumplimientos más burdos, como la aplicación de tipos improcedentes o errores aritméticos, y se está

haciendo una comprobación sistemática de las auto-liquidaciones presentadas, con un control exhaustivo que están haciendo las unidades de gestión que han intensificado el control de beneficios fiscales.

También a través de las unidades de inspección. Durante los cinco primeros meses del año, cerca de veinticinco mil actuaciones de control de presentación de autoliquidaciones han hecho, que afectan a Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en las liquidaciones, sobre todo, de impuestos que tenían que ver con el año, incluso, 2007.

En conjunto, las actuaciones de control tributario realizadas han permitido recaudar en el primer trimestre un total de cerca de sesenta millones de euros, lo que supone el 17% de la recaudación total obtenida en ese primer trimestre por los tributos cedidos. Y, si usted ve también los datos de lo que es..., datos del primer trimestre, de caída de ingresos, verá usted que, a pesar de tener una caída de ingresos más o menos sintónica, como han tenido el resto de comunidades autónomas, tenemos un nivel de aplicación muy superior debido precisamente a estas actuaciones.

Quiero destacarle también que hemos incrementado los expedientes sancionadores en 11.500 sanciones, que, junto a las tradicionales de inspección, han permitido contraer derechos por este concepto, por la acción inspectora: 12,4 millones de euros.

Son datos, a título orientativo, que ponen de manifiesto y que quiero poner en valor porque, de alguna manera, permiten que la Agencia Tributaria de Andalucía aparezca en esta comparecencia y obtenga el reconocimiento que merece su trabajo.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Consejera.

Y, finalizadas las preguntas, despedimos a la señora Consejera y comenzaremos las proposiciones no de ley.
[Receso.]

9-12/PNLC-000003. Proposición no de ley relativa a la retención de la PIE de abril de 2012 al Ayuntamiento de Marbella y condiciones del anticipo reintegrable concedido por la Junta de Andalucía tras su disolución en 2006

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien. Pues, señorías, continuamos con el orden del día.

Comentar que el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes ha retirado su proposición no de ley, con lo cual se debatirán solo las dos del Grupo Popular, y los portavoces han acordado que la votación de ambas se celebre de forma conjunta una vez finalizada la segunda proposición no de ley.

Dicho esto, comenzamos con la primera, que es relativa a retención de la PIE de abril de 2012 al Ayuntamiento de Marbella y condiciones del anticipo reintegrable concedido por la Junta de Andalucía tras su disolución en 2006.

Tiene la palabra el señor Díaz.

El señor DÍAZ MOLINA

—Gracias, señora Presidenta.

Quisiera comenzar presentando una enmienda *in voce* al artículo 2 del texto, que paso a leer, y ahora les daré copia transcrita del texto como quedaría, ¿no? En este caso sería el artículo 2, que quedaría de la siguiente manera:

Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a la firma de un nuevo convenio de colaboración financiera para la devolución del anticipo reintegrable suscrito en 2006 que suponga la revisión de los plazos de amortización, el tipo de interés aplicable, así como la posibilidad de aceptación de cuantas indemnizaciones pecuniarias se reconozcan al ayuntamiento mediante sentencia firme. La firma de este convenio supondrá la liberación de las cantidades retenidas.

Dicho esto, procedo con mi intervención aclarando que esta enmienda viene a..., bueno, a reproducir íntegramente la proposición que se aprobó en el pasado pleno del 25 de mayo en el Ayuntamiento de Marbella por todas las fuerzas políticas.

Señorías, hoy traemos a esta Comisión una proposición imprescindible para la viabilidad económica del Ayuntamiento de Marbella, una ciudad importante en la Costa del Sol y con un nombre fundamental en toda Europa. Nunca se debe olvidar que es el único ayuntamiento disuelto en toda la historia democrática de España.

La situación a la que se llegó tras quince años de caótica, irregular y delictiva gestión de las corporaciones que dirigieron el ayuntamiento y que desembocaron en la detención del equipo de gobierno, y en el inicio de innumerables procesos judiciales—ahí están el Malaya, el caso Saqueo 1, el caso Saqueo 2, el caso Minutas—..., son innumerables los procedimientos judiciales que han nacido de la gestión de estos quince años.

El ayuntamiento, como ustedes conocen, quedó expoliado en su patrimonio, embargado y endeudado para muchas generaciones, con más de quinientos millones de euros de deuda, poniendo en grave riesgo el normal funcionamiento de los servicios a que cualquier ciudadano tiene derecho.

La gravedad de la situación, la excepcionalidad del caso y la falta de inversión, por parte de la Junta de Andalucía, durante más de quince años llevó al Gobierno andaluz a aprobar una ley, la Ley 5/2006, de 17 de octubre, que otorgaba de manera extraordinaria un anticipo reintegrable por un importe máximo de cien millones de euros a este municipio. Esta ley, en su artículo segundo, establece los términos del reintegro, fijando en diez años el plazo para su devolución, y un interés del 6% para el préstamo de este dinero.

Ya el Grupo Popular en aquel debate, en el año 2006, lo puso de manifiesto. Primero, que Marbella necesitaba mucho más de esos 100 millones. Segundo, que se concede con interés desproporcionado del 6%, y en unos plazos absolutamente inasumibles de cumplir.

Estos fueron los calificativos que empleó mi compañero, Salvador Fuentes, en su intervención, y, efectivamente, señorías, todo se está cumpliendo tal y como se predijo en aquel año. De hecho, en el convenio de colaboración del 29 de diciembre de 2010, de colaboración financiera para la devolución de este anticipo, se prevén cuotas trimestrales crecientes que llevarían, en el año 2017, a pagar 7.550.000 euros al trimestre.

Creo que a nadie se le escapa que estas cantidades son absolutamente inasumibles para cualquier ayuntamiento normal y de las mismas características que el municipio de Marbella; pero más aún con el esfuerzo que está realizando la corporación municipal, desde hace cinco años, por sanear y por recortar todos los gastos financieros del ayuntamiento, y máxime en el actual contexto de crisis económica.

Para que se hagan una idea: el Ayuntamiento de Marbella tiene que acometer, mensualmente, unos gastos fijos de funcionamiento de cerca de doce millones y medio al mes.

Todo lo expuesto hasta el momento, y mucho más, hace que solicitemos al Gobierno andaluz la misma sensibilidad que ha demostrado el Gobierno de España, que ha incluido en una disposición adicional y en los presupuestos para este año, para el año 2012, ha incluido en esta disposición un artículo que permite el pago de la deuda a Seguridad Social, que mantiene de manera acumulada desde el año 2001 a 2006 el Ayuntamiento de Marbella, una deuda que asciende —a Seguridad Social, como digo— a más de ciento setenta millones de euros, y a Hacienda, de más de ochenta millones de euros, y permite pagarla en un plazo de cuarenta años y con un interés del 1%. Fíjense, señorías, en las condiciones de un acuerdo y del otro: en diez años frente a cuarenta, y 6% frente al 1%.

Además, facilita esta disposición adicional que sirvan para el pago todos los bienes recuperados, fruto de los procedimientos judiciales. Además, pedimos aquí un acuerdo similar, de características parecidas, que devuelva las cantidades..., y, sobre todo, que se devuelvan las cantidades retenidas en concepto de participación en los impuestos del Estado.

Ustedes han retenido, de manera injusta, esta cantidad, sin comunicación previa al Ayuntamiento de Marbella, que ha provocado que pusieran en riesgo las nóminas de los trabajadores municipales, sin ni tan siquiera —como decía— comunicarlo oficialmente. Por eso, solicitamos, también, en la proposición, que se devuelvan estas cantidades.

La intervención... La intención de esta proposición y de la ciudad de Marbella es, en definitiva, conseguir recabar el apoyo de todas las fuerzas políticas para facilitar un acuerdo justo, como así ha ocurrido en anteriores ocasiones en sede parlamentaria a la hora de defender a Marbella. Por ejemplo, sucedió en 2010, donde todas las fuerzas políticas apoyaron una proposición, instando al Gobierno de la Nación a poder revertir todo lo recuperado, fruto de los procedimientos judiciales, para pagar y hacer frente a los gastos de..., a las deudas de Seguridad Social y a Hacienda.

Pero... Y como también sucedió en el Ayuntamiento de Marbella recientemente, y que es lo que ha provocado que yo presente la enmienda al principio de mi intervención, con el apoyo de todas las fuerzas políticas a un acuerdo unitario de apoyo y de solicitud a la Junta de Andalucía para que revise el interés y los plazos.

Por todo esto, señorías, les pido que se unan a esta propuesta, que apoyen esta proposición, que consideramos justa y necesaria, en beneficio de todos los ciudadanos de Marbella. Y, sobre todo, les pido que apoyen con la fuerza moral que otorga saber que se han hecho bien los deberes.

Marbella afrontó los primeros pagos del anticipo con el poco patrimonio que le quedaba, entregando un inmueble valorado en más de cuatro millones novecientos mil euros, para hacer frente a estos primeros pagos. Y además, para el presente año, se ha planteado, como forma de pago, la compensación, con lo que la propia Junta de Andalucía debe en materia de impuestos al municipio de Marbella, valorándolo en más de nueve millones y medio de euros.

Así que, como verán, está clara la voluntad de pagar, pero a la vez exigimos un acuerdo proporcionado para una ciudad que tanto ha sufrido.

Nada más y muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Díaz.

Por parte de Izquierda Unida-Los Verdes, señor García, tiene usted la palabra.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Bueno, hemos llegado a una especie de esperpento parlamentario que consiste en que un grupo se

autoenmiende automáticamente su propia proposición. Creo que muy pocas veces había ocurrido esto en este Parlamento; es decir, yo enmiendo mi propia proposición.

Bueno, con independencia de lo que ello representa de ejercicio —¿cómo diría yo?— de trilerismo parlamentario, con independencia de eso, conviene repasar un poco cuál es la historia del Ayuntamiento de Marbella, de sus relaciones con la Junta.

Parece injusto, en primer lugar, que el Partido Popular presente a la Junta como la responsable de la falta de viabilidad con la política que está siguiendo el Partido Popular de este ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Marbella creemos que ha tenido un tratamiento adecuado por la Junta de Andalucía, aprobándose incluso una ley específica, por unanimidad, en el año 2006, el 17 de octubre, la Ley 5/2006, que contó también con el apoyo del Partido Popular, que, por tanto, bueno, ha sido el Partido Popular el que aprobó, en su momento, el periodo de carencia de tres años y los plazos para la devolución de la totalidad, que serían de diez años.

Bien. A partir de ahí, se concede un préstamo, que hay que recordar que se concede a raíz de la disolución, en tiempos de la gestora, y que se utiliza, en gran medida, para pagar la deuda a Hacienda, que le permitiría tener acceso a los fondos del Estado. Por tanto, hay que recordar, primero, que quien quita la participación en los ingresos del Estado es el propio Estado, el primero que retiene la participación en los ingresos del Estado. Parece que eso ahora se quiere olvidar porque el Gobierno del Partido Popular, el Gobierno central, lo está haciendo sistemáticamente con muchísimos ayuntamientos que están en peor situación económica que Marbella.

Otra parte sirvió para pagar a proveedores y para que el ayuntamiento pudiera funcionar.

En este momento, y por parte incluso del proponente, del portavoz del Partido Popular, se está relacionando esta situación, la situación actual, o se está condicionando a su propuesta, por lo menos a la inicial, se está condicionando el pago de las nóminas a empleados.

Mire usted, el pago de las nóminas a los empleados de Marbella no está condicionado por el pago o no del préstamo. El pago de las nóminas, al Ayuntamiento de Marbella y a todos los ayuntamientos y entidades públicas de este país, está condicionado por la Ley de Estabilidad Presupuestaria promovida por el Gobierno de Mariano Rajoy y por la reforma constitucional, que pone el pago de salarios en un tercer lugar, ante el pago de la deuda a proveedores. No nos equivoquemos, porque ese es el problema.

Si hoy no se puede pagar la nómina de los empleados del Ayuntamiento de Marbella es porque el señor Rajoy dice que eso es la última prioridad a la hora de pago. Y hay que decirlo, hay que decirlo porque, si no, nos llamamos a engaño.

Hay que recordar —insisto— el tratamiento que ha tenido la Junta de Andalucía, que llega, incluso, en una fecha reciente, reciente, como es 29 de diciembre de 2010 —no estamos hablando de 2006, sino de 29 de diciembre de 2010—, a la firma de un convenio de colaboración financiera entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Marbella para la devolución del anticipo. Y en él se fijan los términos de reintegro del mismo, así como sus intereses y la periodicidad de los vencimientos durante el plazo de amortización. No estoy hablando de la prehistoria, estoy hablando de año y medio, aproximadamente.

En dicho convenio, incluso se establece la posibilidad del pago de la deuda por Marbella, en efectivo o mediante la entrega de bienes patrimoniales libres de cargas, con posibilidad de imputar, en este último caso, el importe, a cuotas ya satisfechas con anterioridad. Es curioso, y esto hay que señalarlo, porque, efectivamente, el Partido Popular —y ahí hemos coincidido con el Partido Popular— ha sido un firme opositor al pago de la Deuda, en este caso, histórica, con solares e inmuebles. Pero qué curioso, cuando le toca a Marbella, y pagando con la Junta, entonces sí vale pagar con solares y con inmuebles. Hombre, seamos mínimamente serios, ¿no?, y seamos mínimamente coherentes, porque lo que no vale para un caso, pues, evidentemente, parece que no debe valer para ninguno. Sin embargo, en Marbella parece que sí, porque Marbella tiene un color especial, ¿no?

Vamos, con fecha incluso 20 de marzo, bueno, pues empiezan los rifirrafes, donde se aprueba, de manera unilateral, se aprueba por parte del Ayuntamiento de Marbella un acuerdo de la Junta de Gobierno en el que decide la compensación de oficio de las deudas tributarias con los créditos reconocidos para las siguientes cuotas. Es decir, viene a decir: «Yo establezco que la Junta de Andalucía debe al ayuntamiento por diferentes tributos municipales —en los cuales no voy a entrar, en los cuales no voy a entrar—, establezco que compenso esas deudas con lo que yo tengo que pagar», lo cual es una actitud, nos parece, unilateral y, en principio, propio, propio..., poco legal, poco legal en la cortesía y en la lealtad que se debe exigir a distintas Administraciones.

Es cierto que posteriormente, bueno, la Junta de Andalucía procede a la detracción de un millón setecientos y pico mil euros en la cuota de participación de los ingresos del Estado, la cual la recurre el ayuntamiento y, con fecha muy reciente, pues, obtiene no un fallo favorable —como en algunos sitios se ha vendido— por parte del TSJ, sino una especie de suspensión cautelar, sin entrar en el fondo del asunto, por lo que la Junta va a devolver, si no me equivoco, y como corresponde, le va a devolver al Ayuntamiento la PIE retenida.

Pero según nos consta, y según informaciones que tenemos, se ha puesto de manifiesto por parte de la Junta la voluntad de sentarse a dialogar sobre

la posible compensación, creando una comisión que estudie uno por uno los recibos presentados en los que se determine la deuda cierta y siguiendo, por tanto, un procedimiento reglado, tal como establece la normativa sobre compensación de deudas entre Administraciones.

Creemos que este es el camino. El camino es mantener el diálogo para, por un lado, de alguna manera, establecer las deudas y establecer los procedimientos para utilizar la compensación de deudas con respecto a los pagos que tiene que realizar el Ayuntamiento de Marbella y, por otro lado, bueno, pues, analícese, analícese —no nos parece mal—, analícese globalmente la posibilidad de modificar los términos del convenio. Estamos de acuerdo en esa posibilidad, pero, claro, no de esta manera torticera de introducir una proposición no de ley que pone a Montoro como el héroe de la película, porque, por no sé qué extraña razón, por no sé qué extraña razón, a Marbella le da ese tratamiento del 1% y cuarenta años para la devolución del préstamo, cuando el señor Montoro es el que exige a Andalucía una rigidez extrema en la contención del déficit, que provoca la reducción del salario de los funcionarios. Son las exigencias de Montoro. Hombre, podríamos hablar del tema si el señor Montoro flexibilizase en la misma medida los requerimientos o los requisitos a la Junta de Andalucía para compensar el déficit, o para reducir el déficit. Pero no, aquí se exige tratamiento especial para mí, la ley del embudo, pero para los demás se les manda por la parte..., por la parte..., por la parte estrecha.

Creemos que ha habido esfuerzos, creemos que ha habido esfuerzos y creemos que el poner a Montoro como héroe de la película, que es lo que hace esta proposición no de ley, no se sostiene demasiado, cuando el propio señor Montoro, el Gobierno del señor Rajoy y del señor Montoro, por ejemplo, para el mecanismo de pago a proveedores obliga a todos los ayuntamientos a devolverlo en diez años —cifra o tiempo, periodo equivalente al de la Junta— y con un 6% de interés. Pero, bueno, ¿y eso está bien? ¿Y eso está bien? ¿Por qué, porque lo hace el señor Rajoy, porque lo hace el señor Montoro? ¿Por qué no solicitan ustedes al Gobierno de la nación que las deudas con proveedores se salden en cuarenta años a un 1% de interés, en vez de en diez años y al 6% de interés? Y con bienes patrimoniales, con solares... Hombre, porque, seamos razonables, estamos hablando... Aquí estamos hablando de distintas Administraciones, pero de un Estado. Todas las Administraciones son parte del Estado. Seamos consecuentes con nuestro concepto de Estado, lo mismo para todos.

Y, bueno, yo tengo un problema. Tengo un problema como, en este caso, portavoz de mi grupo en la Comisión de Hacienda, y es que, ¿qué le digo yo a Jerez, qué le digo yo a La Línea, qué le digo yo a Barbate, qué le digo yo a Puerto Serrano? ¿Qué le digo yo... a tantos, a tantos y a tantos municipios que no están

cobrando? A Lepe, ¿qué le digo yo a Lepe? Perdón, perdón, perdón, a Valverde, a Valverde, esta... Me he confundido, a Valverde, donde, por cierto, tuve yo el primer destino, hace muchos años. [Risas.] ¿Qué le digo yo a Valverde?

Por tanto, hombre, parece razonable que este tipo de proposiciones de ley se hagan de una manera más seria, no cambiándolas a última hora, ni siquiera con una enmienda... Además, con una enmienda *in voce*, ni siquiera por escrito, a última hora, para aprovechar que en el Ayuntamiento de Marbella se aprobó. Pues claro, si yo hubiera estado en el Ayuntamiento de Marbella, hubiera aprobado eso. Pero el problema es que aquí no solo estamos en el Ayuntamiento de Marbella, estamos en todos los ayuntamientos de Andalucía. Y, claro, a mí... Yo suscribiría, suscribiría una proposición con claridad que planteara esas condiciones para todos los ayuntamientos de Andalucía. Pero, ojo, naturalmente con un trato correspondiente por parte del Gobierno central para todas las deudas, préstamos y, en definitiva, para aplicar la misma filosofía a la contención del déficit público.

Por tanto, y en resumen, seguimos apoyando la posición de nuestros compañeros en Marbella, pero, pero, pero estamos en Andalucía, y solicitamos que, del Gobierno central, se dé un trato, se dé un trato equivalente. Lo demás es demagogia, oportunismo, sin olvidar, sin olvidar que Marbella está en una situación mucho mejor que muchos municipios de Andalucía. Marbella debe a sus proveedores, salvo que haya mentido estilo Beteta, solo 12 millones de euros, mientras que otros municipios, como Granada, deben 107; o Jerez, que debe cerca de trescientos millones de euros. ¿Qué les decimos, o qué les hacemos a esos? ¿Qué les decimos, o qué les hacemos? Jerez lo gobierna el Partido Popular, Granada lleva muchos años... No, no, desde ayer no, desde ayer no, no, no, no, no. No se equivoque [*intervención no registrada*], y usted sabe mucho de eso. ¿Quién lo gobernó primero? ¿Quién lo gobernó en el año 2007? ¿Quién lo gobernó del año 2007 a 2009? El Partido Popular. Hombre, no, no desde ayer. ¿Y anteriormente quién lo gobernó? Alguien a los que el señor Rafael Carmona conoce, conoce estupendamente, conoce estupendamente.

En cualquier caso, insistimos que lo importante es, y esta es nuestra conclusión, señora Presidenta, efectivamente, establecer una comisión de diálogo, una comisión bilateral, que impida decisiones unilaterales, que impida decisiones del tipo de «yo ahora compenso las deudas», que impida decisiones de ese tipo y, en definitiva, en definitiva, establecer un proceso de diálogo para, por un lado, estudiar la compensación de deudas, estudiar las deudas, cuantificar objetivamente las deudas y, por otro lado, ver las posibilidades de modificar ese convenio, pero en un marco de igualdad de trato para el conjunto de los ayuntamientos de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García.

Por parte del Grupo Socialista, señora Bustinduy, tiene usted la palabra.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenos días a todos y a todas.

Señorías...

Buenas tardes, mejor dicho.

Creo sinceramente que coincido de una manera clara en lo que acaba de plantear el portavoz de Izquierda Unida, en el sentido de que se trae aquí una proposición no de ley para apoyar de una manera diferenciada a un municipio de Andalucía. Y lo llamativo de esto es que se ha fundamentado en el criterio de excepcionalidad. Lo que pasa es que la excepcionalidad fue justamente hace seis años, no ahora.

Es decir, es verdad que hace seis años, concretamente en el año 2006, tuvo el Gobierno central, a petición del Gobierno de la Junta de Andalucía, que disolver, tomar la decisión de la disolución del Ayuntamiento de Marbella, después de, efectivamente, de quince años, que ya lo ha explicado bien el portavoz del Partido Popular, que fueron quince años absolutamente desastrosos para ese municipio y, por lo tanto, para esa corporación. Quince años en los que el Partido Popular no veía ningún problema en lo que estaba ocurriendo allí: miraban hacia otro lado. La actual alcaldesa era miembro de la corporación, y desde el minuto uno se apoyó desde el Partido Popular al señor Gil para ser presidente de la mancomunidad y para reírle las gracias.

De cualquier manera, de cualquier manera, la Junta de Andalucía pide al Gobierno Central que de manera extraordinaria se disuelva el municipio, y, a partir de ahí, la Junta de Andalucía es quien ha venido, de una manera reiterada y firme, cumpliendo con cada uno de los compromisos que ha asumido con el municipio de Marbella. Sin embargo, el Ayuntamiento de Marbella no ha respondido en la misma medida a la Junta de Andalucía.

Sinceramente, creo que ahora mismo podemos hacer un repaso de lo que ha ocurrido en estos años. Pero es que oigo hablar al portavoz del Partido Popular de utilizar términos de retenciones de manera injusta, de acuerdos justos, y creo que habría que poner claras algunas cuestiones.

La primera. A petición o por iniciativa del Gobierno de la Junta de Andalucía, en este Parlamento se aprueba una ley con carácter extraordinario para proceder a la dotación de un anticipo reintegrable al Ayuntamiento de Marbella. Precisamente porque era una situación de excepcionalidad, se hace una ley, con carácter de urgencia, en donde se plantean unos parámetros, como

son, por ejemplo, la concesión de ese anticipo reintegrable, de un máximo de cien millones de euros, en un periodo de amortización de diez años, con un periodo de carencia de tres años, y también recoge, de alguna manera, las bases o las cláusulas para cómo actuar en el caso de incumplimiento. Y la Junta de Andalucía, en esos plazos, da el máximo: da el máximo del periodo de carencia, da el máximo de cantidad que se plantea hasta un máximo de cien millones, da los cien millones, da los tres años de carencia y los diez de amortización. Y, cuando van a terminar los tres años de carencia, la Junta de Andalucía se pone en contacto con el Ayuntamiento de Marbella para negociar, precisamente, lo que es el artículo 2 de la ley esta, de la Ley 5, y plantea que es necesario regular el sistema de amortización y establecer el sistema de cuotas.

Cuesta sangre, sudor y lágrimas llegar a acuerdos con el Ayuntamiento de Marbella. Se inician los contactos con los representantes en noviembre de 2009, y no se establece o no se llega al acuerdo del convenio, no se firma el convenio hasta diciembre de 2010. Y, mientras tanto, Marbella no responde a los débitos que tenía en relación a este tema. ¿Por qué? Pues porque Marbella establece y plantea, tiene una actitud dilatoria para llegar al acuerdo, con lo cual va haciéndose la remolona a la hora de afrontar realmente el pago, los pagos que tiene que hacer.

Se dice aquí que no: Marbella no puede afrontar ahora el convenio que se había..., que se acordó con el Ayuntamiento de Marbella. Pues lo acordó la alcaldesa actual, lo firmó la alcaldesa actual. Y, de hecho, en los presupuestos de este año, por ejemplo, del Ayuntamiento de Marbella, vienen recogidas las cantidades para hacer frente a los pagos correspondientes a este convenio: vienen esas cantidades para poder hacer frente a ese convenio. Con lo cual, señoría, creo que el planteamiento que ustedes hacen se cae por sí mismo.

Ustedes quieren tener un tratamiento diferenciado que ahora mismo no se les puede dar, que lo tuvieron en su día, que ustedes han asumido unas responsabilidades y han asumido una deuda con la Junta de Andalucía a la que ustedes tienen que hacer frente.

Dicen ustedes también que de manera injusta ha habido, porque no se ha hecho frente al pago del mes de marzo del primer trimestre de 2012, una retención de la PIE. Es que viene establecida en la ley. Es que estamos hablando de una ley aprobada en este Parlamento. Es que ustedes vienen a pedir aquí que se incumpla la ley. Es que ustedes quieren hacer algo distinto a lo que se votó por unanimidad en este Parlamento. Porque, que yo sepa, la ley no se ha modificado, con lo cual... Y se agarran ustedes también a otra PNL, que también se debatió aquí, en el Pleno de este Parlamento, en el que es verdad que todos los grupos políticos acordamos que..., claro, que sí, que lo que se recaude por parte del espolio que se ha generado a nivel judicial revirtiera sobre el Ayuntamiento de Marbella.

Se le ha olvidado explicitar que hicimos los socialistas una enmienda diciendo que esa restitución tenía que suponer un beneficio directo a los ciudadanos mediante la realización de un plan de inversiones que generase empleo, y, además, el cumplimiento de las obligaciones contraídas con otras administraciones. Es decir, que...

[Intervención no registrada.]

No, no votamos en contra. Si hicimos..., hice yo misma, señoría, esta parlamentaria fue la que hizo esa enmienda y su grupo la aprobó.

Quiere decirse, por tanto, señorías, que el planteamiento que ustedes traen aquí es un planteamiento inasumible desde el punto de vista de Andalucía, como bien ha dicho el portavoz de Izquierda Unida. Y lo que, desde luego, tiene que quedar claro es algo: La Junta de Andalucía ha cumplido en todo momento, desde la responsabilidad y el compromiso, con el Ayuntamiento de Marbella y con los ciudadanos de Marbella, y, frente a eso, tenemos que poner también la actitud del propio Ayuntamiento de Marbella, que ha sido una actitud absolutamente escapista. Porque es verdad, es decir, cómo podemos explicar desde aquí que somos parlamentarios andaluces, por qué a Marbella se le da un trato de favor y a otros no.

Miren ustedes, desde mi consideración, desde las elecciones municipales, desde el año 2007, en Marbella se restituye la normalidad democrática y, por tanto, queda atrás el carácter de excepcionalidad. Marbella, a partir del año 2008, ya cuenta con un presupuesto propio, y, por lo tanto, tiene capacidad para dar respuesta a las necesidades de su municipio y de sus ciudadanos, y a las obligaciones pendientes. Y eso, lo que ustedes plantean aquí, ¿eh?, no es, desde luego, compatible con la alegría que hemos visto en el gasto en el Ayuntamiento de Marbella, tanto en personal de confianza, como en la televisión municipal, como en la externalización de servicios. Es decir, que los presupuestos, en el Ayuntamiento de Marbella, han sido muy gastosos para gastos superfluos, y, sin embargo, intentan ahora eludir el gasto que hay que afrontar respecto a lo que ha planteado una ley y posteriormente un acuerdo y posteriormente un convenio.

Y, dicho todo esto, el final de fiesta es que ustedes, efectivamente, entregan a cargo de esa deuda un patrimonio que, efectivamente...

Si así si lo ven bien...

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Disculpe, señora Bustinduy, disculpe. Debe ir finalizando.

La señora BUSTINDUY BARRERO

—Termino inmediatamente.

Y, sin embargo, y, sin embargo, cuando llega el vencimiento del primer trimestre del año 2012, de manera unilateral, el Ayuntamiento de Marbella toma una decisión, sin comunicárselo a nadie, ni a los grupos políticos de la oposición, ni siquiera a la Junta de Andalucía, y no abona, no abona la cantidad o la cuota del primer trimestre.

¿Ahora vienen ustedes a pedir explicaciones de que la Junta de Andalucía actúa conforme a ley? ¿Ahora vienen ustedes a pedir que se vuelva a renegociar? ¿Para qué, si luego lo que se negocia a ustedes les parece insuficiente y quieren volver una vez más? ¿Queremos establecer en Marbella un círculo vicioso del que nunca vamos a salir?

Yo creo, sinceramente, que lo que deben hacer ustedes es afrontar realmente la realidad, desde un compromiso que está establecido, desde un presupuesto en el que consta realmente el gasto de los distintos vencimientos de este año, y, desde luego, dejar también de justificar o de imputar a este gasto la subida de impuestos o el posible recorte de sueldos, o incluso los posibles despidos de los trabajadores. Dejen la demagogia, actúen con responsabilidad, porque, si alguien lo ha hecho así, ha sido el Gobierno de la Junta de Andalucía, que en todos y cada uno de los momentos, ha dado respuesta al Ayuntamiento de Marbella y también a sus ciudadanos.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Díaz, tiene usted la palabra.

El señor DÍAZ MOLINA

—Gracias, Presidenta.

Antes de nada, hacerle tres aclaraciones al señor García. Lo primero, que está claro que el Gobierno cambia por completo a las personas o a los partidos políticos, porque, desde luego, escuchar su intervención de verdad que me ha llenado de sorpresa.

Primero, por no entender el hecho diferencial de Marbella. Marbella es el único ayuntamiento disuelto en la historia de España, le guste o no le guste, tras 15 años de latrocinio en nuestra ciudad. Y, además, le recuerdo que Marbella ha cumplido sus deberes.

En segundo lugar, decirle que la enmienda que he presentado la he hecho precisamente en busca del acuerdo de todas las fuerzas políticas. Y un ejemplo que acabo de encontrar en Google nada más verlo, y es que un diputado suyo, Joan Herrera, en el año 2009, hizo exactamente lo mismo en el Congreso de los Diputados. Si valen las cosas que hacen en Madrid y busca usted la coherencia,

también debería aceptarla aquí, en Marbella..., en el Parlamento andaluz.

En tercer lugar, decirle que todos los ejemplos de ayuntamientos que usted ha puesto son deudas de su partido y del Partido Socialista que va a tener que pagar el Gobierno del Partido Popular, que gobierna en ese ayuntamiento.

Y en tercer lugar, señora Bustinduy, decirle que si hablamos del pasado, pues, también podemos hablar aquí de que la única candidata del Partido Socialista que había en esta ciudad durante esos 15 años era la suya, y que está actualmente en la cárcel, y, posiblemente, pendiente de condena.

Dicho esto, lo importante, sobre todo y sobre cualquier otra cuestión, es la viabilidad económica de este ayuntamiento, la de sus ciudadanos y la de sus trabajadores. Y esto es mucho más importante que las diferencias políticas que estamos hoy manifestando en esta Comisión. Por eso traemos esta proposición, con sus enmiendas, con el interés de recabar el apoyo, el apoyo de ustedes para algo que creemos y que consideramos que es necesario para la viabilidad, como le decía, de nuestro ayuntamiento, que es justo, después de tanto sufrimiento en nuestra ciudad.

Recordamos, como usted, señora Bustinduy..., recuerda usted que el Partido Socialista..., estará de acuerdo con nosotros en que, durante más de treinta años de Gobierno de Andalucía, ha ido castigando injustificadamente a nuestra ciudad con unos presupuestos que nunca han respondido a las necesidades. Y ahora, precisamente, ustedes tienen la oportunidad de empezar a rectificar este camino, ¿eh?, que les ha llevado a ser el partido que es actualmente en nuestra ciudad, un partido minoritario.

Señores de Izquierda Unida, a partir de hoy, también se van a retratar con el pueblo de Marbella. En este nuevo Gobierno de coalición que están estrenando en la Junta de Andalucía, acaban de manifestar, pues, su actitud con nuestro municipio, no apoyando esta moción, esta iniciativa que consideramos coherente y apropiada para el municipio de Marbella, emprendiendo el mismo camino en el que se encuentra el Partido Socialista desde hace muchos años.

El abandono a Marbella por parte de la Junta de Andalucía no es algo que lo diga yo; lo dicen los colectivos sociales de nuestra ciudad, lo dicen las AMPA, lo dicen los sectores sanitarios, culturales, judicial... Y es un clamor tan grande que hasta ustedes y los señores del Partido Socialista lo tuvieron que reconocer en voz de su Vicepresidente en aquel momento, en el 2006, el señor Zarrías, que me imagino que se acuerdan de él, que declaró en el *Diario Sur* que el Gobierno autonómico había dejado de invertir en Marbella más de cien millones durante 15 años de Gobierno del Gil. Además, concretó estas palabras poniendo como ejemplos concretos proyectos que no se habían realizado y que suponen..., y que, supuestamente, el Gobierno

de la Junta de Andalucía iba a impulsar. Tras recuperar la normalidad institucional, entre otros proyectos, enumeraba colegios, centros de salud, mejoras en la Ciudad de la Justicia y un largo etcétera de promesas que jamás, pues, se han llevado a efecto.

Estas declaraciones se hicieron tras la disolución del ayuntamiento, pretendiendo hacernos creer que un Presidente de la gestora socialista tutelado por la Diputación, también socialista, y con un Gobierno autonómico y nacional socialista, iban a solucionar todos los males de Marbella. Tanto fue así que llegaron a hablar de la deuda histórica con Marbella, ¿eh?, en aquel momento. Ahora ya no opinan lo mismo.

Pues bien, señorías, seis años después de estas declaraciones, de lo dicho, nada de nada. Por ponerle algún ejemplo: seguimos teniendo los mismos centros de salud que teníamos, y nunca más se supo del prometido segundo centro de salud de San Pedro... Perdón, en temas sanitarios sí hay una obra en marcha: el Hospital de la Costa del Sol, que se encuentra paralizada la obra, ya que pretenden ustedes hacer pagar a todas las personas que pasan por sus consultas, o que van a visitar a algún enfermo, o que van simplemente a..., bueno, a atender cualquier necesidad médica que tengan.

Llevamos cinco años sin un colegio nuevo en nuestra ciudad, cuando prometieron el albergue África, cuando prometieron el Huerta del Prado, y las aulas siguen masificadas y llenas de aulas prefabricadas. En materia judicial ni hablemos: estamos en todos los *rankings* de saturación judicial. Y como esto, un largo etcétera de incumplimientos que nosotros y los ciudadanos de Marbella consideramos que no están cubiertos. Con la disolución que se produjo, con la normalidad institucional que se produjo, en el año 2006, no es suficiente, hay que apostar y hay que invertir por nuestra ciudad, cosa que no han hecho.

De esta forma, unimos estos seis años a los 15 anteriores, y hace un total de 21 años sin las inversiones prometidas, por no recordar que el propio Presidente Griñán se jactó en esta Cámara de que él no iría a Marbella. ¿Cómo le llaman ustedes a esto? Pero, bueno, ya podemos, a esta retahíla de expresiones podemos unir la nueva del señor García, y es: «Marbella tiene un color especial». Pues ya una más a la retahíla de agravios a nuestra ciudad.

Ahora, los ciudadanos de Marbella pagan sus impuestos, eso sí, los pagan religiosamente. No en vano, somos una parte importante del producto interior bruto de Andalucía. Y el negocio es redondo para la Junta: Marbella paga mucho y la comunidad no invierte ni un euro. Y, como si de un negocio se tratase, así plantearon ustedes las relaciones con Marbella. Tras la disolución, no pusieron en marcha un plan de inversiones, sino que nos dieron un préstamo impuesto de 100 millones para que se gestionara por un Presidente de la gestora socialista, por supuesto, para que lo controlara la

Diputación, cargando a nuestra ciudad con una deuda enorme que ahora tenemos que empezar a pagar.

Señorías, les cuento todo esto para que conozcan de primera mano la realidad de una deuda absolutamente injusta, impuesta por sus socios de la coalición de Gobierno al frente de la Junta de Andalucía. Y confío, sinceramente, señores de Izquierda Unida, que ustedes..., o confiaba, mejor dicho, que no siguieran este camino y que apoyasen una propuesta como la que hemos presentado hoy aquí, que ha sido apoyada por sus compañeros de partido, tanto del Partido Socialista como de Izquierda Unida.

El Ayuntamiento de Marbella está negociando, después de haber sacado a la ciudad durante más de cinco años..., el equipo de Gobierno del Partido Popular, liderado por su alcaldesa, ha renegociado y estructurado la deuda con proveedores. Fruto de ello, el Banco de España sacó a nuestra ciudad de la lista de morosos. Pusimos en marcha un plan de saneamiento y austeridad que nos llevó a reducir cada año el capítulo I, capítulo de personal, la reducción rotunda de cargos de confianza, la eliminación de gasto corriente, la eliminación de gastos de protocolo, no tenemos coches oficiales... Y así lo reconoce el informe del propio Tribunal de Cuentas. Hemos aprobado un nuevo Plan General, hemos sido puestos como ejemplo de normalidad por el Consejo Consultivo.

En definitiva, la alcaldesa ha reflotado una ciudad hundida sin dejar de pagar un solo euro de nuestras deudas. Por eso, hemos convertido a Marbella en ejemplo de solvencia y prestigio.

Los gobiernos populares lo tienen claro, y ustedes lo están viendo donde gobernamos: hay que pagar las deudas de la Administración, como así ha puesto en marcha Rajoy en el Gobierno a través de sus medidas en el Gobierno Central. Todo lo contrario de lo que ustedes hacen: saben que deben 9,5 millones solo en impuestos al Ayuntamiento de Marbella, 9,5 millones. No me hablen ustedes de comisiones, ni de vamos a ver si se deben o no se deben. Paguen ustedes lo que deben, que deben muchos años. Pero es que esos son más de sesenta millones los que deben al resto de ayuntamientos. De eso no hablan, eso no les interesa.

Y, señores del PSOE, hay que predicar con el ejemplo antes de pedir que se pague. Ejemplos como el que acaban de dar el Gobierno de España y Mariano Rajoy, quien se comprometió a dar una solución a los problemas de Marbella y lo ha cumplido.

Y siento decirles que muy a pesar suyo, señora Bustinduy, porque ustedes, tanto Izquierda Unida como el PSOE, también han votado en contra de la ponencia de presupuestos donde viene incluida esta iniciativa. Está claro por qué su partido siempre, sistemáticamente, vota en contra de Marbella, igual que votaron en contra de la propuesta que usted llevó y que enmendó, junto con la propuesta que llevamos, para que todo lo incautado por el caso Malaya revirtiera a nuestra

ciudad, también votaron en contra en esa ocasión en el Congreso de los Diputados.

Señorías —y termino—, Marbella no quiere que le regalen nada; solo pide un acuerdo justo que permita pagar, sin poner en peligro los servicios básicos que prestamos a nuestros ciudadanos, ni las nóminas de nuestros trabajadores. Por todo esto, sigo insistiendo en pedirles su apoyo. Y se lo pido, porque no solamente se lo pido yo, se lo pide la ciudad, se lo piden los colectivos de nuestra ciudad. Y espero que así lo hagan en conciencia.

Nada más y muchas gracias.

9-12/PNLC-000017. Proposición no de ley relativa a retenciones a los ayuntamientos de la participación en los ingresos del Estado

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Díaz.

Pasamos a la siguiente proposición no de ley, propuesta por el Grupo Popular, relativa a retenciones a los ayuntamientos de la participación en los ingresos del Estado.

Para comenzar el debate, tiene la palabra el señor Contreras.

El señor CONTRERAS LÓPEZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señores diputados, lo primero que voy a hacer, con la venia del señor García, que espero que no me regañe por introducir otro cambio, pero he advertido en la transcripción, he advertido en la transcripción de la proposición no de ley que en el primer acuerdo no se refiere a modificar el artículo 82, sino el 87. Es un error de transcripción que pido al letrado y a la Presidencia que se tome nota para cuando se transcriba.

Efectivamente, nuestro grupo trae aquí hoy una proposición no de ley que lo que pretende es discutir sobre las retenciones que se están practicando a los ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma en la participación de los ingresos del Estado.

Y me felicita oír la intervención del señor García, el representante de Izquierda Unida, en nuestra anterior proposición no de ley, porque si hablaba de que este era un caso particular, el caso de Marbella, y que habría que hacerlo de forma generalizada, aquí tiene la propuesta, señor García. Espero ahora escuchar en su intervención, y sobre todo en el sentido de su voto en esta proposición no de ley que ahora estamos

debatido, el apoyo a esta, que sí que afecta a todos y cada uno de los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma, estén gobernados por el partido que estén gobernados.

Miren ustedes, la Ley de Autonomía Local de Andalucía, que se aprobó en este Parlamento en el año 2010, establecía, concretamente en el artículo 87, en su apartado 5, la posibilidad de que la Junta de Andalucía pudiera retener a los ayuntamientos las cuantías que venían procedentes de la participación en los ingresos del Estado. Unos ingresos que vienen transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a la Junta de Andalucía, y que posteriormente esta ingresa en las cuentas de los municipios de cada uno de los ayuntamientos, un procedimiento que no es lo normal en todas las comunidades autónomas, pero que sí que se produce en nuestra Comunidad Autónoma. Es una mera intermediación, como así viene reflejado en la propia denominación que establece la Junta de Andalucía, una intermediación donde la Junta de Andalucía de lo único que hace es de mera intermediaria, por lo tanto, nos sorprende que se apliquen estas retenciones a los ingresos procedentes del Estado y que vienen determinados por las cuantías que se establecen mensualmente y que, por lo tanto, deben ser ingresadas en las cuentas municipales para el gasto corriente, el gasto que tienen que soportar los ayuntamientos.

Hablar hoy de ayuntamientos, para el Partido Popular, en sede parlamentaria, desde luego, es un orgullo. Nosotros estamos orgullosos de la Administración local y por eso no nos duelen prendas en hablar de los ayuntamientos. Mucho me temo que a otros dirigentes, sobre todo socialistas, les duela hablar de ayuntamientos. En el debate de investidura del señor Griñán no se oyó ni una vez pronunciar la palabra «ayuntamiento», parece que al Partido Socialista le interesan poco los ayuntamientos. Pero, desde luego, el Partido Popular siempre va a estar en la defensa de las corporaciones locales y en la defensa, sobre todo, en sede parlamentaria para hacer que la Junta de Andalucía cumpla con sus compromisos y, sobre todo, que no sea cómplice de la asfixia financiera que actualmente padecen las corporaciones locales.

Nosotros apostamos por la descentralización, por que, de una vez por todas, las comunidades autónomas descentralicen y cedan competencias y, sobre todo, financiación a las corporaciones locales.

Actualmente lo estamos demostrando en el Gobierno central. Apenas seis meses de Gobierno y ya hemos presentado un borrador de proyecto de modificación de la Ley de Bases de Régimen Local, un proyecto, un borrador, que ya ha sido entregado a los partidos políticos para que hagan sus aportaciones y que ha sido entregado también a la Federación Española de Municipios y Provincias para que sea analizado y se hagan aportaciones, con el objetivo de que en el año 2013 haya una modificación de la Ley de Bases y, por

lo tanto, haya un establecimiento claro y rotundo de cuáles son las competencias de los ayuntamientos y también una financiación para que esas competencias se puedan desarrollar con las máximas garantías de que se van a cumplir.

Como decía antes, en el año 2010 el Gobierno andaluz trajo una Ley de Autonomía Local para Andalucía, una ley que el PSOE decía que no era una ley al uso, decía que los ayuntamientos iban a concebirse verdaderamente como un gobierno autónomo. Decía también el Partido Socialista que la ley era fruto de la lealtad del Gobierno de la Junta de Andalucía con los ayuntamientos, que era una ley pionera y que era una ley que confería mayor autonomía y menor tutela.

Miren ustedes, esa ley hoy se ha traducido en lo que estamos denunciando: en unas retenciones que realiza la Junta de Andalucía sin tener derecho. Y no lo dice el Partido Popular, ni lo dicen los ayuntamientos afectados: lo están diciendo los tribunales de justicia. Mairena del Aljarafe, Marbella son dos ejemplos donde ya se ha presentado recurso contencioso-administrativo contra estas retenciones y donde, como medida cautelar, se han paralizado esas retenciones y, por lo tanto, es una vía de dar viabilidad, y posiblemente de dar la razón, a estos ayuntamientos.

Por lo tanto, no es esa ley pionera, ni esa ley al uso, ni esa ley que concede plena autonomía a los gobiernos locales. El dinero que viene de la participación en los ingresos del Estado es un dinero que pertenece a los ayuntamientos; por lo tanto, la Junta de Andalucía debe dejar de meter la mano en ese dinero, es de los ayuntamientos y debe llegar a los ayuntamientos de forma íntegra. No puede un intermediario quedarse con dinero que no es suyo.

Pero es que, si analizamos lo que Izquierda Unida decía también en su intervención en el debate de esta Ley de Autonomía Local de Andalucía, yo creo que, cómo cambian, decían antes mis compañeros, y, efectivamente, Izquierda Unida hablaba de que esta ley era con mucho don, con poco din y, por lo tanto, con mucho postín. Esa es la intervención que hacía el señor Valderas y que hacía uso de las palabras de su compañero, el señor Vaquero. También señalaban que estaba produciéndose un tijeletazo a los ayuntamientos. Eran expresiones que se utilizaban cuando se debatía esa ley, por eso espero y ansío que el posicionamiento de Izquierda Unida hoy sea también en favor de los ayuntamientos, de todos los ayuntamientos de Andalucía.

Pero, en realidad, la Ley de Autonomía Local de Andalucía era, y se ha demostrado, como bien les decimos, es una ley intervencionista, y el propio Consejo Consultivo señalaba que no suponía esta ley un cambio radical en la autonomía local, y, efectivamente, así se está demostrando. Hemos perdido, señores, la oportunidad de tener una verdadera Ley de Autonomía Local para Andalucía, hemos perdido esa posibilidad porque lo único que hemos visto es que es una ley

que no piensa en los ayuntamientos; ha pensado en dar soluciones a muchas cosas, pero no en dar soluciones a los ayuntamientos. No se han desarrollado para nada los cambios en materia de competencias y tampoco se ha mejorado, como vemos con la asfixia financiera que tienen los ayuntamientos, la financiación de los mismos.

Resulta también paradójico que con estas circunstancias, como les decía, con retenciones que se están produciendo en contra de los ayuntamientos, haya una organización, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, que permanezca silente, permanezca desaparecida de este juego político. Y permanece desaparecida porque entendemos también, desde el Partido Popular, que es fruto de ese pacto de sillones que PSOE e Izquierda Unida han hecho. El Partido Popular fue el ganador de las elecciones autonómicas, pero también fue el ganador de las elecciones locales. Le correspondía la presidencia de esa Federación Andaluza de Municipios y Provincias. A día de hoy —las elecciones municipales fueron en mayo de 2011—, a día de hoy, seguimos sin constituir la nueva Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y mucho nos tememos que, como les decía, sea fruto de una negociación también del pacto de sillones.

Adentrándonos en lo que son las retenciones que se han producido y lo que venimos aquí a denunciar, el propio escrito que presentaba el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe pone en tela de juicio cuáles son los argumentos legales y por los que nosotros venimos a pedir en nuestra proposición no de ley la supresión de ese apartado 5 del artículo 87, donde se establece que la Junta de Andalucía podrá retener aquellas deudas con entidades de cooperación de las que vaya a ingresar mensualmente a los ayuntamientos. No se refiere en ese artículo 87, apartado 5, a la PIE concretamente, pero, sin embargo, se está aplicando sobre la PIE. Como decíamos, la PIE, simplemente la Junta de Andalucía tiene una labor de intermediación. Por lo tanto, entendemos que no puede detraer esos ingresos a los ayuntamientos, unos ayuntamientos que necesitan de esos ingresos para subsistir en las actuales circunstancias financieras.

No se ha hecho tampoco, en los casos que venimos a denunciar y en los casos que conocemos, el trámite de audiencia que establece ese apartado 5 del artículo 87. Desde la Junta de Andalucía se le ha dado veracidad a lo que denunciaban las entidades que solicitaban esas retenciones, pero en ningún momento se ha dado trámite de audiencia a los ayuntamientos. Entendemos, y lo hemos manifestado en reiteradas ocasiones durante esta intervención, que es incompetente totalmente la Junta de Andalucía, puesto que retiene una cantidad a un ayuntamiento, cuando el ayuntamiento no le debe directamente a la Junta de Andalucía; por lo tanto, efectúa una compensación que no está amparada por la legalidad.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señoría, vaya concluyendo, que el tiempo se le ha...

El señor CONTRERAS LÓPEZ

—Sí.

Finalizando, como decíamos, al final la Junta de Andalucía acomete también otra ilegalidad, puesto que la participación en los ingresos del Estado es un ingreso de derecho público de los ayuntamientos, y, por lo tanto, es inembargable, y, por lo tanto, entendemos que esas retenciones no se deberían de haber producido.

Por eso nosotros venimos hoy a defender a todos y cada de los ayuntamientos de Andalucía, estén gobernados por el partido que estén gobernados, porque entendemos que esta actuación que se está desarrollando en los ayuntamientos por parte de la Junta de Andalucía viene a menoscabar su capacidad de autonomía y su capacidad financiera, y, por lo tanto, es la defensa que tenemos que realizar en sede parlamentaria, y, por lo tanto, pedimos a los grupos políticos el apoyo para instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que modifique la Ley de Autonomía Local de Andalucía y retire ese apartado 5 para que no se vuelvan a producir retenciones en la participación en los ingresos del Estado que deben de percibir nuestros ayuntamientos.

Muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Contreras.

Tiene la palabra el señor García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, señora Presidenta.

Bien, hay una cuestión que no por mucho repetir va a lograr la confusión de los andaluces y andaluzas, y es que hay más andaluces y andaluzas que no quieren que gobierne el Partido Popular que más andaluces que quieren que gobierne el Partido Popular. Por tanto, en democracia, si hay más que no quieren que gobiernen ustedes, es lógico que estén ustedes en la oposición. Y, a partir de ahí, pueden venir las maniobras de desprestigio, pueden venir las maniobras de socarronería, puede venir lo que quiera; pero la realidad democrática es que más gente quiere que ustedes estén ahí a que estén en el gobierno. Esa es la realidad, porque los números cantan.

En cuanto a esta proposición no de ley, bueno, lo primero que se nos ocurre es que es curioso tanto esfuerzo y tanta palabra para algo que..., bueno, en lo que coincidimos, desde luego, que es la asfixia financiera de los ayuntamientos, y es una asfixia que está fundamentalmente en manos del Partido Popular, en manos del Gobierno central, el resolverla, mediante una ley de ámbito estatal que establezca un nuevo marco de financiación y que se aproxime a ese 33% —es decir, tercera parte— que entendemos que les corresponde gestionar a los ayuntamientos en el conjunto del Estado, dado que son la administración más cercana al ciudadano y de que probablemente necesiten incluso más para atender las demandas de los ciudadanos.

Por tanto, dicho eso, nos sorprende que venga el Partido Popular, con una cuestión que no digo que no tenga su importancia... Pero es que yo, prácticamente, no tengo las cifras en la cabeza, pero todos los ayuntamientos que conozco, por lo menos en la provincia de Cádiz, que no reciben íntegra la participación de los ingresos del Estado, es por retenciones del Gobierno central, y ustedes de eso no hablan. Pero es que podemos hablar de una proporción..., no sé, de cinco a uno. Por lo que sea: por pagos en la Seguridad Social, por pagos del IRPF..., por lo que sea. Por deudas de todo tipo. Pero quien está reteniendo hoy —pregúntele a Barbate, pregúntele a Jerez, pregúntele, insisto, a los mismos ayuntamientos de siempre—, quien está reteniendo hoy la PIE, la participación de los ingresos del Estado, es Rajoy. Vamos, el Gobierno central, en ocasiones heredado de épocas anteriores; en ocasiones, en este momento, provocado, en muchos casos, por la acumulación de deudas y decisiones del Gobierno de Mariano Rajoy. Entonces, a qué viene esto, cuando esto es una minoría, hoy por hoy, legal. ¿Que posiblemente haya que estudiar cambios de leyes? Bueno, estúdiense. Ya se verá, ya se verá en su momento.

Pero, hombre, mucho antes que esto, a lo mejor hay que plantearse que el Gobierno central no retenga la PIE y garantice un mínimo, garantice un umbral de ingresos a todos los ayuntamientos. Pero de eso ustedes no hablan, porque eso sería toparse con sus jefes, que, evidentemente, les han dicho que ojito, que en su terreno que no se meta nadie. Pero, insisto, es el Gobierno central el que retiene hoy en la mayoría de los casos la PIE a los ayuntamientos.

Dicho esto, hemos de decir que coincidimos esencialmente en reconocer la situación de los ayuntamientos, no solo con la crisis, que lo ha agravado, sino también antes, como terrible. Terrible desde el inicio de la democracia, y terrible porque jamás se han dado respuestas ni soluciones, desde el Gobierno del PP ni desde los anteriores.

Por cierto, y esto tiene..., esta situación tiene una explicación lógica, y es que los ayuntamientos, en toda la democracia, han venido asumiendo competencias

que no eran propias, sino competencia responsabilidad de otras administraciones, sin haber obtenido la correspondiente financiación y la correspondiente liquidez.

Hay alcaldes que —a mí me lo ha confesado alguno personalmente— dedican el 70%, o más, de su tiempo a buscar la nómina del mes siguiente, porque la situación de asfixia es terrible. Los ayuntamientos son los que están padeciendo más directamente la crisis y la pérdida de empleo con mayor crudeza para sus vecinos y vecinas.

La situación es tremenda, y el Partido Popular en su Gobierno, la agrava, día tras día, con medidas que golpean al ciudadano provocando más paro, provocando más facilidad en el despido, abaratando el despido, y, al final, creando más pobreza, que es la que revierte en los ayuntamientos, que es la primera puerta a la que llaman los ciudadanos. Los ayuntamientos intentan ayudar como pueden.

Andalucía, no solo Andalucía, España en su conjunto, necesita una ley de marco estatal, que establezca una ley de ordenación, en el conjunto del Estado, de acuerdo con la Constitución, de toda la Administración local y del papel que tienen que jugar con claridad las tres administraciones: Administración local, Administración autónoma y Administración estatal.

Por eso nosotros hablamos de una financiación de al menos un 33%, porque hay que garantizar una respuesta a la redistribución de las rentas y la suficiencia, porque es imprescindible que se les entreguen los recursos para prestar los servicios que la ley les atribuye, y, además, los que desempeña, evidentemente, sin corresponderle, mientras no asuman su responsabilidad las administraciones correspondientes.

En materia de transferencias y cesiones desde otras administraciones es necesario que se incremente la masa de financiación procedente de la participación de los ingresos del Estado, y es necesario que se asuman mayores responsabilidades en la financiación de municipios, pues muchas veces coincidimos en que se realizan competencias que son de las comunidades autónomas.

Existe un déficit importante de corresponsabilidad en las comunidades autónomas en la garantía de la suficiencia y la autonomía financiera, que, de alguna manera, se ha intentado paliar, a nuestro modo de ver insuficientemente, con la LAULA, la Ley de Autonomía Local de Andalucía.

En definitiva, entendemos que hay que reordenar las competencias locales y autonómicas y que hay que potenciar la creación de comisiones técnicas de cooperación cuyas actuaciones vinculen a la Administración local, así como a la negociación y colaboración técnica de cuantas normas afecten a la Administración local.

Sería de enorme interés que en la elaboración y aprobación de los Presupuestos Generales del Estado se informe y se negocie de manera real a los representantes de la Administración local con antelación suficiente de

todas las medidas que afecten a las mismas, tanto a propuesta de la Administración local como a propuesta de la Administración central.

En cualquier caso, insistimos en que debería revisarse el papel de la FEMP, el papel de la FAMP, el papel de todas las federaciones de municipios; pero, sobre todo, pensamos que, en aras del rigor y la objetividad, antes de traer proposiciones como esta que solo sirven para resolver determinados problemas muy particulares, se traiga la correspondiente llamada, primero, a incrementar la PIE, que depende del Estado, y, segundo, a pedirle al Gobierno de Rajoy que elimine todas las retenciones en la participación de ingresos del Estado, que en este momento son las mayoritarias en Andalucía. Si hay muchos ayuntamientos asfixiados en Andalucía, en su mayoría es por culpa del Gobierno del señor Rajoy, y no por culpa de la Junta de Andalucía, sin que esto signifique echar balones fuera en la parte que corresponde.

Nada más y muchas gracias.

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García.
Tiene la palabra el señor Menacho.

El señor MENACHO VILLALBA

—Gracias, Presidenta.

En estos momentos, en los que estamos en España atravesando una efervescencia futbolística por la Eurocopa de Naciones, yo quiero empezar mi intervención con un símil futbolístico, y es que los buenos entrenadores suelen decir que una buena defensa es el mejor ataque. Eso es lo que dicen los buenos entrenadores.

Pero, claro, para eso hay que tener un buen entrenador y un buen equipo, porque la proposición no de ley que presenta aquí el Partido Popular empieza al revés, empieza atacando a la Junta de Andalucía con el tema de la financiación precisamente, para intentar ocultar o para intentar defender la asfixia, que ya también ha dicho aquí el portavoz de Izquierda Unida, del Gobierno central a los ayuntamientos. Asfixia por falta de financiación y asfixia también por la retención de la PIE—que voy a hacer mención más adelante—, que no tiene nada que ver lo que hace la Junta de Andalucía con lo que está haciendo el Gobierno de España con los ayuntamientos.

Yo, señor Contreras, usted se ha demostrado aquí como que el Partido Popular es el defensor del municipalismo. Yo me gustaría que en los ocho años que ha estado el Partido Popular gobernando en España y en el tiempo que lleva ahora me dijera una sola medida que el Gobierno de España haya tomado que haya

aliviado la financiación municipal, una sola. Sí tomó una, sí tomo una, que fue la supresión del Impuesto de Actividades Económicas para los ayuntamientos. Pero no ha tomado ninguna medida que haya ido directamente a mejorar la capacidad recaudatoria, la capacidad de financiación de los ayuntamientos.

En cuanto a la proposición no de ley que usted presenta —a parte del fallo que usted mismo ha dicho del artículo— hay que decirle que está usted totalmente equivocado en un montón de apreciaciones que hace.

La primera. Dice usted que es un procedimiento nuevo que aparece en la Ley de Autonomía Local de Andalucía de 2010. Eso no es verdad, este procedimiento ya existía en la Ley 7/1993, de Demarcación Municipal. Por lo tanto, no es algo nuevo; es algo que se recogía como digo en esta Ley de 1993 y que se ha vuelto a incorporar en la Ley de Autonomía Local de Andalucía, que sí tengo que decir que es ejemplo, ejemplo nacional, de traslado de competencias a los ayuntamientos, delimitar muy bien cuáles son las competencias de cada una.

Y me llama la atención que usted diga que no se han solucionado gran parte de los problemas de competencias para los ayuntamientos. No sé si usted sabe que hace varios meses, a final de año, se aprobó, precisamente, la creación del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, que, precisamente, lo que va a posibilitar es que cualquier norma, cualquier plan, cualquier proyecto que el Gobierno de Andalucía tenga que aprobar, pase obligatoriamente por las manos de este Consejo, que está formado única y exclusivamente por las entidades locales, no forma parte la Junta de Andalucía; de ahí que no vaya a haber ninguna competencia que no venga con la financiación suficiente.

En cuanto a las apreciaciones que usted hace en la proposición no de ley, dice que se trata de una retención arbitraria de la Junta de Andalucía. Tengo que decirle que nada más lejos de la realidad, señor Contreras, porque estas retenciones que hace de la PIE, la Junta de Andalucía, se hacen con el visto bueno de los ayuntamientos, puesto que han sido aprobadas por los estatutos de estos entes interterritoriales de cooperación, llámense mancomunidades o llámense consorcios. Le voy a leer de todos los consorcios, por ejemplo, del transporte o de cualquier mancomunidad... Nada más el Consorcio de Transportes de Granada — todos tienen el artículo 3— dice: «Las aportaciones de las corporaciones locales que integran el consorcio se realizarán dentro del ejercicio presupuestario corriente. Una vez finalizado el ejercicio presupuestario sin que estas se hayan producido, la Junta de Andalucía procederá a la retención de las mismas, detrayéndolas de la participación de los tributos del Estado de cada una de las administraciones locales, incrementado el interés legal del dinero vigente en el ejercicio transcurrido para su posterior transferencia al consorcio de transportes». Mire usted, estos son los estatutos que han sido apro-

bados por los ayuntamientos a los que la Junta les está reteniendo la cantidad. Luego son los ayuntamientos los que dicen: «Mire usted, yo pago; y, si no pago, Junta de Andalucía me lo detrae de la participación —lo dice aquí claro— de los tributos del Estado». Por lo tanto, no es nada arbitrario sino que es algo que lo hacen, lo hacen los ayuntamientos precisamente para que se puedan mantener los consorcios o las mancomunidades como entes territoriales..., como digo, interterritoriales de cooperación que trabajan por la mejora de la calidad y la prestación del servicio para los ciudadanos. Por lo tanto, nada de arbitrario sino algo aprobado por los ayuntamientos y que antes de haber sido aprobado por esas mancomunidades, por esos consorcios, ha tenido que ser aprobado también por los órganos municipales, bien por el Pleno o bien por la Junta de Gobierno. Por lo tanto, estamos ante algo solicitado por los ayuntamientos y no de forma arbitraria.

En contra de otra precisión que hace usted, de inembargables de estas retenciones, tenemos que decir que, primero —le vuelvo a repetir—, es algo autorizado por los ayuntamientos. Y está claro que aquí, en ninguna de las formas, la Junta de Andalucía infringe la prerrogativa de la inembargabilidad de los recursos públicos. Porque la Junta de Andalucía —usted lo ha dicho al principio aquí— lo que hace es, como gestor del pago, un pago parcial a un tercero autorizado para ello. Por lo tanto, aquí no hay nada de inembargabilidad, sino que es el mismo ayuntamiento el que dice: «Retráigame usted, de la cantidad que me corresponde, la cantidad proporcional».

También hace usted una aseveración de desconocimiento de estas retenciones por parte de las corporaciones locales. Bueno, ¿cómo se puede hacer esta afirmación? Si una corporación local aprueba un estatuto en el que dice que se lo quite, ¿cómo va a desconocerlo? Pero, es más, la Junta de Andalucía, independientemente de que los ayuntamientos no solamente es que sean conscientes sino que son los que lo piden, la Junta de Andalucía, antes de proceder a la retención mensual, lo pone en conocimiento de la entidad local, precisamente, para impedir, los flujos de tesorería, que influyan en las nóminas o en cualquier otro servicio municipal. Por lo tanto, hay algo que es erróneo también en su interpretación de la no comunicación.

Hacen ustedes una aseveración de que estas retenciones están... Parece que le están quitando el 100%; ahora veremos la cantidad que es y verá que es muy lejos de lo que usted opina.

Que estas retenciones afectan a la prestación de servicios básicos de los ayuntamientos, al pago de las nóminas... Hombre, estamos hablando de que lo que se le está quitando es un promedio del 5% de la cantidad que reciben mensualmente de la PIE. Es decir, ¿usted dice que el 5% de retención, para pagar un servicio también básico que ha dicho el Ayuntamiento influye en el pago de las nóminas y en los servicios básicos? Pues

si usted me dice que sí, imagínese qué será el 50% de retención de la PIE que el Gobierno les ha impuesto, les ha impuesto a todos los ayuntamientos que se han acogido al Plan de Pago a Proveedores, del 5% hemos pasado al 50%. Pero es más, o el 100%, o el 100% que el Gobierno le está detrayendo a aquellos municipios, precisamente los más pequeños, los que no tienen medios técnicos, materiales ni humanos para hacer las liquidaciones y que en base al artículo 36 de la Economía Sostenible les están quitando el 100% de la PIE por no haber presentado la liquidación. ¿Y usted va a decir que el 5%, que supone esto, y que lo han pedido voluntariamente los ayuntamientos, afecta al pago de la nómina y a los servicios básicos? ¿Y usted no es capaz de hacer una moción preguntándole a su Gobierno, pidiendo a su Gobierno que no le quiten el 50% y el 100% al resto de los ayuntamientos? Vamos a ser un poco realistas, vamos a saber lo que estamos haciendo.

Decirle también que este 5% —otra diferencia fundamental— se hace de forma voluntaria, como le hemos dicho. Porque usted habla de autonomía local. La autonomía local es que el ayuntamiento decida cómo hace las cosas. Y precisamente ese 5% es respetando lo que ha pedido el ayuntamiento, mientras que el 50% y el 100% es una puñalada fuerte a la autonomía local, porque no le han dado la oportunidad a los ayuntamientos de decir si se lo quieren quitar de la PIE o de cualquier otra fórmula. Por lo tanto, una forma arbitraria es lo que está haciendo el Gobierno con los ayuntamientos.

Decirle para que tenga usted unos datos, por si no los tiene, que el promedio de municipios a los que se les practica esta retención del 5%... Estamos en 40 municipios, entre un mes y otro, hay meses que son 40, otros 50 o 55, y otros treinta y tantos. Estamos hablando de 40, no llega ni al 7% de los municipios andaluces. Por lo tanto, ese escandalizarse porque la Junta de Andalucía está quitando la PIE a los ayuntamientos... Vamos a poner los puntos sobre las íes, cómo hay que verlo.

Lo que tiene que hacer el Partido Popular, yo creo —y aquí coincido totalmente con el portavoz de Izquierda Unida—, es exigirle al Gobierno de España que haga ya una ley de financiación de las haciendas locales, como ha hecho la Junta de Andalucía. Y nos tenemos que sentir muy orgullosos de que seamos la única comunidad autónoma que ha hecho una ley en la que, en momentos de crisis, en que el presupuesto de este año, en presupuesto restrictivo, la participación de los ayuntamientos en los ingresos de la Comunidad Autónoma ha subido un 14,3%, hasta ponerse en 480 millones de euros. Y el año que viene, el 2013, 60 millones más; y el 2014, otros 60. Hasta llegar a los 600 millones. Y algo importante: no finalista, para que los ayuntamientos, dentro de la autonomía que estamos propugnando, hagan con el dinero lo que crean conveniente.

Eso es lo que tiene que hacer el Partido Popular, pedirle a su gobierno. Porque usted ha hecho mención aquí, usted ha hecho mención a la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local. Yo la tengo aquí. Yo no sé si usted se la ha leído. Me parece que no, porque si usted dice que se ha leído la Ley de Bases de Régimen Local, la modificación, y dice que va a mejorar la situación de los ayuntamientos, le digo que me diga qué artículo que se lo saco ahora mismo. Dígame usted qué artículo hace mención a la financiación de los ayuntamientos. Ninguno. Precisamente esta es la crítica que nosotros desde el Partido Socialista le estamos haciendo: que muy bien esta modificación, que, por supuesto, el Partido Socialista en el Congreso a través de la FEMP le hará las modificaciones pertinentes, pero le estamos pidiendo que no solamente haya una modificación de la Ley de Bases de Régimen Local sino que haya también una ley de acompañamiento de las haciendas locales, para ponerlo al momento. Por lo tanto, nosotros vamos a votar que no, cuando llegue su momento, a esta proposición no de ley porque, primero, que este artículo que se ha puesto, del 87.5, no es algo obligatorio. Eso no es que algo, a los ayuntamientos, les vamos a quitar la PIE, no, sino que da una posibilidad a aquellos que voluntariamente digan que se les quite.

Y usted ha hecho una aseveración. ¿Cómo que no?

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Contreras, disculpe, debe ir terminando.

El señor MENACHO VILLALBA

—Termino.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Menacho, perdón, Menacho. Debe ir terminando.

El señor MENACHO VILLALBA

—Termino inmediatamente, pero llevo cinco minutos, muchos menos que... Pero, vaya, termino inmediatamente. Tengo controlado... Termino inmediatamente, Presidenta.

Termino... No, es que llevo controlando... Pero termino inmediatamente.

Usted dice, usted dice que se le quiten las retenciones, pero usted dice: en ningún sitio se dice de la PIE. Le voy a leer el artículo, que no sé si usted se lo

ha leído, porque no solamente se equivocó. Creo que no se lo ha leído, o no lo ha sabido interpretar. Porque dígame usted, dígame usted, qué transferencia mensual hace la Junta de Andalucía a los ayuntamientos que no sea la PIE. No, dígame usted una. Hombre, si esto no es blanco, es negro. O sea, si... O, mire usted, si no es de día, la noche. Es que no hace falta que ustedes sean listos. Si no estamos en la noche, estamos en el día. Es que lo que no se dice es lo contrario a lo que hay. Y precisamente... Porque usted sabe que la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma se hace de forma trimestral, y lo único que hace la Junta de Andalucía a los ayuntamientos, mensual, es la PIE. Por lo tanto, es eso. Y segundo, mire usted, como dice que se dará conocimiento y siempre a petición de ellos.

Dice concretamente el artículo 87.5: «Transcurrido el plazo para efectuar el ingreso de las aportaciones de los miembros que integren la Entidad Local de Cooperación Territorial, esta podrá...» —no quiere decir que la Junta les quite, sino que si quiere se desquita de ahí la parte proporcional, el 5%; si no, no—, entonces, «esta podrá...». Hasta ahora, usted, por mucho que diga que no, yo no sé de Derecho, yo no sé cuál será su profesión, pero todavía, de cuando daba clases de lengua y literatura, sé interpretar lo que quieren significar las palabras en la lengua castellana. «... Esta podrá solicitar a la Administración de la Junta de Andalucía la deducción del importe de las entregas mensuales que le corresponda hacer a favor de aquellos, y efectúe el ingreso de dichas cantidades en la Hacienda de la Entidad Local de Cooperación Territorial. En todo caso, se dará audiencia a los miembros afectados».

Es decir, usted ha hecho unas alegaciones aquí que coinciden perfectamente con lo que dice esto: que no se le quite al que no quiera, que se le dé audiencia... Si esto es lo que dice el artículo. Entonces, o el artículo está mal para usted o la introducción que usted hace está mal.

Así que, señor Contreras, lo siento, pero creo que usted se ha ido por otro lado, y lo que tiene que hacer es decirles a sus compañeros en Madrid que de verdad ayuden a los ayuntamientos para que acaben con esta asfixia económica. Y le digo lo mismo: dígame una sola medida en beneficio de las haciendas locales tomada por el Gobierno del señor Aznar —que estuvo ocho años—, o bien por el señor Rajoy en el tiempo que lleva.

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Menacho. Le garantizo que llevaba usted diez minutos. Se lo digo porque me lo dijo la señora Bustinduy, su propia compañera.

Dicho esto, señor Contreras, tiene usted la palabra.

El señor CONTRERAS LÓPEZ

—El señor Menacho creo que, con sus cambios de situación, está un poco descolocado. Pero, en fin, intentaremos..., intentaremos situarlo, puesto que él dice que los demás estamos perdidos y no sabemos por dónde vamos, creo que a lo mejor ahora se lo dejamos un poco mejor aclarado.

Con respecto a la intervención que ha hecho el señor García en representación de Izquierda Unida, que antes también hacía referencia, en la anterior proposición no de ley, a la culpa de la deuda de los ayuntamientos, de quién era y de quién no era. Yo simplemente le voy a dar un dato, señor García. Yo estoy como Concejal de Hacienda en el Ayuntamiento de Jaén, un ayuntamiento donde el pacto PSOE e Izquierda Unida se produjo en el anterior mandato municipal. Cuando PSOE e Izquierda Unida, en junio de 2007, cogieron las riendas del Ayuntamiento de Jaén, había una deuda de 210 millones de euros. Cuando han dejado ese ayuntamiento, después de cuatro años, la deuda es de 430 millones de euros. Ya me dirá usted de quién es la responsabilidad de duplicar la deuda en tan solo cuatro años. A lo mejor también es responsabilidad nuestra porque estábamos en la oposición, porque habíamos ganado las elecciones y ustedes hicieron..., hicieron un pacto.

Por cierto, el Ayuntamiento de Jaén también se ha visto afectado por estas retenciones de la PIE. Y ahora le haré referencia a los datos de por qué se nos retenía la PIE por una deuda que teníamos con el consorcio del área metropolitana de transportes.

Mire, señor García, lo que está muy claro, le guste a usted o no le guste, es que el partido que ganó las elecciones fue el Partido Popular. Ahora no haga usted interpretaciones de que hay más andaluces que quieren que no gobernemos... Mire usted, usted, cuando se presenta a las elecciones, supongo que será para ganarlas, ¿no? ¿O es que ya se presentaban sabiendo que eran la muleta del Partido Socialista, y por eso sabían que sumaban los votos y sumaban la intención de sus votantes? Yo creo que hay muchos votantes, hay incluso parlamentarios, imagínese si hay votantes de Izquierda Unida que no querían que ustedes apoyasen al Partido Socialista. Pero, en fin, eso es una cuestión que ustedes dirimen en su seno interno, señor García. Yo no me voy a meter en lo que...

Mire usted, la asfixia... Y, señor Menacho, me pide usted, me pide usted... Ahora hablamos de la PIE de Rajoy, no se preocupe usted.

Me pide usted, señor Menacho, dos ejemplos de algo que haya hecho el Gobierno del Partido Popular, en los siete meses que lleva, a favor de los ayuntamientos. Me pide usted uno; yo le voy a dar dos: pasar de cinco a diez años el periodo de devolución de las liquidaciones negativas del año 2008 y 2009. Por cierto, liquidaciones negativas responsabilidades

de usted, del señor Zapatero y del señor Rubalcaba, que, como decían que no había crisis, pues, entonces, venga, que va a haber muchos ingresos, y, por lo tanto, a los ayuntamientos les corresponde esta PIE. Después, como esos ingresos no se materializaban, pues, claro, la PIE resultaba negativa, y ahora hay que devolverla. Ustedes decían que cinco años, ya eso era lo más que podían dar. Llegan Rajoy y el señor Montoro, y, en vez de cinco, se da un plazo de diez años para que se puedan devolver esas liquidaciones.

Pero es que hay otro dato positivo para los ayuntamientos, y además que ya se ha hecho realidad, y es que el 50% de la liquidación definitiva de la PIE del año 2010 ya se ha ingresado en las cuentas de los ayuntamientos. Otro efecto positivo aprobado por el Gobierno del Partido Popular: el plan de pagos a proveedores ha supuesto una inyección de más de nueve mil millones de euros en la economía de España y es un plan auspiciado —le guste a usted o no le guste— por el señor Montoro.

Ahí tiene usted los ejemplos, señor Menacho. Cuando quiera, seguimos debatiendo y le sigo poniendo ejemplos, porque desde luego los hay. Igual que es la modificación... En seis meses hemos sido capaces de plantear un borrador de proyecto de modificación de la Ley de Bases, donde se habla y se deja ya muy claro lo que ustedes han dicho antes, las competencias impropias que soportan los ayuntamientos. Se deja ya muy claro de quién es cada competencia y que cada Administración debe asumir esa competencia.

Y el siguiente paso, usted no se preocupe que será dotar de financiación a esas competencias para que cualquier competencia esté dotada de financiación y, por lo tanto, los ayuntamientos no tengan que soportar sobre sus ingresos en materia tributaria ese déficit en la prestación de determinados servicios.

Mire usted, la retención que realiza el Gobierno central, la retención que realiza el Gobierno central es totalmente legítima. Es una deuda, es una deuda, es... Aprendan ustedes y, después, se ríen o no se ríen. Es una deuda que mantiene el ayuntamiento con la Seguridad Social o con la Hacienda pública; por lo tanto, con el Estado. Y si el Estado me tiene que pagar a mí, y yo le debo a él, pues lo lógico es compensar. Lo que no es lógico es que ustedes, la Junta de Andalucía, PSOE e Izquierda Unida, me retengan a mí, cuando yo a ustedes no les debo. Porque las retenciones se producen porque se les debe a entes locales de cooperación, es decir, a mancomunidades, a consorcios... Pero la deuda no es con la Junta de Andalucía. Por lo tanto, la Junta de Andalucía no puede acometer una compensación porque yo no le debo a la Junta de Andalucía.

Mire usted, asfixia económica. La Junta de Andalucía está asfixiando económicamente a los ayuntamientos. No está transfiriendo las ayudas de Ley de Dependencia, no está transfiriendo las ayudas para sufragar las escuelas infantiles: está asfixiando a los ayuntamientos.

tos, que tienen que seguir prestando esos servicios, que tienen que seguir pagando a los trabajadores que prestan esos servicios y que, sin embargo, sus transferencias no llegan. Y encima de que ustedes no hacen sus transferencias, encima nos retienen y nos quitan el dinero procedente del ingreso que nos corresponde por la participación en los tributos del Estado. Ni comen ni dejan, señores del PSOE y de Izquierda Unida, ni comen ni dejan, y están asfixiando a los ayuntamientos.

Señor Menacho, me habla usted de la creación del Consejo Local. Pues, muy bien, es un Consejo que puede tener poder para asesorar y para opinar sobre la creación o la transferencia de competencias, pero es lo único que han hecho, entonces, en materia de competencias. No han hecho ustedes nada más. Y me habla usted de que los ayuntamientos sabemos perfectamente la situación en la que estamos cuando, en los estatutos de los consorcios, por ejemplo, se contempla esta posibilidad de que nos retengan en la participación de los ingresos del Estado. Mire usted... Que el Ayuntamiento de Jaén, al que le hacía referencia antes, participaba en el Consorcio, y se aprobaron los Estatutos del Consorcio cuando gobernaban PSOE e Izquierda Unida.

El Ayuntamiento de Jaén, en los años 2009 y 2010, tenía que haber abonado una totalidad de 464.000 euros a ese consorcio, Gobierno de PSOE y de Izquierda Unida. PSOE e Izquierda Unida no pagaron, y ahora el consorcio se acuerda de cobrar la deuda del año 2009, ahora, cuando gobierna el Partido Popular en el Ayuntamiento de Jaén. Y, por favor, señor Menacho, demagogias, las justas, ¿eh?, contemos la verdad a los ciudadanos. O una de dos: ¿O es que usted se ha dejado la calculadora en casa?

Me dice usted que la retención se produce del 5%. Señor Menacho, al Ayuntamiento de Jaén le corresponden, aproximadamente —y le voy a decir al alza—, dos millones de euros cada mes por la participación de los ingresos del Estado. Retención que se nos efectuó por parte de la Junta de Andalucía en el mes de abril: 464.683,75. ¿Esto es el 5%? No, no, no. Esta es una retención que se produce en una sola mensualidad, por una deuda de PSOE e Izquierda Unida cuando gobernaban el Ayuntamiento de Jaén. Así que está por encima del 5%, no digan ustedes..., no digan ustedes mentiras.

Mire usted, y habla usted de que si no sabemos leer la ley. Pues mire usted, yo creo que la ley está muy clara, ¿eh?, la ley está muy clara. El artículo 87, en el apartado 5, el artículo 87 en su globalidad, habla de las aportaciones de los municipios integrantes de las entidades locales de cooperación. Y el apartado 5 dice: «Transcurrido el plazo para efectuar el ingreso de las aportaciones de los miembros que integren la entidad local de cooperación territorial, esta...» Es decir, la entidad local de cooperación. Es decir, en el caso de Jaén, en el caso de Mairena, el consorcio es quien podrá solicitar a la Junta, no es el ayuntamiento el que solicita que le retengan, es el consorcio el que solicita que le retengan a un ayuntamiento que les debe.

Por lo tanto, no hay consentimiento expreso de los ayuntamientos. No mintamos. A los ayuntamientos se les mete la mano en el bolsillo y se les quita el dinero que les corresponde por la participación en los ingresos del Estado, y eso lo hace la Junta de Andalucía, y lo hace, bajo nuestro punto de vista —y también entendemos que la Justicia está empezando a darnos la razón—, cuando, como medida cautelar, se adopta que estas retenciones se paralicen y no se sigan efectuando.

Por lo tanto, señores de PSOE y de Izquierda Unida, lamentablemente, ustedes se agarran a los informes y a los discursos que les mandan desde la Junta de Andalucía, sorprendentemente Izquierda Unida ya también hace uso de esos informes, y, por supuesto, están ustedes mejor informados.

Nosotros, para conseguir el dato de a cuántos ayuntamientos se les está efectuando retenciones, pues tenemos que hacer una solicitud de información del artículo 7 y nos tenemos que tirar dos y tres meses hasta que a la Junta de Andalucía se le ocurre contestarnos. A ustedes ya vemos que en dos días les pasan toda la información. Pero, desde luego, están perdiendo hoy una oportunidad de oro para, sea a cuarenta, a cien o a doscientos, ayudar a los ayuntamientos que están en dificultades económicas, y que, por lo tanto, ven perjudicada mucho más su situación con estas retenciones.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora LÓPEZ GABARRO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Bien, señorías, iniciamos la votación de la primera proposición no de ley. Lo primero es que se produjo una enmienda *in voce* y el resto de grupos políticos tiene que decidir si admite o no esa enmienda.

Por parte de Izquierda Unida no se admite, por parte del Grupo Socialista tampoco, con lo cual, se debe de votar a favor o en contra el texto literalmente como se presentó en el orden del día.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Bien, pues pasamos a la votación de la siguiente proposición no de ley. Entiendo que no era una enmienda lo que presentó el señor Contreras, sino una modificación por una errata que se produjo en la transcripción del texto.

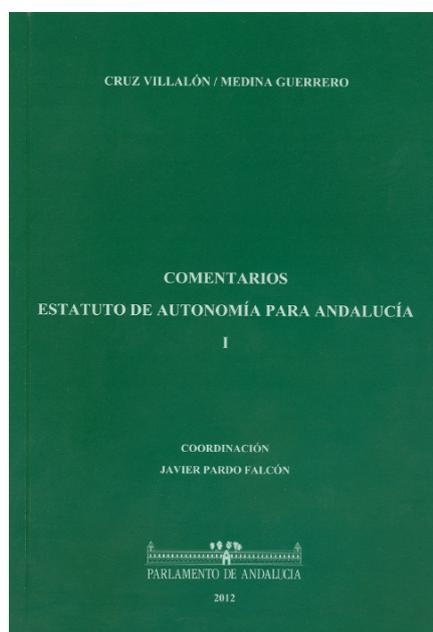
Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Bien, pues nada más.

Que tengan un buen viaje de vuelta.

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

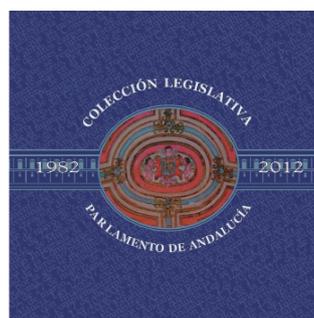


COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.

PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.